Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 27 de septiembre de 2004, por la que se modifica la de 7 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la implantación de imagen común y medidas de seguridad y equipamiento en los vehículos de transporte público interurbano regular de uso general de viajeros por carretera.

22.976

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 23 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo por la que se desarrolla la Orden de 15 de marzo de 2004.

22.976

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de septiembre de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público una Beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

22.977

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 29 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a don Manuel Patiño Martínez, Interventor del Ayuntamiento de Rota (Cádiz).

22.978

Viernes, 15 de octubre de 2004

Año XXVI

Número 202



Resolución de 4 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Rosa Ortega Moya, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Trévelez (Granada).

22.979

Resolución de 4 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María Encarnación Perea Sánchez, Secretaria-Interventora de la Agrupación Cacín-Santa Cruz del Comercio (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada).

22.979

Resolución de 4 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña Isabel Ruiz Ruiz Interventora del Avuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz). 22.980

Resolución de 4 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Isabel Ruiz Ruiz, Interventora del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) con carácter provisional.

22.980

Resolución de 4 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Laura García Angulo, Interventora del Ayuntamiento de Vícar (Almería), con carácter provisional.

22.980

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

22.981

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 8 de octubre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A3000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

22.981

22.982

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las resoluciones provisionales de las fases de provisión de los procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las especialidades de Facultativos Especialistas de Area que se citan, y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Viceconseiería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

22.983

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Dirección General, por la que se concede una subvención nominativa a la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba para financiar unas jornadas de Estudio e Investigación en y sobre el municipio de Villanueva de Córdoba.

22.984

Resolución de 29 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo del Municipio de Ferreira (Granada). (Expediente núm. 035/2004/SIM).

22.985

Resolución de 29 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Huelva (Expediente núm. 0065/2004/SIM).

22.985

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 4 de octubre de 2004, de la Intervención General, por la que se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para la concesión de becas en las áreas de control económico-financiero y de contabilidad, convocadas por Orden que se cita.

22.985

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 4 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la que se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos de la ayuda de Acción Social de Alquileres, para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2003.

22.986

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 21 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante el curso 2004/2005, en la provincia de Granada.

22.986

Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 556/2004, promovido por don Julián Vicente Bernal y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

22.989

Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 601/2004, promovido por don Manuel González Bocardo y don David Marroquí Navarro y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

22 989

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 4 de octubre de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el tercer trimestre de 2004.

22,990

Resolución de 8 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias (Ciudades ante las drogas).

22.990

Resolución de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a la Comunidad Gitana. 22.990

Resolución de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Atención a Colectivos con Necesidades Especiales.

22.991

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria Cañada Real Soriana, en el tramo que linda con la zona norte de las actuaciones incluidas en el Peri MA-4B y MA-4C, y el tramo entre estas, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba (VP 137/04).

22.992

Resolución de 29 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 418/04, interpuesto por don Emilio Martínez Lobo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

22.993

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

Edicto de la Sección Cuarta, dimanante del rollo de apelación civil núm. 971/03. (PD. 3362/2004).

22.993

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO NUEVE DE SEVILLA

Edcito dimanante del procedimiento de tercería de dominio núm. 483/2003. (PD. 3361/2004). 22.994

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SIETE DE FUENGIROLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 62/2002. (PD. 3351/2004). 22.994

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Resolución de 23 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. 22.995

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que anuncia concurso abierto para la adjudicación de servicio de limpieza de las sedes de la misma (Expte. 1/2004). (PD. 3350/2004).

22.995

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General de Economía, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 3353/2004).

22 996

Resolución de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación de las obras de Adecuación de local de oficinas en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla. (PD. 3352/2004).

22.996

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 22 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la interpretación y traducción en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de Cádiz y provincia.

22.997

Resolución de 22 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para las peritaciones judiciales en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de Cádiz y provincia.

22.997

Resolución de 22 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la atención a las víctimas de Andalucía (SAVA) en Algeciras y Campo de Gibraltar.

22.998

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3354/2004).

22.998

Resolución de 6 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3358/2004). **CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA** Resolución de 29 de septiembre de 2004, de

22,999

la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que cita (SN 16/2004).

23.000

Resolución de 4 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita (CAC 3/2004).

23.000

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

23.001

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

23.001

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación

23.001

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

23.001

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación

23.001

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adju-

23.002

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

23.002

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

23.002

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

23.002

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

23.002

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio para convocatoria de concurso para la contratación del suministro de gasolinas y gasoil para el consumo de los vehículos del Parque Móvil Municipal. (PP. 3323/2004).

23.003

Anuncio de adjudicación del concurso para la adquisición de vestuario para el año 2004, con destino al personal del Servicio de Policía Local. (PP. 3347/2004).

23.003

Anuncio de concurso público (Expte. 137/04). (PP. 3332/2004).

23.003

Anuncio de subasta pública (Expte. 124/04). (PD. 3331/2004).

23.004

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 23 de septiembre de 2004, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

23.004

Resolución de 28 de septiembre de 2004, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes GN0401 Mantenimiento de las Instalaciones Eléctricas de los Puertos de Gestión Directa de

23.004

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por el que se notifican resoluciones que declaran la Extinción del Permiso de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego de determinadas empresas titulares de Salones

23 005

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a una Empresa Titular de Salones.

23.006

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias.

23.006

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias.

23.008

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifica trámite de audiencia por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

23.008

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz. Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifica trámite de audiencia por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

23.009

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifica trámite de audiencia por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

23.010

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifica la práctica de las liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

23.010

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo variante Sur de Berja (Almería). Clave: 02-AL-0544-0.0-0.0-El. 23.015 23.015

23.017

23.018

23.019

23.021

23.022

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 23 de julio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 14 de las Normas Subsidiarias del municipio de Mairena del Alcor (Sevilla), en el ámbito de los Sectores S-11 y S-12 (Expte. SE-279/04), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 23 de julio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Osuna (Sevilla), sobre Ordenanzas en Suelo No Urbanizable. Edificaciones en zona de conservación prioritaria en los causes públicos (Expte. SE-276/04), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 23 de julio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Gines (Sevilla), ampliación de La Cerca del Pino I (Expte. SE-183/04), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 23 de julio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Bollullos de la Mitación (Sevilla) para la creación de nuevo sector residencial junto a la carretera SE-627 y la urbanización Hacienda Peralta (Expte. SE-1/04), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 23 de julio de 2004, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Benacazón (Sevilla) en el Nuevo Sector XIV Huerta de la Señorita (Expte. SE-646/03).

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 23 de julio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 2 de las Normas Subsidiarias del municipio de Aznalcóllar (Sevilla) en el Sector Cruz Blanca (Expte. SE-486/03), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 23 de julio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Benacazón (Sevilla), en el Nuevo Sector XIII Los Sahardines (Expte. SE-454/03), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 26 de julio de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

23.027

Anuncio de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

23.028

Anuncio de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

23.028

Anuncio de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

23.028

Anuncio de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

23.028

Anuncio de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

23.029

Anuncio de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

23.029

Anuncio de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

23.029

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificación actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Autónomo, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación.

23.030

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación.

23.030

23.024

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada. por el que se notifica a la interesada Resolución de 30 de junio de 2004, de la Directora General de Salud Pública y Participación, en materia de oficinas de farmacia.

23.030

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial den Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 23.031

Acuerdo de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto a don Juan Antonio Torres Cordero y doña Dolores Campos Méndez.

23.031

Acuerdo de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente a don Enrique López Navas y doña Inmaculada Romo Pérez.

23.031

Acuerdo de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Arturo García Bollau y doña Nadia González

23.031

Acuerdo de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de plazo de diez días hábiles para tener vista del procedimiento instruido en relación al menor M.J.H. para alegaciones y presentar documentación a doña Gafta Gabriela Horea.

23.032

Acuerdo de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don Antonio Villalobos Caracuel y doña María Rubio Perales.

23.032

Acuerdo de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Ampliación de Plazo de Procedimiento de Desamparo a don Jones David Thomas.

23.032

Acuerdo de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento Permanente a don Arturo García Bollau y doña Nadia González Heredia.

23.032

Acuerdo de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Acogimiento Temporal a don Cristóbal Sedeño González y doña Natividad Lorca Ramírez.

23.032

23.033

Acuerdo de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Proced. y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo a don Anselmo Moreno Hernández y doña Silvia Hernández Gómez.

Acuerdo de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente a don Enrique López Navas y doña Inmaculada Romo Pérez.

23.033

Acuerdo de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Francisco Angel Delgado Vallejo y doña Josefa Beiroa Pérez.

23.033

Acuerdo de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo a doña Cristina Fariños. 23.033

Acuerdo de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Revocación de Desamparo a don Jesús María Salazar Houghton.

23 034

Acuerdo de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento familiar permanente a don Juan Ríos Puertas y doña Inmaculada Fernández Fuentes.

23.034

Acuerdo de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Provisional a don Francisco Javier Sánchez Rojas y doña Inmaculada Fernández Fuertes. 23.034

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 28 de septiembre de 2004, dictada al Expte. de Adopción Nacional núm. F-26/89 de la familia formada por don Juan Flores Garrido y doña Janet Page.

23.034

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

Anuncio del Patronato de Recaudación Provincial, de aceptación de ampliación de acuerdos de delegación. (PP. 3117/2004).

23.034

AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR

Anuncio de Decreto de 7 de marzo de 2002, por el que se crea el Registro Municipal de Uniones Civiles. (PP. 3023/2004).

23.035

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Anuncio de modificación de bases (BOJA núm. 109, de 4.6.2004).

23.036

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Anuncio de exposición pública inicial de la propuesta de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Area Metropolitana de Huelva. (PP. 2944/2004).

23.036

AYUNTAMIENTO DE ILLORA

Anuncio sobre subsanación de deficiencias en el Plan Parcial P-5. (PP. 2821/2004).

23.036

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

Anuncio de convocatoria para la provisión del puesto que se cita mediante el procedimiento de libre designación. (PP. 3067/2004). 23.037

AYUNTAMIENTO DE OTIVAR

Anuncio de expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia en la obra de Reordenación del deslizamiento de Otívar para su uso como espacio público. (PP. 3233/2004).

23.037

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA **MANUEL CASTILLO**

Anuncio de extravío de título de Diploma Elemental de Trombón. (PP. 3054/2004). 23.038

Anuncio de extravío de título de Profesor de Trombón. (PP. 3058/2004). 23.038

Anuncio de extravío de título de Profesor Superior de Trombón. (PP. 3059/2004). 23.038

IES CANOVAS DEL CASTILLO

Anuncio de extravío de título de BUP. (PP. 3119/2004). 23.038

IES POLITECNICO HERMENEGILDO LANZ

Anuncio de extravío de título de FP I. (PP. 2788/2004). 23.038

Anuncio de extravío de título de FP I. (PP. 3090/2004). 23.038

IES REYES DE ESPAÑA

Anuncio de extravío de título de Educación Secundaria Obligatoria. (PP. 3134/2004). 23.038

IES SALTES

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 23.038 1423/2004).

IES SIERRA BLANCA DE MARBELLA

Anuncio de extravío de título de BUP. (PP. 3024/2004). 23.039

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS **DE HUELVA Y SEVILLA**

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3322/2004). 23.039

SDAD. COOP. AND. AGRICULTORES **DE UTRERA (ADUCO)**

Anuncio de transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada. (PP. 3226/2004). 23.039

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 27 de septiembre de 2004, por la que se modifica la de 7 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la implantación de imagen común y medidas de seguridad y equipamiento en los vehículos de transporte público interurbano regular de uso general de viajeros por carretera.

Por Orden de esta Consejería, de 7 de enero de 2004, se han establecido las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la implantación de imagen común y medidas de seguridad y equipamiento en los vehículos de transporte público interurbano regular de uso general de viajeros por carretera

En el artículo 7 de la citada Orden se prevé la presentación de una solicitud por cada concesión administrativa, distinguiéndose dos grupos diferenciados de inversiones subvencionables, uno por adquisición de vehículos nuevos y equipamiento adicional y otro por pintura identificativa de vehículos ya adscritos a concesiones, considerándose vehículos nuevos los adquiridos y adscritos a concesiones regulares desde el 1 de enero de 2003.

Por otro lado, el artículo 11 establece que el abono de la ayuda se realizará de una sola vez, una vez justificada la inversión total, en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la concesión de la ayuda.

A la vista de las solicitudes presentadas, se comprueba que los beneficiarios han solicitado ayudas tanto para pintado de un conjunto de vehículos, como para adquisición de vehículos nuevos, lo que obliga, teniendo en cuenta lo dispuesto en el citado artículo 11, no abonar las ayudas hasta tanto no se presente el último justificante de la inversión realizada que, en el caso de vehículos de nueva adquisición, suponen un plazo de entrega excesivo, dada la tardanza de los fabricantes de ese tipo de vehículos en ponerlos a disposición de los compradores solicitantes de estas ayudas.

Esta situación aconseja modificar dicho artículo 11, en el sentido de posibilitar el abono de las ayudas conforme se vaya justificando parcialmente la inversión realizada.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 1 del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden de 7 de enero de 2004.

Se modifica el artículo 11 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 7 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la implantación de imagen común y medidas de seguridad y equipamiento en los vehículos de transporte público interurbano regular de uso general de viajeros por carretera, que tendrá la siguiente nueva redacción:

«Artículo 11. Forma y secuencia del pago y justificación de la subvención.

El abono de las ayudas se podrá realizar de una sola vez o de forma parcial, en la cuenta bancaria indicada por el beneficiario, a cuyo efecto, previamente, deberá presentar en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la concesión de las ayudas, la factura o facturas definitivas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, de la inversión realizada, si no fueron presentados con la solicitud; justificante de su adscripción a la concesión de servicio regular; ficha de Inspección Técnica de Vehículos de los vehículos nuevos adquiridos; y 2 fotografías de los vehículos pintados en las que se distingan claramente sus matrículas.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo por la que se desarrolla la Orden de 15 de marzo de 2004.

La Orden de 15 de marzo de 2004 (BOJA núm. 67, de 6 de abril de 2004) desarrolla y convoca las ayudas públicas de Apoyo y Asistencia Técnica al Autoempleo, al Fomento de la Actividad Emprendedora y a la Promoción de la Mujer Trabajadora que se establecen en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

En la Disposición Adicional Unica de la mencionada Orden, se autoriza a la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo a dictar, en el ámbito de sus competencias específicas, cuantas instrucciones sean necesarias para la ejecución de la citada Orden.

Mediante la presente Resolución se procede a desarrollar algunos extremos de la Orden de 15 de marzo de 2004 que se consideran necesarios para una adecuada ejecución de la misma, así como, marcar los indicadores que el artículo 14 del Decreto 85/2003, de 1 de abril considera conveniente tener en cuenta en orden a posibilitar por parte de la Consejería de Empleo la articulación de las acciones derivadas de los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía establecidos en el citado Decreto.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición Adicional Unica de la Orden de 15 de marzo de 2004,

RESUELVO

Primero, Duración,

La ayuda regulada en el artículo 6.1 de la Orden de 15 de marzo de 2004, consistente en la promoción y sensibilización de la cultura emprendedora a través de acciones de información y motivación para el autoempleo (INMA), tendrá una duración máxima de seis meses.

Tercero. Criterios de valoración.

Partiendo de los indicadores establecidos en el artículo 14 del Decreto 85/2003, de 1 de abril y de conformidad con los parámetros señalados en el Anexo I de la solicitud de participación en los diferentes Programas recogidos en la Orden de 15 de marzo de 2004, disponible en el portal de la Junta de Andalucía (www.andaluciajunta.es), en la valoración de las solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 18 de la misma, se tendrán en cuenta, con carácter general y contemplando en todos los casos el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden, los siguientes criterios:

- 1. Ambito territorial de las actuaciones previstas y número de beneficiarios a los que se dirigen las acciones a desarrollar en función a la naturaleza de cada modalidad.
- 2. Características del entorno socioeconómico, tomando como preferentes aquellos que a través de los indicadores detectados y debidamente justificados por las entidades solicitantes, presenten mayores déficit.
- 3. Adecuación de las actividades a las necesidades propias de cada una de las zonas de actuación previstas.
- 4. Estimación de resultados de las actuaciones realizadas en relación al colectivo beneficiario.
- 5. Claridad en la exposición y desarrollo metodológico de las actuaciones a realizar.
 - 6. Carácter innovador del Proyecto.
 - 7. Utilización de las nuevas tecnologías.
- 8. Previsión de sistemas de seguimiento y evaluación propios
- 9. Adecuación de los costes a los resultados previstos en el proyecto, en relación a los recursos humanos, técnicos e instalaciones necesarias.
- a) A estos efectos y como criterio a tener en cuenta en la realización de las actividades previstas, se señala que, con cargo a la ayuda concedida, los costes salariales del personal encargado de la ejecución del proyecto, incluidas en las mismas el correspondiente prorrateo de pagas extraordinarias y la cotización a la Seguridad Social, no podrán exceder de las cantidades que a continuación se establecen por año y a jornada completa:

Coordinador: 32.462,52 €
Técnico Superior: 26.724,00 €
Técnico Medio: 24.765,96 €
Apoyo Administrativo: 16.873,44 €

Sin perjuicio de lo anterior, el coste total destinado a personal, incluyendo todos los conceptos como gastos salariales, tutorías, asesoramiento, mentoring,, no podrán exceder del 70% del coste total del proyecto.

b) No obstante, los límites económicos fijados en la presente Resolución, podrán ser actualizados y revisados anualmente mediante Resolución de esta Dirección General de Fomento del Empleo.

Cuarto. Publicidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 15 de marzo de 2004, cuando para la realización de cualquier actividad sea necesario elaborar materiales impresos o audiovisuales, las entidades beneficiarias informarán, con una antelación de al menos quince días, a la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, a fin de verificar que se cumple con lo establecido en el Manual de Diseño Gráfico, aprobado por Decreto 245/97, de 15 de octubre, modificado por Decreto 126/2002, de 17 de abril, así como con lo dispuesto en la normativa de la Unión Europea, Reglamento (CE) Núm. 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar

a cabo los Estados Miembros con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

Quinto. Justificación.

Las Entidades beneficiarias deberán aportar un certificado firmado por su representante legal en el que se acredite que, a efectos de justificación, la imputación de gastos realizada, ya sea en su totalidad o en la parte proporcional que corresponda, se realizará con cargo exclusivo a esta ayuda.

Dicho certificado deberá presentarse conjuntamente con la documentación de los gastos imputados y pagados en cada uno de los plazos establecidos en la resolución para justificar la subvención concedida.

Sexto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de septiembre de 2004.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público una Beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

La Universidad de Granada convoca a concurso público una Beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar esta beca quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en el subprograma que figura como Anexo de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de la beca: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía de la beca: La cuantía de la beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo) para una dedicación de 35 horas semanales. La beca implicará además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite no disponer de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efecto de la beca: Una vez reunida la Comisión correspondiente y seleccionado el becario, la beca surtirá efecto desde la fecha de la firma de la aceptación de la misma, salvo que en el acta de la Comisión se especifique otra fecha.

Duración de la beca: La duración de la beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo) y podrá ser prorrogable.

La renuncia a la beca deberá presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca, el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente podrá proceder a la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Obligaciones de los becarios: Cumplir con el régimen horario que se establezca, de acuerdo con la convocatoria.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: http://www.ugr.es/local/vic_plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html.

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará, con carácter general:

- Expediente Académico.
- Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
 - Otros méritos acreditados documentalmente.
 - Entrevista personal.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.
- Directora del Secretariado de Evaluación de la Calidad Docente.
 - Director del Secretariado de Innovación y Calidad.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 23 de septiembre de 2004.- El Vicerrector, Luis Rico Romero.

Anexo I

1 beca de investigación con cargo al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente

Investigador responsable: Don Luis Rico Romero. Funciones del becario:

- Diseñar y hacer el seguimiento de la publicidad de los procesos evaluadores en los Centros.
- Realizar el vaciado de los datos de los informes de autoevaluación de la docencia que han sido remitidos al Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.
- Planificar y realizar el procedimiento previo a la aplicación de los cuestionarios (extracción de los listados del alumnado, hacer un muestreo, etc.).
- Elaborar el Plan de Formación de los prácticos de pedagogía y psicopedagogía sobre el trabajo que van a realizar en el Gabinete (aplicación de las encuestas de servicios).
 - Elaboración de informes finales.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicopedagogía, con una antigüedad no superior a dos años.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Cuantía de la beca: 780,00 euros/mes.

Criterios de valoración: Experiencia previa en labores similares.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a don Manuel Patiño Martínez, Interventor del Ayuntamiento de Rota (Cádiz).

Vista la petición formulada por don Manuel Patiño Martínez, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a su favor, para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento

de Rota (Cádiz), mediante Resolución de 19 de marzo de 2004 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo,

por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de la Función Pública, a favor de don Manuel Patiño Martínez, con DNI 20.165.021, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Rota (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de septiembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Rosa Ortega Moya, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Trévelez (Granada).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Trevélez (Granada), a favor de doña Rosa Ortega Moya para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y la Resolución favorable adoptada por la Alcaldía de la citada Corporación con fecha 30 de septiembre de 2004 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a de doña Rosa Ortega Moya, con DNI 18.112.834, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Trevélez (Granada). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María Encarnación Perea Sánchez, Secretaria-Interventora de la Agrupación Cacín-Santa Cruz del Comercio (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Las Gabias (Granada) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 24 de septiembre de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención, de doña María Encarnación Perea Sánchez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Secretaria-Interventora de la Agrupación Cacín-Santa Cruz del Comercio (Granada), así como la conformidad de esta Agrupación, manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de septiembre de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, v en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña María Encarnación Perea Sánchez, con DNI 24.255.913, actual Secretaria-Interventora de la Agrupación Cacín-Santa Cruz del Comercio (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Las Gabias (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de ésta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el

artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento con carácter provisional a doña Isabel Ruiz Ruiz Interventora del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).

Vista la petición formulada por doña Isabel Ruiz Ruiz, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento con carácter provisional realizado a su favor, para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz), mediante Resolución de 11 de marzo de 2004 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Conseiería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña Isabel Ruiz Ruiz, con DNI 32.048.721, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Isabel Ruiz Ruiz, Interventora del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Isabel Ruiz Ruiz, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante solicitud de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2004, de

conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Isabel Ruiz Ruiz, con DNI 32.048.721, como Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Laura García Angulo, Interventora del Ayuntamiento de Vícar (Almería), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Laura García Angulo. funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Monachil (Granada), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Vícar (Almería), así como la conformidad del Ayuntamiento de Monachil (Granada), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Laura García Angulo, con DNI 30.812.968, como Interventora, con carácter provisional del Ayuntamiento de Vícar (Almería).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a

partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 20 de junio de 2004 (BOJA núm. 156, de 10 de agosto de 2004), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio.

Sevilla, 22 de septiembre de 2004.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

ANEXO

Número de orden: 1.

C.P.T.: 229010.

Puesto de trabajo: Secretario/a Delegado Provincial.

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial Cádiz.

Primer apellido: Carrión. Segundo apellido: Santos. Nombre: M.^a Rosario. DNI: 31.266.533.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 8 de octubre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A3000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la Orden de 9 de julio de 2004, de la Consejería Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excma. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Declarar aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Exponer al público las listas en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35. Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. De acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, el primer ejercicio comenzará el día 20 de octubre de 2004, a las 17,00 horas, en Sevilla, en la sede de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, sita en la calle Alfonso XII, núm. 17, convocándose para ese día a los siguientes opositores:

Sáez Lara, José Luis. Sánchez Carmona, Miguel Jesús. Sánchez de la Cuesta Sánchez de Ibargüen, Pastora. Sierra Martos, Conrado. Thena Garrote, Angela.

Para entrar al examen, en el momento del llamamiento, los opositores deberán identificarse necesariamente con el DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carnet de conducir o pasaporte).

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO

<u>Código</u>	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsa documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de octubre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las resoluciones provisionales de las fases de provisión de los procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las especialidades de Facultativos Especialistas de Area que se citan, y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en la base 8.1 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud; realizadas las entrevistas previstas en la base 6.2 de dicho Anexo I; finalizada, por los respectivos Tribunales Calificadores, la valoración de los méritos conforme al baremo establecido en el Anexo V de dicha Resolución; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en

los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de los respectivos Tribunales Calificadores, las resoluciones provisionales de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo por las que se adjudican provisionalmente las plazas ofertadas en las especialidades que se citan, atendiendo al Hospital donde los concursantes realizaron la entrevista y al orden determinado por la puntuación total obtenida por cada uno de ellos -una vez sumadas las puntuaciones tanto de la entrevista como de los méritos valorados por el Tribunal Calificador-:

- Alergología - Medicina Nuclear - Análisis Clínicos - Medicina Preventiva - Anatomía Patológica - Nefrología - Angiología y Cirugía Vascular - Neurocirugía - Bioquímica Clínica - Neurofisiología - Cirugía Pediátrica - Oncología Médica - Cirugía Plástica y Reparadora - Radiofísica Hospitalaria - Farmacología Clínica - Rehabilitación - Inmunología - Reumatología

Segundo. Anunciar la publicación de las listas provisionales de la fase de provisión, ordenadas alfabéticamente, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación consignada por los concursantes en el autobaremo de méritos presentados por los mismos, de la puntuación obtenida por cada aspirante tanto en la entrevista como en la valoración de méritos, así como de la plaza provisionalmente asignada, en su caso, en el Hospital donde el aspirante optó por realizar la entrevista.

Tercero. Declarar, de conformidad con lo establecido en la base 7.4 de la convocatoria, la pérdida de la situación de personal estatutario en expectativa de destino de los siguientes aspirantes que, procedentes de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo, no se han presentado a la realización de la entrevistas:

Rocha Castilla, José Luis DNI 30.463.028

Cuarto. Los concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución que apruebe la relación definitiva de la fase de provisión, cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

Sevilla, 7 de octubre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de octubre de 2004.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

ANEXO

Núm. orden: 1.

Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social. Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén. Centro de destino: Delegación Provincial de Jaén.

Código SIRHUS: 1608710.

Denominación del puesto: Gerente Plan Barriadas.

Núm. plazas: 1. Ads.: F. Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A-B. Cuerpo: P.A11. Modo acceso: PLD.

Area funcional: Asuntos Sociales. Area relacional: Administración Pública.

Nivel: 25.

C. específico: XXXX-9.456,48 €. Requisitos para el desempeño:

Exp.: 2. Titulación: Formación: Localidad: Jaén. Otras características: Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Dirección General, por la que se concede una subvención nominativa a la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba para financiar unas jornadas de Estudio e Investigación en y sobre el municipio de Villanueva de Córdoba.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004 figura una subvención nominativa destinada a la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba.

HECHOS

Con objeto de hacer efectiva dicha subvención nominativa, el 19 de julio de 2004, la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba solicita una subvención nominativa para financiar unas jornadas de estudio de investigación en y sobre el municipio de Villanueva de Córdoba.

La documentación administrativa que acompaña a la solicitud de subvención cumple con la legislación vigente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1. En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004 figura una subvención nominativa destinada a la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, por importe de seis mil euros (6.000 euros) consignada en el programa presupuestario 81 A, gestionado por la Dirección General de Administración Local.
- 2. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencias de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.
- 3. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento Regulador de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico.
- 4. En el artículo 20 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.
- 5. La Orden de 30 de junio de 2004, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería de Gobernación en el artículo 1, apartado 2, asigna competencia para la concesión de subvenciones en su respectivo ámbito de actuación al Director General correspondiente.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Conceder una subvención nominativa a la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, con destino a financiar unas jornadas de estudio e investigación en y sobre el municipio de Villanueva de Córdoba, por importe de seis mil euros (6.000 euros), siendo el porcentaje de la ayuda del 46,88% con respecto al presupuesto aceptado de doce mil ochocientos euros (12.800 euros). El plazo de ejecución se corresponderá con el ejercicio económico de 2004.

Segundo. Financiación y forma de pago.

La subvención a la que se refiere el artículo anterior se financiará con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.00.461.04.81 A.1 del Presupuesto de gastos de la Consejería de Gobernación, y se hará efectiva mediante el abono de un solo pago por importe de 6.000 euros, correspondiente al 100% del importe total de la ayuda.

Tercero. Justificación.

La justificación se realizará ante la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación, debiendo aportar el beneficiario de la ayuda, en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de la materialización del pago, la siguiente documentación:

Certificación acreditativa de haber sido registrado en la contabilidad de la entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y fecha del mismo, así como de los gastos realizados con cargo a la misma, con indicación del perceptor, justificante del gasto e importe del mismo.

Fotocopia compulsada de los justificantes relacionados en la certificación a la que se refiere el punto anterior.

Cuarto. Obligaciones del beneficiario.

Serán obligaciones del beneficiario de la presente subvención las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 20.11 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2004, que dispone que «Los beneficiarios de subvenciones otorgadas por la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma estarán obligados a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería u Organismo Autónomo que la ha concedido».

Quinto. Régimen de reintegros.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Sexto. Notificación y recursos.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será notificada a la entidad beneficiaria dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se dicte. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos jurisdiccionales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artícu-

lo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2004.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo del Municipio de Ferreira (Granada). (Expediente núm. 035/2004/SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan estas, de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto el Excmo. Ayuntamiento de Ferreira (Granada), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su Escudo municipal, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regulaba anteriormente el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de Andalucía, y con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/2003, de 9 de octubre.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la citada Ley 6/2003, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 23 de julio de 2004, por mayoría absoluta del número legal de miembros, la adopción de su Escudo municipal, con la siguiente descripción:

Escudo medio partido y cortado:

- En primer lugar o cantón diestro aparece un campo de sinople, una banda de gules perfilada de oro;
- En el segundo cantón o cantón siniestro se encuentra un campo de metal oro con un castaño en sinople;
- En tercer lugar, una torre en «tono sable» sobre un fondo de metal plata;
- Y por último, el escudo viene timbrado con la corona real española cerrada, que es un círculo de oro engastado de piedras preciosas, sumando de ocho flores de hoja de acanto de oro (cinco vistas), interpoladas de perlas, de cuyas hojas salen otras tantas diademas de oro, sumada de perlas, que convergen en un mundo de azur, con un ecuador y un semimeridiano de oro y sumado de una cruz de oro, y la corona forrada de gules.

Mediante escrito de fecha 21 de septiembre de 2004, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción de su Escudo municipal, en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del Escudo del municipio de Ferreira (Granada), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal y gráfica que acompaña a la solicitud del Registro.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de septiembre de 2004.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Huelva (Expediente núm. 0065/2004/SIM).

El Excmo. Ayuntamiento de Huelva, mediante escrito de fecha 20 de septiembre de 2004, solicita, de acuerdo con lo establecido en el punto 2 de la Disposición Transitoria Segunda, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del mencionado municipio, que ostentaba de forma tradicional en virtud de uso o costumbre, tal y como se justifica mediante estudio histórico, certificación de su vigencia, así como informe negativo de los extremos previstos en el artículo 13 de la mencionada Ley, y cuyas descripciones son las siguientes:

- Escudo: En un campo de plata, árbol (olivo) en el centro acompañado a la derecha de un castillo y a la izquierda de un ancla, orlado con la inscripción «Portus maris et terrae custodia» y timbrado por corona ducal.
- Bandera: De forma rectangular, de color blanco con un dado o cuadrado azul en el centro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 y punto 2 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 6/2003, de 9 de octubre,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del escudo y la bandera del municipio de Huelva, en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal y gráfica que acompaña a la solicitud del Registro.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de septiembre de 2004.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, de la Intervención General, por la que se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para la concesión de becas en las áreas de control económico-financiero y de contabilidad, convocadas por Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6.4 y 8.5 de la Orden de 11 de junio de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación (BOJA núm. 77, de 2.7.02),

así como en el punto Cuarto de la Orden de 24 de mayo de 2004, por la que se convocan becas de formación e investigación al amparo de la Orden que se cita, esta Intervención General

RESUELVE

- 1.º Hacer pública la lista provisional de admitidos y excluidos, acordada por la Comisión de Selección de este Centro Directivo con fecha 29 de septiembre de 2004.
- 2.º El contenido íntegro del acto estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, así como en el de sus Delegaciones Provinciales, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- 3.º El plazo para subsanación de las solicitudes y/o para acompañar los documentos preceptivos, conforme al artículo 8.5 de la Orden de 11 de junio de 2002, y demás efectos consignados en el mismo, será de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2004.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la que se publican los listados provisionales de admitidos y excluidos de la ayuda de Acción Social de Alquileres, para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2003.

Mediante Resolución de esta Dirección General de 10 de julio de 2003, insertada en el BOJA núm. 135, de 16 de julio, se efectuaba la convocatoria de las ayudas de Acción Social sometidas a convocatoria pública para el ejercicio 2003, entre las que se encuentran la ayuda de alquileres.

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las correspondientes solicitudes y, antes de la adjudicación definitiva de esta ayuda, procede publicar un listado provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y conceder plazo para la subsanación, en su caso, de las mismas.

El listado que se publica mediante esta resolución, sólo hace referencia a si los solicitantes tienen derecho a concurrir a esta convocatoria y a si la documentación que aportan es la correcta, pero no a si van a resultar ser beneficiarios de esta ayuda, toda vez que, al ser éste un procedimiento de concurrencia competitiva y de presupuesto limitado, esa circunstancia se obtendrá en la fase de adjudicación, una vez finalizado el trámite de subsanación de solicitudes, lo que se dará a conocer a través de la publicación de los listados definitivos de beneficiarios y de excluidos.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera, de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), por la que se regulan las ayudas de Acción Social al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Publicar los listados provisionales del personal de esta Administración que se encuentra admitido, así como del excluido, con indicación de las causas de exclusión, de la convocatoria de ayudas de Acción Social relativa a «Ayuda para alquileres», correspondiente al ejercicio 2003 que, a tales efectos, quedarán expuestos en esta Consejería y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública y cuya consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía http://www.cjap.junta-andalucia.es/administracion_general/aas/consulta.php y de la web del empleado público http://empleado.juntadeandalucia.es.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanen los defectos u omisiones de su solicitud, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de octubre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante el curso 2004/2005, en la provincia de Granada

Habiéndose convocado por Orden de 8 de marzo de 2004 (BOJA núm. 59, de 25 de marzo de 2004) las ayudas económicas para financiar actividades de las Organizaciones Estudiantiles de Andalucía, en los niveles no universitarios durante el curso 2004/2005, vistas las solicitudes presentadas por la Comisión constituida de acuerdo con el artículo octavo de la citada Orden, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, esta Delegación Provincial, en virtud del artículo duodécimo.

HA RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas económicas para financiar las actividades presentadas, a las organizaciones estudiantiles de la provincia de Granada relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.18.00.18. 18.489.00.42F.5.

Segundo. Denegar las ayudas a las organizaciones estudiantiles relacionadas en el Anexo II de la Resolución con indicación del motivo de exclusión.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, las entidades beneficiarias de las subvenciones quedan obligadas a presentar la justificación documental del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y del gasto total de la actividad subvencionada, aunque la cuantía de la subvención sea inferior.

La justificación de la ayuda se realizará en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de recepción, y se hará por la cantidad total presupuestada mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Certificado del Secretario o Secretaria de la Entidad, en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que se concedió y que éste ha quedado asentado en su contabilidad.
- b) Carpeta-índice que incluya todos los originales de facturas y de cualquier otro justificante de gasto legalmente admitido que sea imputable a la ayuda percibida. La documentación acreditativa de los gastos efectuados deberá contener todos los requisitos formales exigibles a la misma, y en particular:
- Deberán expedirse selladas y fechadas, conteniendo el CIF, nombre y domicilio de la entidad beneficiaria de la subvención.
- Constarán los datos de identificación de quien expide la factura: Número, serie, CIF, nombre o razón social y domicilio.
 - Desglose del IVA y/o retenciones del IRPF.
- Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.

- Sello y firma del responsable económico de la entidad solicitante, autorizando el pago correspondiente.
 - c) Memoria Evaluadora del Plan de Actividades.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, postestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 21 de septiembre de 2004.- La Delegada, Carmen García Raya.

ANEXO I

ASOCIACIONES	№ R.	LOCALIDAD	CANTIDAD PRESUPUESTADA	AYUDA CONCEDIDA
A.A.DEL I.E.S."FEDERICO GARCÍA LORCA" I.E.S.FCO.GARCÍA LORCA	23	CHURRIANA DE LA VEGA	2.500€	1.338,50€
A.A.PRO DERECHOS DEL ESTUDIANTE. IES PEDRO SOTO DE ROJAS	28	GRANADA	2.200€	1.338,50€
A.A. DEL C.P. DE EDUCACIÓN DE ADULTOS "REALEJO SAN MATIAS"	33	GRANADA	800€	366€
A.A.AMIGOS DEL TALLER DE CULTURA ANDALUZA DEL C.P. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	45	GRANADA	1.180€	732€
ASOCIACIÓN DE ALUMNOS DEL C.P. MUNICIPAL DE ADULTOS "ALBAYZIN"	50	GRANADA	600€	600€
A.A. DEL CENTRO, C. MUNICIPAL DE ADULTOS	54	GRANADA	500€	500€
ASOCIACIÓN DE ALUMNOS C.P.M. DE ADULTOS GRANADA NORTE	60	GRANADA	1.800€	500€
A.A.CERRO CEPERO DEL CENTRO PUBLICO MUNICIPAL DE ADULTOS	64	BAZA	2.780€	854€
A.ALUMNOS Y ANTIGUOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS DEL CENTRO PLAZA DE LA LIBERTAD	71	MOTRIL	2.815€	854€
ASOCIACIÓN DE ALUMNOS Y EXALUMNOS "ABENTOFAIL	75	GUADIX	876,90€	732€
ASOCIACIÓN DE ALUMNOS DEL CENTRO MUNICIPAL DE ADULTOS "EL CASTILLEJO"	77	PINOS PUENTE	1.500€	854€
ASOCIACIÓN DE ALUMNOS ILQBAL MASIH LES. JOSÉ MARTÍN RECUERDA	87	MOTRIL	1.200€	1.100,53€
ASOCIACIÓN DE ALUMNOS ABDERRAMÁN I I.E.S. ALBA LONGA	88	ARMILLA	1.590€	1.338.50€

ANEXO II

ASOCIACIONES/FEDERACIONES	N°R.	LOCALIDAD	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
FEDERACIÓN PROV. DE A.A. "PUERTA ELVIRA"	59	GRANADA	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
FEDERACIÓN PROV. DE A. DE A. SINDICATO DE ESTUDIANTES		GRANADA	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
A. DE A. S. DE ESTUDIANTES I.E.S. ZAIDÍN VERGELES		GRANADA	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
A. DE A. S. DE ESTUDIANTES I.E.S. VIRGEN DE LA NIEVES		GRANADA	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
A. DE A. S. DE ESTUDIANTES LE.S. VEGA DE ATARFE	1124	ATARFE	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla en el recurso núm. 556/2004, promovido por don Julián Vicente Bernal y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 24 de septiembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla.

«RESOLUCION DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. TRES DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 556/2004, INTER-PUESTO POR DON JULIAN VICENTE BERNAL Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 556/2004, interpuesto por don Julián Vicente Bernal, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 29 de julio de 2004, relativa a la escolarización de su menor hija en 1.º de Educación Primaria en el Colegio Privado Concertado "Escuelas Francesas" de Sevilla y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 24 de septiembre de 2004.- La Delegada Provincial, Elena Nimo Díaz.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 556/2004.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 24 de septiembre de 2004.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso núm. 601/2004, promovido por don Manuel González Bocardo y don David Marroquí Navarro y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

En fecha 27 de septiembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla:

«RESOLUCION DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2004, DE LA DELEGACION PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUMERO CUATRO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 601/2004, INTERPUESTO POR DON MANUEL GONZALEZ BOCARDO Y DON DAVID MARROQUI NAVARRO Y SE NOTIFICA A LOS POSIBLES INTERESADOS LA INTERPOSICION DEL MISMO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 601/2004, interpuesto por don Manuel González Bocardo y don David Marroquí Navarro, contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Educación de 10 de septiembre de 2004, relativa a la escolarización de sus menores hijos en 1.º de Educación Primaria en el Colegio Privado Concertado «Buen Pastor» de Sevilla y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. Sevilla, 27 de septiembre de 2004. La Delegada Provincial, Elena Nimo Díaz.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 601/2004.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 27 de septiembre de 2004.- La Delegada, Elena Nimo Díaz.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el tercer trimestre de 2004.

De acuerdo con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer en el tercer trimestre de 2004:

Finalidad: Servicios rurales de acompañamiento al empleo de mujeros

mujeres.

Crédito presupuestario: 01.01.31.16.00.760.00.

Programa: 32G.

Cantidad concedida: 30.000 euros. Beneficiaria: Diputación Provincial de Jaén.

Sevilla, 4 de octubre de 2004.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias (Ciudades ante las drogas).

Mediante la orden de 2 de enero de 2004 BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias (Ciudades ante las drogas).

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46200.31B.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución

ANEXO

Expediente: 13/CAD/PRO/04.

Entidad: Mancomunidad de La Janda.

Localidad: Medina Sidonia. Cantidad: 18.160,00 euros.

Cádiz, 8 de septiembre de 2004.- La Delegada (P.D. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a la Comunidad Gitana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2004 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para

el año 2004, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención a la Comunidad Gitana, a las Entidades Privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.21.00.01.41.48502.31G.6

- 0.1.21.00.01.41.78000.31G.2

Sevilla, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ANEXO

Entidad: MPDL.

Programa: Promoción socioeducativa de los jóvenes en El

Vacie.

Importe: 28.437 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.

Programa: Distintos pero iguales, iguales pero distintos.

Importe: 21.100 €.

Entidad: CERES.

Programa: Intervención socioeducativa con las familias re-

alojadas del asentamiento chabolista de Bermejales.

Importe: 15.400 €.

Entidad: PRODEAN.

Programa: Necesitan tu apoyo. Asentamiento chabolista en

Torreblanca. Importe: 15.400 €.

Entidad: Akherdi i Tromipén.

Programa integral de la mujer gitana.

Importe: 7.600 €.

Entidad: Akherdi i Tromipén.

Mantenimiento. Importe: 6.300 €.

Entidad: MPDL. Mantenimiento. Importe: 5.400 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.

Mantenimiento. Importe: 4.650 €.

Entidad: Santa Teresa-Amate y Regiones Devastadas.

Programa: Ayúdalos y convive.

Importe: 4.000 €.

Entidad: Akherdi i Tromipén. Programa: Atención a la niña gitana.

Importe: 1.500 €.

Entidad: APRONI. Equipamiento. Importe: 1.101 €.

Entidad: MPDL. Equipamiento. Importe: 899 €. RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Atención a Colectivos con Necesidades Especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2004 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2004, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención a Colectivos con Necesidades Especiales, a las Entidades Privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.21.00.01.41.48500.31G.4.

Sevilla, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ANEXO

Entidad: Feansal.

Programa: Apoyo a la inserción laboral. Proyecto SURGE.

Importe: 80.846,54 €.

Entidad: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl. Mantenimiento Comedor San Vicente de Paúl.

Importe: 58.480 €.

Entidad: Familia Vicenciana. Proyecto Miguel de Mañara.

Mantenimiento Centro Miguel de Mañara.

Importe: 50.000 €.

Entidad: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Mantenimiento Cocina Económica Nuestra Señora del Rosario.

Importe: 48.480 €.

Entidad: Aliento.

Programa integral de acción social para colectivos con nece-

sidades especiales. Importe: 30.636 €.

Entidad: Cáritas Diocesana de Sevilla. Proyecto Vínculo «Centro de día El Valle».

Importe: 28.000 €.

Entidad: Cristo Vive.

Mantenimiento centro de acogida «Comunidad de los Biena-

venturados». Importe: 19.480 €.

Entidad: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Programa: Evitando desigualdades: Acción con los «sin techo».

Importe: 18.000 €.

Entidad: Zaqueo.

Programa: Aprendiendo a vivir en sociedad.

Importe: 17.718,49 €.

Entidad: AFAR.

Programa de Atención Primaria a familias en situación de des-

ventaja social. Importe: 15.000 €.

Entidad: Familia Vicenciana. Proyecto Miguel de Mañara. Programa: De la exclusión a la inserción sociolaboral (una

propuesta de ayuda al autoempleo).

Importe: 14.000 €.

Entidad: SENDA.

Programa: Inclusión social para personas sin hogar.

Importe: 13.999,42 €.

Entidad: Fundación Don Bosco. Proyecto Kairós.

Programa: Inserción sociolaboral de mujeres en riesgo de exclusión social (Talleres de formación prelaboral en las Tres Mil

Viviendas). Importe: 12.677 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló. Programa: Apoyo al transporte de familiares de reclusos.

Importe: 12.020,24 €.

Entidad: Mujeres Progresistas de Andalucía.

Programa: Formación social y laboral de mujeres recluidas

en prisión.

Importe: 11.500 €.

Entidad: Cáritas Diocesana de Sevilla.

Mantenimiento centro de acogida «Puerta Hermosa».

Importe: 10.543,85 €.

Entidad: Teléfono de la Esperanza de Sevilla.

Programa: Intervención en crisis psíquicas, psicosociales y

familiares.

Importe: 10.000 €.

Entidad: Religiosas Adoratrices.

Mantenimiento centro juvenil «Santa M.ª Micaela».

Importe: 9.380 €.

Entidad: Fundación Don Bosco. Proyecto Garelli.

Programa: Servicio de orientación y reinserción para margi-

nados sin hogar. Importe: 7.000 €.

Entidad: Mujeres progresistas de Andalucía.

Programa: Inclusión social de mujeres con necesidades

especiales.

Importe: 6.541 €.

Entidad: Auxiliares del Buen Pastor. Mantenimiento centro «Villa Teresita».

Importe: 6.480 €.

Entidad: Loyola Torreblanca.

Mantenimiento comedor infantil San Antonio.

Importe: 6.200 €.

Entidad: AESIM.

Programa: Mediación familiar.

Importe: 6.100 €.

Entidad: Cruz Roja Oficina Provincial de Sevilla.

Programa: Intervención con mujeres que ejercen la pros-

titución.

Importe: 5.800 €.

Entidad: Casco Antiguo.

Mantenimiento economato social.

Importe: 5.000 €.

Entidad: Acercando realidades.

Programa: Prevención del absentismo escolar y apoyo a la

escolarización en el barrio de Su Eminencia.

Importe: 5.000 €.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria Cañada Real Soriana, en el tramo que linda con la zona norte de las actuaciones incluidas en el Peri MA-4B y MA-4C, y el tramo entre estas, en el término municipal de Córdoba, provincia de Córdoba (VP 137/04).

Examinado el Expediente de Desafectación parcial de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana», en un tramo de 13.614,68 metros cuadrados de superficie, afectado por los PERI MA-4B y MA-4C, incluido el tramo entre ambos, en el término municipal de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Cañada Real Soriana» fue clasificada en Proyecto de Clasificación aprobado por Real Orden, de 23 de marzo de 1927. Posteriormente, mediante Orden Ministerial, de 12 de julio de 1967, se aprueba una modificación de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Córdoba.

Segundo. Mediante Resolución, de 3 de marzo de 2004, la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba inició el procedimiento administrativo de desafectación del tramo la Cañada Real Soriana que discurre entre las actuaciones MA-4B y MA-4C, acumulándose posteriormente, mediante Resolución, de 4 de marzo de 2003, a los procedimientos administrativos de desafectación de esta vía pecuaria, en el tramo colindante con las actuaciones urbanísticas citadas.

Tercero. El tramo a desafectar tiene una superficie de 13.614,68 metros cuadrados, colindante con la zona norte de los PERI MA-4B y MA-4C, incluido el tramo entre ambos, en término municipal de Córdoba.

En la actualidad, el tramo de la vía pecuaria objeto de la presente Resolución no soporta usos ganaderos, y debido a las características del suelo, los terrenos han dejado de ser adecuados para el desarrollo de posibles usos compatibles y complementarios regulados en la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/1998, por el que se aprobó el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Instruido el procedimiento de Desafectación, de conformidad con los trámites preceptivos, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, el mismo fue sometido al trámite de información pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 68, de 12 de mayo de 2004.

Se han formulado alegaciones por parte de doña Trinidad García López, en nombre y representación de doña Purificación Cardador Pérez.

Dichas alegaciones serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

A tales antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Desafectación en virtud de lo establecido en el artículo 31.4.º del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. El art. 10 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, prevé la desafectación del dominio público de los terrenos de vías pecuarias que no sean adecuados para el tránsito ganadero ni sean susceptibles de los usos compatibles y complementarios a que se refiere el Título II de la citada Ley.

Tercero. Al presente acto administrativo le es de aplicación, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas, «Desafectación de vías pecuarias sujetas a planeamiento urbanístico», la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Cuarto. Doña Trinidad García López, en nombre y representación de doña Purificación Cardador Pérez, plantea las siguientes alegaciones: que la interesada es propietaria de terrenos colindantes con el tramo de la vía pecuaria, que también es titular de bienes y derechos en el interior de la vía pecuaria, por posesión y disfrute pacífico de los mismos durante varios años; que junto al Bar «Las Olivillas» está situada la vivienda familiar de la alegante, adquirida en 1977. Finalmente, la alegante solicita que le sean reconocidos sus derechos como propietaria y cualquiera otros que pudieran corresponderle.

A la prescripción adquisitiva alegada hay que contestar que, conforme al artículo 2 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, éstas son imprescriptibles.

Es ya teoría reiterada por el Gabinete Jurídico de esta Consejería que, con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974, ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, ni podrían completarse plazos de prescripción iniciados con anterioridad.

Considerando que en la presente desafectación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normativa aplicable.

Vista la Propuesta de Desafectación, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, con fecha 18 de junio de 2004,

RESUELVO

Aprobar la Desafectación Parcial de la vía pecuaria «Cañada Real Soriana», en el tramo que linda con el norte de las actuaciones incluidas en PERI MA-4B y MA-4C, y el comprendido entra ambas, con una superficie de 13.614,68

metros cuadrados, en el término municipal de Córdoba, conforme a las coordenadas UTM que siguen.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 31 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dése traslado de la presente Resolución a la Consejería de Economía y Hacienda a fin de que se proceda a la incorporación, de los terrenos que se desafectan, como bienes patrimoniales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizándose la correspondiente toma de razón en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 24 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION, DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2004, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA LA DESAFECTACION PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «CA-NADA REAL SORIANA», EN EL TRAMO QUE LINDA CON LA ZONA NORTE DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PERI MA-4B y MA-4C, Y EL TRAMO ENTRE ESTAS, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CORDOBA, PROVINCIA DE CORDOBA

COORDENADAS U.T.M.

CAÑADA REAL SORIANA

PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	341694,02	4194805,47
2	341668,64	4194796,11
3	341654,90	4194787,49
4	341616,10	4194763,82
5	341557,17	4194727,74

PUNTO	COORDENADA X	COORDENADA Y
6	341518,86	4194703,82
7	341424,66	4194649,64
8	341390,54	4194620,08
9	341404,96	4194594,74
10	341443,24	4194615,80
11	341456,41	4194623,14
12	341461,61	4194626,00
13	341484,57	4194638,86
14	341489,39	4194642,29
15	341515,81	4194657,93
16	341604,61	4194712,13
17	341660,76	4194743,86
18	341712,53	4194771,92

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 418/04, interpuesto por don Emilio Martínez Lobo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por don Emilio Martínez Lobo, recurso núm. 418/04, contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 22.3.04, por la que se desestima las solicitudes de abono de gratificaciones por tareas de extinción de incendios forestales correspondientes al año 2001, 2002 y 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 418/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

EDICTO de la Sección Cuarta, dimanante del rollo de apelación civil núm. 971/03. (PD. 3362/2004).

NIG: 2906737C20030002941.

Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil (N) 971/2003.

Asunto: 400978/2003. Autos de: Retracto 654/1991.

Juzgado de origen: Juzg. Núm. Uno de Torrox.

Negociado:

Apelante: Laureano Ruiz Barrera e Inmobiliaria Orferosa, S.A. Procurador: José Antonio (TRX) Aranda Alarcón y José Antonio (TRX) Aranda Alarcón.

Abogado: Olmedo Hurtado, Manuel.

Apelado: Purificación Muñoz Muñoz, Juan Manuel Ferrera

Ferre y María Dolores Ferrera Ferre.

Procurador: Pedro Angel León Fernández. Abogado: Doña Jiménez, Antonio Rafael.

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Manuel Torres Vela, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga.

Hace saber: Que en esta Sala que presido se sigue rollo de apelación civil núm. 971/03, dimanante de juicio de retracto núm. 654/91 del Juzgado de Primera Instancia Núm. Uno de Torrox, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 365

En la ciudad de Málaga, a once de mayo de dos mil cuatro.

Visto, por la Sección 4.ª de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Retracto seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso Laureano Ruiz Barrera e Inmobiliaria Orferosa, S.A., que en la instancia fuera parte demandada y comparece en esta alzada representado por el Procurador don José Antonio (TRX) Aranda Alarcón y defendido por el Letrado don Olmedo Hurtado, Manuel. Es parte recurrida Purificación Muñoz Muñoz, que está representada por el Procurador don Pedro Angel León Fernández, y defendida por el Letrado don Doña Jiménez, Antonio Rafael, que en la instancia ha litigado como parte demandante. Encontrándose en situación procesal de rebeldía Juan Manuel Ferrera Ferre y María Dolores Ferrera Ferre.

FALLAMOS

Desestimamos el recurso de apelación formulado por don Laureano Ruiz Barrera e Inmobiliaria Orferosa, S.A., contra la sentencia de 30 de junio de 2003 del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrox, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la resolución recurrida, imponiendo a la parte apelante las costas de la segunda instancia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los apelados don Juan Manuel Ferrera Ferrer y doña M.ª Dolores Ferrera Ferrer, expido el presente en Málaga, a dos de julio de 2004.- El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de tercería de dominio núm. 483/2003. (PD. 3361/2004).

NIG: 4109100C20030013170.

Procedimiento: Tercería de Dominio (N) 483/2003. Nego-

ciado: 3L.

De: Don Miguel Angel Uría Alvarez.

Procurador: Sr. Santiago Rodríguez Jiménez 186.

Contra: Mercedes Benz Credit, S.A. y Pedro Angel Zaldívar

Villaverde.

Procurador: Sr. Juan López Delemus5.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de Tercería de Dominio (N) 483/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Sevilla a instancia de Miguel Angel Uría Alvarez contra Mercedes Benz Credit, S.A. y Pedro Angel Zaldivar Villaverde sobre, se ha dictado auto que copiado en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador Sr. Santiago Rodríguez Jiménez en nombre y representación de don Miguel Angel Uría Alvarez se presentó demanda de Tercería de Dominio frente a Mercedes Benz Credit, S.A. y Pedro Zaldivar Villaverde respecto del siguiente bien - Finca Rústica sita en el término de La Rinconada, con número registral 5465, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 6 de Sevilla, al tomo 90, libro 90, folio 71, anotado el embargo sobre la nuda propiedad en una tercera parte indivisa a nombre de don Pedro Angel Zaldívar Villaverde. Dicho bien fue embargado en los autos seguidos ante este Juzgado con el núm. 1230/02.

Segundo. Admitida que fue a trámite la demanda se emplazaron a los demandados a fin de que se personaran y contestaran la demanda, personándose el Procurador Sr. López de Lemus en nombre y representación de la entidad Mercedes Benz Credit E.F.C. S.A. allanándose a la demanda deducida de contrario, debiéndose emplazar por edictos al demandado don Pedro Zaldívar Villaverde, el cual no se personó, declarándosele en rebeldía.

Tercero. Citadas las partes para la celebración de la audiencia previa, ésta tuvo lugar, proponiendo las partes concurrentes las pruebas que estimaron pertinentes y practicándose las que fueron admitidas, quedando los autos a la espera de dictar la correspondiente resolución.

PARTE DISPOSITIVA

Que estimando la demanda de Tercería de Dominio interpuesta por don Miguel Angel Uría Alvárez contra Mercedes Benz Credit, S.A y don Pedro Angel Zaldívar Villaverde declaro que la finca sita en el término municipal de La Rinconada (Sevilla) procedente de la antigua Hacienda La Jarilla, con una superficie de 25 a y 43 ca, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 6 de los de Sevilla con el núm. 5465 pertenece al actor en la forma descrita anteriormente, procediendo el levantamiento del embargo trabado sobre la misma en orden a la ejecución en curso, todo ello sin producir efecto de cosa juzgada sobre la titularidad del mencionado bien, todo ello con expresa condena en costas procesales al demandado rebelde don Pedro Angel Zaldívar Villaverde y sin realizar pronunciamiento sobre las costas del demandado allanado.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.

El/La Magistrado-Juez

El/La Secretario/a

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Pedro Angel Zaldívar Villaverde, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintiocho de septiembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SIETE DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 62/2002. (PD. 3351/2004).

NIG: 2905441C20027000043.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 62/2002. Negociado: PE.

De: Don Diego Pérez Toval.

Procuradora: Sra. Fernández Martín, M.ª Anunciata.

Contra: Don Manuel Gutiérrez Pérez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 62/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Fuengirola a instancia de Diego Pérez Toval contra

Manuel Gutiérrez Pérez, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Fuengirola a 22 de junio de 2004.

La Sra. doña Lidia María Paloma Montaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Fuengirola y su partido habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario 62/2002 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante herederos de don Diego Pérez Toval con Procuradora Sra. Fernández Martín y Letrada Sra. Gallego Torres, y de otra como demandado don Manuel Gutiérrez Pérez, en situación legal de rebeldía procesal, sobre serventía, y, en nombre de S.M. El Rey dicta la siguiente sentencia

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la representación de los herederos de don Diego Pérez Toval contra don Manuel Gutiérrez Pérez, declarado en rebeldía:

- 1. Debo declarar y declaro que el Camino de Gamonal es una serventía.
- 2. En virtud de lo anterior debo condenar y condeno al demandado a estar y pasar por la anterior declaración, y a

devolver el camino a su estado primitivo, librándolo de las construcciones y demás obstáculos que impidan su paso, permitiendo su uso.

Todo ello con expresa condena en costas al demandado.

Notifíquese esta sentencia a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el Secretario Judicial doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Gutiérrez Pérez, extiendo y firmo la presente en Fuengirola a siete de septiembre de dos mil cuatro.-El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

- 1. Entidad adjudicadora: Parlamento de Andalucía.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el «Antiguo Hospital de las Cinco Llagas».
 - c) Lote: No.
- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOPA núm. 625 y BOJA núm. 15, de 23 de enero de 2004.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto de licitación: 691.210,22 euros, IVA incluido.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16 de septiembre de 2004.
- b) Contratista: Segurisa, Servicios Integrales de Seguridad, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 685.105,84 euros, IVA incluido.

Sevilla, 23 de septiembre de 2004.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 7 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que anuncia concurso abierto para la adjudicación de servicio de limpieza de las sedes de la misma (Expte. 1/2004). (PD. 3350/2004).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 1/2004.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las sedes de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: 1 año.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de licitación. Importe total: 83.398,42 euros (ochenta y tres mil trescientos noventa y ocho euros con cuarenta y dos céntimos).
- 5. Garantía provisional: 1.667,37 euros (mil seiscientos sesenta y siete euros con treinta y siete céntimos).
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, Sección de Administración General.

- b) Domicilio: Avda. de la Palmera, núm. 24. Pabellón de Cuba.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 955 042 128.
 - e) Telefax: 955 042 138.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - 8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha indicada. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.
- b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, sito en Avda. de la Palmera, núm. 24. Pabellón de Cuba. Sevilla, 41013.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - 9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.
 - b) Domicilio: Avda. de la Palmera, núm. 24.
 - c) Localidad: 41013-Sevilla.
- d) Apertura de proposiciones: A las 9 horas del décimo día natural después del indicado en el punto 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil distinto a los anteriores y a la misma hora.
- 10. Gastos de anuncio: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de octubre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de octubre de 2004, de la Secretaría General de Economía, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 3353/2004).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Economía.
 - c) Número del expediente: 01/04.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Elaboración de un modelo de simulación de la dinámica del sistema socioeconómico andaluz y del impacto de políticas económicas.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Plazo de ejecución: 9 meses desde la adjudicación.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: Doscientos mil (200.000) euros. Incluido IVA y demás impuestos.

- 5. Garantías.
- a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
- b) Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.
- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Secretaría General de Economía.
- b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 7.ª
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 064 607.
 - e) Telefax: 955 064 597.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCA).
 - 8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las catorce horas. Si el último día fuese inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
- $1.^{\rm o}$ Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.
- 2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - 9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Secretaría General de Economía. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta 7.ª
 - c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.
 - e) Hora: A las doce.
- 10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.
 - 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de octubre de 2004.- El Secretario General de Economía, Antonio J. Avila Cano.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación de las obras de Adecuación de local de oficinas en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla. (PD. 3352/2004).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente obra:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.3070ED.04.
 - d) Código CPA-2002: 45.21.1.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: «Adecuación de local de oficinas en Plaza de España. Puerta de Navarra, de Sevilla».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Seis meses.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: $1.413.388,40 \in$.
 - 5. Garantía provisional: 28.267,77 €.
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa. Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 064 788, 955 064 805.
 - e) Fax: 954 064 759.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría f.
 - 8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil, a la misma hora.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
- 1. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - 4. Fax: 955 064 719.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Sin variantes.
 - 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 - c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Sexto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.
 - e) Hora: 11 horas.
 - 10. Otras informaciones.
- a) Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: Existe un ejemplar del proyecto supervisado, para su consulta, en la Oficina Técnica de la Dirección General de Patrimonio, ubicada en la planta 5.ª, ascensor B del Edificio «Torretriana» en donde, igualmente, se podrá facilitar a los licitadores copia del proyecto en soporte informático. La Dirección General de Patrimonio no se responsabiliza de los posibles errores u omisiones que puedan existir en este soporte. La

copia, total o parcial, en formato papel podrá ser adquirida en copisterías, a cargo del interesado.

- b) Examen de la documentación. La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, los defectos subsanables observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- 11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.
- 12. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda.

Sevilla, 15 de septiembre de 2004.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la interpretación y traducción en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de Cádiz y provincia.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Delegación Prov. de Justicia y Admón. Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 027/2004.
 - 2. Objeto del contrato: Traducción e interpretación.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Interpretación y traducción en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de Cádiz y provincia.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 99, de 21.5.04.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de julio de 2004.
 - b) Contratista: Ofilingua.
 - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 101.870 euros (ciento un mil ochocientos setenta euros).
 - e) Período: Del 1.7.04 al 30.6.05.

Cádiz, 22 de septiembre de 2004.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para las peritaciones judiciales en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de Cádiz y provincia.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Delegación Prov. de Justicia y Admón. Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 031/2004.
 - 2. Objeto del contrato: Peritaciones Judiciales.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

- b) Descripción del objeto: Peritaciones Judiciales en los procedimientos instruidos por los órganos judiciales de Cádiz y Provincia.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 137, de 14.7.04.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de julio de 2004.
 - b) Contratista: Asociación Nacional de Peritos Tasadores.
 - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 141.324 euros (ciento cuarenta y un mil trescientos veinticuatro euros).
 - e) Período: Del 1.7.04 al 30.6.05.

Cádiz, 22 de septiembre de 2004.- La Delegada, $\mathrm{M.}^{\mathrm{a}}$ Gemma Araujo Morales.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la atención a las víctimas de Andalucía (SAVA) en Algeciras y Campo de Gibraltar.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Delegación Prov. de Justicia y Admón. Pública de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 032/2004.
 - 2. Objeto del contrato: Asistencia a las víctimas.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Asistencia a las víctimas de Andalucía (SAVA) en Algeciras y Campo de Gibraltar.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 137, de 14.7.04.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de julio de 2004.
 - b) Contratista: Fundación Márgenes y Vínculos.
 - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 66.000 euros (sesenta y seis mil euros).
 - e) Período: Del 1.7.04 al 30.6.05.

Cádiz, 22 de septiembre de 2004.- La Delegada, ${\rm M.}^{\rm a}$ Gemma Araujo Morales.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3354/2004).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ Santo Tomás de Aquino, 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.
 - d) Teléfonos: 957 001 366-957 001 331.
 - e) Telefax:
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas del día ocho de noviembre de dos mil cuatro.
 - 8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 8 de noviembre de 2004, a las 14,00 horas.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Córdoba.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 957 001 404.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - 9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Delegación de Obras Públicas y Transportes en Córdoba.
 - b) Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.
 - c) Localidad: Córdoba.
 - d) Fecha: 16 de noviembre de 2004.
 - e) Hora: 10,00.
 - 10. Otras informaciones:
- 11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.
 - 12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):
- 13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2003/4032 (CO-02/010-V).

- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del contrato: CO-02/010-V. Ejecución de obra para la transformación de locales para 8 viviendas de promoción pública directa en manzana Gabriel Celaya del Barrio de Moreras (Córdoba).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: 14 meses.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 222.053,71 euros.
 - 5. Garantías.
 - a) Provisional: 0,00 euros.
 - b) Definitiva: 8.882,15 euros.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2003/4104 (CO-99/01-AS).

- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del contrato: Consolidación de la 2.ª fase del edificio de la Pza. del Socorro, núm. 16 y Pza. de la Corredera para la edificacion de 6 Vvdas. de P.P. actuac. sing. en Córdoba.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: 8 meses.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 249.465,73 euros.
 - 5. Garantías.
 - a) Provisional: 0,00 euros.
 - b) Definitiva: 9.978,63 euros.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Córdoba, 6 de octubre de 2004.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3358/2004).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Subasta.
- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ Jesús Nazareno, 21.
 - c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfono: 959 002 000.
 - e) Telefax: 959 002 124/25.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
 - 8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: $15\ \mathrm{de}$ noviembre de 2004 a las 14,00.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ Jesús Nazareno, 21.
 - c) Localidad: Huelva.
 - d) Fecha: 26 de noviembre de 2004.
 - e) Hora: 10,00.
 - 10. Otras informaciones:
- 11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.
 - 12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):
- 13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2004/1429 (01-HU-1424-0.0-PC).

- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del contrato: Pasarela Peatonal en Cabezas Rubias sobre la A-493.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Cabezas Rubias (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución: 18 meses.

- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 318.536,42 euros.
- 5. Garantías.
- a) Provisional: 6.370,73 euros.
- b) Definitiva: 12.741,46 euros.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo B, Subgrupo 3, Categoría c.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2004/2065 (03-HU-1547-0.0-RF).

- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme de la H-120 desde el cruce con la H-9004 (La Joya) hasta el cruce con la A-488 (Valdelamusa).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Valdelamusa (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución: 36 meses.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 1.299.997,63 euros.
 - 5. Garantías.
 - a) Provisional: 25.999.95 euros.
 - b) Definitiva: 51.999,91 euros.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2004/2291 (02-HU-1510-0.0-RF).

- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-497 entre el p.k. 5+000 y el p.k. 10+000.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Varios Municipios (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución: 18 meses.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 573.662,00 euros.
 - 5. Garantías.
 - a) Provisional: 11.473,24 euros.
 - b) Definitiva: 22.946,48 euros.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d. b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Huelva, 6 de octubre de 2004.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que cita (SN 16/2004).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SN 16/2004.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de Dimetoato 40%.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado, sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cincuenta mil doscientos cincuenta euros. (150.250 euros).
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de septiembre de 2004.
 - b) Contratista: Agrodan, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta mil doscientos cincuenta euros (150.250 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 29 de septiembre de 2004.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCION de 4 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita (CAC 3/2004).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: CAC 3/2004.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo del contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Plan de medios de las campañas publicitarias de consumo de la dorada de crianza del sur y las conservas de melva y caballa de Andalucía 2004.
- c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: 139 de 16.7.2004.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento:
 - c) Forma
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trescientos noventa y ocho mil seiscientos euros (398.600 euros).
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de septiembre de 2004.
 - b) Contratista: Bacab Consultoría de Empresas, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Trescientos noventa y ocho mil seiscientos euros (398.600 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 4 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Universidad de Sevilla.
- b) Sección de Contratación.
- c) Núm. de expediente: 04/4469.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Objeto: Obras de proyecto complementario de distribución y terminación de los espacios de Biología en planta 2.ª y ampliación de las instalaciones en laboratorios del «Citius» en Avda. Reina Mercedes.
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm.:
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 97.248,60 euros.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9.6.04.
 - b) Contratista: Germán Gil Senda, S. A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 97.248,60 euros.

Sevilla, 9 de junio de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

> ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Universidad de Sevilla.
- b) Sección de Contratación.
- c) Núm. de expediente: 04/4449.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Objeto: Suministro de analizador vectorial de redes para E.S. Ingenieros.
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm.:
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. a) Tramitación: Ordinaria.

 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 75.242,24 euros.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.6.04.
 - b) Contratista: Agilent Technologies Spain, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 75.242,24 euros.

Sevilla, 21 de junio de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

> ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Universidad de Sevilla.
- b) Sección de Contratación.
- c) Núm. de expediente: 04/0911.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.

- b) Objeto: Suministro de reómetro de deformación controlada para el Dpto. de Ingeniería Química.
 - c) I ote.
 - d) BOJA núm. 85, de 3.5.2004.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 127.271,43 euros.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.6.04.
 - b) Contratista: Waters Cromatografía, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 127.269,00 euros.

Sevilla, 22 de junio de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

> ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Universidad de Sevilla.
- b) Sección de Contratación.
- c) Núm. de expediente: 04/0939.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Objeto: Suministro de espectrómetro de Rayos X para el Servicio General de Microanálisis.
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm. 85 de 3.5.2004.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 228.785,00 euros.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.6.04.
 - b) Contratista: HBM Ibérica, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 228.700,00 euros.

Sevilla, 22 de junio de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

> ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Universidad de Sevilla.
- b) Sección de Contratación.
- c) Núm. de expediente: 04/2839.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Objeto: Suministro de un sistema láser para procesado de sustratos y micromecanizado con destino al Dpto. de Física de la Materia Condensada.
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm. 94, de 14.5.2004.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 161.428,57 euros.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23.6.04.

- b) Contratista: Innova Instrumentación, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 161.428,57 euros.

Sevilla, 23 de junio de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Universidad de Sevilla.
- b) Sección de Contratación.
- c) Núm. de expediente: 04/1692.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Objeto: Suministro de fitotrón para estudios agrícolas y ambientales con vegetal vivo, con destino al Servicio General de Investigaciones Agrarias de la EUITA (Serv. Investigación).
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm. 94, de 14 de mayo de 2004.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 190.000,00 euros.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8.7.04.
 - b) Contratista: Agrocomponentes, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 185.000 00 euros.

Sevilla, 8 de julio de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Universidad de Sevilla.
- b) Sección de Contratación.
- c) Núm. de expediente: 04/2926.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Objeto: Suministro de un autómata programable para el laboratorio de automatización industrial del Dpto. de Tecnología Electrónica en E.U. Politécnica.
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm. 96, de 18.5.2004.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 44.000,00 euros.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8.7.04.
 - b) Contratista: Alecop, S.C.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 41.609,75 euros.

Sevilla, 8 de julio de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Universidad de Sevilla.

- b) Sección de Contratación.
- c) Núm. de expediente: 04/0144.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Objeto: Servicio de comedor (octubre-diciembre de 2004, enero-junio de 2005) en el Colegio Mayor Hernando Colón de la Universidad de Sevilla.
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm. 98, 20.5.2004.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 354.650,00 euros.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.7.04.
 - b) Contratista: Gercater, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Pensión completa: 9,85 euros. Almuerzo/cena: 3,80 euros. Desayuno: 1,80 euros.

Sevilla, 12 de julio de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Universidad de Sevilla.
- b) Sección de Contratación.
- c) Núm. de expediente: 04/4606.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Objeto: Suministro de equipamiento para el Centro de Investigaciones Biomédicas. Gran equipo animalario (unidad de microdisección).
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm.:
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 149.987,57 euros.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.7.04.
 - b) Contratista: Comercio Exterior Durviz, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 149.987,57 euros.

Sevilla, 14 de julio de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Universidad de Sevilla.
- b) Sección de Contratación.
- c) Núm. de expediente: 04/1142d.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Objeto: Suministro de banco de ensayo para transmisores para el Dpto. de Ingeniería Mecánica.
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm. 85, de 3.5.2004.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 124.000,00 euros.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha:
 - b) Contratista: Desierto.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO para convocatoria de concurso para la contratación del suministro de gasolinas y gasoil para el consumo de los vehículos del Parque Móvil Municipal. (PP. 3323/2004).

Convocatoria de concurso para la contratación del suministro de gasolinas y gasoil para el consumo de los vehículos del Parque Móvil Municipal.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.
 - c) Número de expediente: 176/04.
 - 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Contratación del suministro de gasolinas y gasoil para el consumo de los vehículos del Parque Móvil Municipal.
 - b) Lugar de entrega: Gasolinera Municipal.
- c) Plazo de entrega: 3 días naturales desde el requerimiento.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
- 4. Presupuesto base de licitación: 185.000,00 euros (ciento ochenta y cinco mil euros).
 - 5. Garantías. Provisional: 3.700,00 euros.
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Servicio de Gobierno Interior, C/ Méndez Núñez, núm. $10\text{-}1.^{\circ}$
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
 - c) Teléfono: 954 211 451.
 - d) Fax: 954 226 560.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.

Justificación solvencia:

- Económico-financiera.
- Técnica y profesional.
- 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: Se presentarán en dos sobres cerrados y firmados, señalados con los números 1 y 2, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla.
 - d) Admisión de variantes: No.
 - 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, núm. 1.

- b) Fecha: En acto público el segundo martes siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 c) Hora: 10.00 horas.
- 10. Gastos de publicación: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla. 27 de septiembre de 2004. - El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación del concurso para la adquisición de vestuario para el año 2004, con destino al personal del Servicio de Policía Local. (PP. 3347/2004).

Anuncio de adjudicación del concurso para la adquisición de vestuario para el año 2004, con destino al personal del Servicio de Policía Local.

Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.
 - c) Número de expediente: 113/04.

Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de conformidad con lo establecido en el art. 5.2.a) del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de vestuario para el año 2004, con destino al personal del Servicio de Policía Local.
 - c) Lote: -
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 116, de 15 de junio de 2004.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Procedimiento ordinario.

Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación. Importe total: 196.927,00 euros (ciento noventa y seis mil novecientos veintisiete euros). Adjudicación.

Fecha: Excma. Junta de Gobierno de 29 de julio de 2004. Contratista: Todos de nacionalidad española.

a) El Corte Inglés, S.A.

Importe de adjudicación: 140.718,43 euros (ciento cuarenta mil setecientos dieciocho con cuarenta y tres céntimos de euros).

b) Iturri.

Importe de adjudicación: 27.023,16 euros (veintisiete mil veintitrés con dieciséis céntimos de euros).

Gasto de publicación: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de septiembre de 2004.- El Secretario General.

ANUNCIO de concurso público (Expte. 137/04). (PP. 3332/2004).

- 1. Ayuntamiento de Sevilla.
- a) Servicio de Patrimonio.
- b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.
- 2. Expte.: 137/04 de Contrat. de 0. y S.
- a) Servicio: Mantenimiento de las instalaciones de calefacción y ACS en los Edificios Públicos de Sevilla.
 - b) Presupuesto de licitación: 160.000 euros.
 - c) Partida presupuestaria: 0510-12125-21300/04.
- d) Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata (3.200 euros).
 - e) Plazo de ejecución: Doce meses.

- f) Clasificación exigida: Grupo: P; Subgrupo: 3; Categoría: B.
 - 3.a) Forma de contratación: Concurso Público.
 - b) Tramitación: Urgente.
 - c) Procedimiento: Abierto.
 - 4. Obtención de documentación.
- a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, sita en C/ Pajaritos, 14. Tef. 954 590 693.
- b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
 - 5. Presentación de ofertas.
- a) Plazo: 8 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
- b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
- c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla en horas de oficina.
- 6. Apertura de ofertas: La apertura de los Sobre núm. 1 de Documentación General, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las 10,00 horas, en la Sala de los Fieles Ejecutores del Ayuntamiento, sita en Plaza Nueva 1. La apertura de los sobres núm. 2 conteniendo los documentos relativos a los criterios de adjudicación y las ofertas económicas, se realizará en acto público, el martes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1, a la hora y lugar anteriormente indicado.
- 7. Los gastos de publicación será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 28 de septiembre de 2004.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

ANUNCIO de subasta pública (Expte. 124/04). (PD. 3331/2004).

- 1. Ayuntamiento de Sevilla.
- a) Servicio de Patrimonio.
- b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.
- 2. Expte. 124/04 de Contrat. de O. y S.
- a) Objeto: Contratación de la obra de reforma y mejoras en el Colegio Público «Juan Ramón Jiménez».
 - b) Presupuesto de licitación: 179.221,19 euros.
 - c) Partida presupuestaria: 0510-12125-62200/04.
- d) Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación (3.584,42 \bigcirc).
 - e) Plazo de ejecución: Dos meses.
 - f) Clasificación exigida: Grupo C; Subgrupo 4; Categoría e).
 - 3. a) Forma de contratación: Subasta pública.
 - b) Tramitación: Ordinaria.
 - c) Procedimiento: Abierto.
 - 4. Obtención de documentación.
- a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, sita en C/ Pajaritos, 14. Tfno. 954 590 653.
- b) La documentación será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas.
 - 5) Presentación de ofertas.
- a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
- b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
- c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.
- 6. Apertura de ofertas: La apertura de los sobres núm. 1 de Documentación General, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las 10,00 horas, en la Sala de los Fieles Ejecutores del Ayuntamiento, sita en Plaza Nueva, 1. La apertura de los

sobres núm. 2 conteniendo las ofertas económicas, se realizará en acto público, el martes siguiente al de la apertura de los sobres núm. 1, a la hora y lugar anteriormente indicados.

7. Los gastos de publicación será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de septiembre de 2004.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
- b) Número de expediente: 2004/000087-RCH428.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Título: Redacción del Proyecto de Construcción de ampliación del Varadero y Nueva Dársena Pesquera a Levante en el Puerto de Chipiona (Cádiz).
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 137, de 14 de julio de 2004.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinte mil euros (120.000,00 euros).
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de septiembre de 2004.
 - b) Contratista: Alatec, S.A..
 - c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: Ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta euros (89.470,00 euros).

Sevilla, 23 de septiembre de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2004, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes GN0401 Mantenimiento de las Instalaciones Eléctricas de los Puertos de Gestión Directa de EPPA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
- b) Clave de expediente: GN0401.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Título: Mantenimiento de las Instalaciones Eléctricas de los Puertos de Gestión Directa de EPPA.
 - c) División en lotes: Sí.

Lote 1. Prestación de los servicios de mantenimiento en los puertos de Ayamonte, Isla Cristina y el Terrón (Huelva).

Lote 2. Prestación de los servicios de mantenimiento en los puertos de Punta Umbría, Mazagón y El Rompido (Huelva).

Lote 3. Prestación de los servicios de mantenimiento en los puertos de Bonanza, Chipiona, Rota y Puerto América (Cádiz).

Lote 4. Prestación de los servicios de mantenimiento en los puertos de Sancti-Petri, Gallineras, Barbate, Conil y La Atunara (Cádiz).

Lote 5. Prestación de los servicios de mantenimiento en los puertos de Estepona y Marbella (Málaga).

Lote 6. Prestación de los servicios de mantenimiento en los puertos de Fuengirola y Caleta de Vélez (Málaga).

Lote 7. Prestación de los servicios de mantenimiento en los puertos de Adra y Roquetas de Mar (Almería).

Lote 8. Prestación de los servicios de mantenimiento en los puertos de Carboneras, Garrucha y Villaricos (Almería).

- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 80, de 26 de abril de 2004.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso sin variantes.
- 4. Presupuesto base de licitación:
- Lote 1. Treinta y dos mil euros (32.000,00 euros).
- Lote 2. Treinta y seis mil euros (36.000,00 euros).
- Lote 3. Cuarenta y ocho mil euros (48.000,00 euros).
- Lote 4. Cuarenta y ocho mil euros (48.000,00 euros).
- Lote 5. Veinte mil euros (20.000,00 euros).
- Lote 6. Treinta mil euros (30.000,00 euros).
- Lote 7. Veinte mil euros (20.000,00 euros).
- Lote 8. Veintiséis mil euros (26.000,00 euros).
- 5. Adjudicación.

Lotes núm. 1, 2, 4, 7 y 8.

- a) Fecha: 26 de julio de 2004.
- b) Contratista: Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A. (SICE).
- c) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta y seis mil trescientos treinta euros (156.330,00 euros).

Lote núm. 3.

- a) Fecha: 26 de julio de 2004.
- b) Contratista: Distel Doñana, S.L.
- c) Importe de adjudicación: Treinta y ocho mil cuatrocientos euros (38.400,00 euros).

Lotes núm. 5 y 6.

- a) Fecha: 26 de julio de 2004.
- b) Contratista: Suministros y Adecuaciones Eléctricas, S.L.
- c) Importe de adjudicación: Cuarenta y seis mil cien euros (46.100,00 euros).

Sevilla, 28 de septiembre de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por el que se notifican resoluciones que declaran la Extinción del Permiso de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego de determinadas empresas titulares de Salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, se publica por anuncio el texto común de los trámites de audiencia a los interesados en los procedimientos de Extinción de Permisos de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a las empresas titulares de salones que se relacionan en el Anexo:

«Examinados los expedientes de empresas titulares de Salones, que se relacionan en el Anexo, se procede a considerar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. Que por los Servicios de Inspección de las Delegaciones del Gobierno de Cádiz y de Córdoba, se ha comprobado que en los salones recreativos y de juego se desarrolla una actividad distinta para la que fueron autorizados.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y

Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 25.1.e), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por la comprobación de inexactitudes esenciales en alguno de los datos expresados en la solicitud de autorización.

Vistos. Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la Extinción de los Permisos de Funcionamiento de los Salones Recreativos.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999.

ANEXO

Salón: Salón Recreativo; C/ Corredera, 42, de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Empresa: Jepu, S.L. Expte.: 94/89.

Salón: Salón Recreativo; Bda. El Tejar, Bq. 1-P/Claveles de

El Puerto de Santa María (Cádiz).

Empresa: Jepu, S.L. Expte.: 94/89.

Salón: Salón Recreativo; Plaza Cruz Herrera, s/n, de la Línea

de la Concepción (Cádiz). Empresa: Pemaca, S.L. Expte.: 67/87.

Salón: Salón Recreativo; Urbanización Parque Atlántico, 8,

de Jerez de la Frontera (Cádiz). Empresa: Francisca Román Sánchez.

Expte.: 34/93.

Salón: Salón Recreativo; C/ Juan Vareala, 3, de Lucena

(Córdoba).

Empresa: José Pérez Benítez e Hijos, S.L.

Expte.: 15/98.

Salón: Salón Recreativo; Ctra. Nacional IV, km 653 (Centro Comercial El Paseo), Local 60, de El Puerto de Santa María.

Empresa: Jacques Carpio.

Expte.: 270/93.

Salón: Salón Recreativo; Avda. del Arcángel, s/n, Centro

Comercial El Arcángel, Local A-1-24, de Córdoba.

Empresa: Jacques Carpio.

Expte.: 270/93.

Sevilla, 24 de septiembre de 2004.- El Jefe del Servicio de Autorizaciones, Antonio Vallejo Orellana.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a una Empresa Titular de Salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, se publica por anuncio el texto común de la resolución de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, extinguiendo el Permiso de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a la Empresa Titular de Salones Rosario Rosado Crespo.

«Examinado el expediente número 259/91 de Empresas Titulares de Salones, cuyo titular es Rosario Rosado Crespo, con número de Inscripción T-JA-1644, se procede a considerar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por la Delegación del Gobierno de Cádiz se ha comprobado que el Salón Recreativo sito en C/ Clavel, 16 de Jerez de la Frontera (Cádiz), cuyo titular es la entidad Rosario Rosado Crespo, Empresa Titular de Salones de la Junta de Andalucía, se encuentra cerrado, sin que por el titular se haya notificado el cierre temporal del mismo.

Segundo. Que por el Servicio de Autorizaciones le fue comunicado a la entidad citada en el párrafo anterior, el inicio del procedimiento de Extinción del Permiso de Funcionamiento del precitado Salón Recreativo, que fue realizada a través de escrito de fecha 6 de agosto de 2004, registrado de salida bajo el número 18231, y que no habiéndose podido practicar la notificación personalmente en su domicilio a través del Servicio de Correos, se procedió, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el tablón de edictos del Ayun-

tamiento de su localidad y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que hasta el día de la fecha no se ha formulado alegación alguna, habiéndose rebasado ampliamente los plazos concedidos para ello.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 25.1.g), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por la ejecución de modificaciones de las previstas en el artículo 26.1 y 2 del presente Reglamento, sin haber obtenido la autorización previa.

Vistos. La Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción del permiso de funcionamiento del Salón Recreativo, sito en C/Clavel, 6 de Jerez de la Frontera -Código de local RCA-7998-.»

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999.

ANEXO

Salones: Salón Recreativo. C/ Clavel, 6 de Jerez de la Frontera. Empresas: Rosario Rosado Crespo.

Expte.: 259/91.

Sevilla, 24 de septiembre de 2004.- El Jefe del Servicio de Autorizaciones, Antonio Vallejo Orellana.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Algeciras, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación las liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora, en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía»; teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparecen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior.

El impago de la deuda tributaria, en los plazos indicados, motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio. Contra las liquidaciones puede interponerse recurso de reposición ante esta Oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

```
N° EXP: 6.072/03 CONTRIBUYENTE: FLORIDO ESCUDERO, FRANCISCO JAVIER V. DECLARADO: 51.718,26 € V. COMPROBADO: 51.718,26 € N° LIQUIDACION: 691/04 IMPORTE: 377,89 €
N° EXP: 6.248/03
CONTRIBUYENTE: SANCHEZ GOMEZ, CARMEN
V. DECLARADO: 91.000,00 €
V. COMPROBADO: 110.626,50 €
N° LIQUIDACION: 1.922/03
IMPORTE: 200,31 €
 N° EXP: 8.342/03
 N° EXP: 8.342/03

CONTRIBUYENTE: CANAS ORTIZ, JOSE ANTONIO

V. DECLARADO: 3.185,36 €

V. COMPROBADO: 3.185,36 €

N° LIQUIDACION: 2.552/03

IMPORTE: 194,52 €
N° EXP: 13.317/03
CONTRIBUYENTE: MORENO JIMENEZ, SERGIO V. DECLARADO: 570,00 \in V. COMPROBADO: 1.600,00 \in N° LIQUIDACTON: 1.806/03
IMPORTE: 41,20 \in
N° EXF: 19.358/03 CONTRIBUYENTE: CANO HORMIGO, JUAN ANTONIO V. DECLARADO: 87.116,70 \epsilon V. COMPROBADO: 96.797,95 \epsilon N° LIQUIDACION: 120/04 IMPORTE: 29,08 \epsilon
N° EXP: 8.348/03 CONTRIBUYENTE: CORTES RIOS, JOSE V. DECLARADO: 15.000,00 € V. COMPROBADO: 26.097,70 € N° LIQUIDACTON: 1.416/03 IMPORTE: 776,84 €
N° EXP: 2.057/03
CONTRIBUYENTE: JURADO AGUILAR, ROSA
V. DECLARADO: 300,51 €
V. COMPROBADO: 480,00 €
N° LIQUIDACION: 929/03
IMPORTE: 7,24 €
 N° EXP: 13.478/03
N° EAF: 13.4/8/03
CONTRIBUYENTE: LOZANO DOMINGUEZ, MARIA MAR
V. DECLARADO: 400,00 €
V. COMPROBADO: 1.092,00 €
N° LIQUIDACION: 1.907/03
IMPORTE: 29,68 €
 N° EXP: 16.295/03
N° EAP: 10:295/03

CONTRIBUYENTE: CHICHAROO ARCAS, DIEGO JESUS

V. DECLARADO: 30.050,61 €

V. COMPROBADO: 30.585,06 €

N° LIQUIDACTON: 2.717/03

IMPORTE: 32,07 €
 N° EXP: 17.846/03
N° EXP: 17.846/03
CONTRIBUYENTE: GUZMAN HIDALGO, FRANCISCO MIGUEL
V. DECLARADO: 7.212,15 €
V. COMPROBADO: 9.223,87 €
N° LIQUIDACION: 2.844/03
IMPORTE: 20,40 €
N° EXP: 14.150/03
CONTRIBUYENTE: OLIVA CORBACHO, MANUEL
V. DECLARADO: 0,00 €
V. COMPROBADO: 578,94 €
N° LIQUIDACION: 2.775/03
IMPORTE: 40,91 €
N° EXP: 15.638/03
CONTRIBUYENTE: JARILLO NARANJO, JUAN JOSE
V. DECLARADO: 25.000,00 €
V. COMPROBADO: 33.204,40 €
N° LIQUIDACION: 2.582/03
IMPORTE: 287,15 €
N° EXP: 15.622/03
CONTRIBUYENTE: ASOCIACION DEPORTIVA CARTEIA V. DECLARADO: 0,00 \in V. COMPROBADO: 4.116,00 \in N° LIQUIDACION: 2.580/03
IMPORTE: 14,42 \in
 N° EXP: 14.723/03
 CONTRIBUYENTE: SANCHEZ GIL, LUISA
```

```
V. DECLARADO: 27.045,54 € V. COMPROBADO: 29.741,13 N° LIQUIDACION: 2.260/03 IMPORTE: 191,76 €
N° EXP: 8.993/03
CONTRIBUYENTE: VALENCIA MONTANO, JERONIMO JOSE V. DECLARADO: 33.055,67 € V. COMPROBADO: 70.988,33 € N° LIQUIDACION: 1.365/03 IMPORTE: 1.327,64 €
N° LAF: 8.706/U3 CONTRIBUYENTE: MARTIN RODRIGUEZ, LORETO V. DECLARADO: 0,00 \in V. COMPROBADO: 44.000,00 \in N° LIQUIDACION: 1.369/03 IMPORTE: 3.080,00 \in
 N° EXP: 1.398/03
N° EXP: 1.398/03

CONTRIBUYENTE: SAAVEDRA BENITEZ, JUAN ANTONIO

V. DECLARADO: 15.025,30 €

V. COMPROBADO: 16.902,46 €

N° LIQUIDACTON: 944/03

IMPORTE: 114,50 €
 N° EXP: 11.662/02
N° EXP: 11.662/02
CONTRIBUYENTE: PROMOCIONES DE VIVIENDAS BAHIA DE ALGECIRAS
V. DECLARADO: 3.756,33 €
V. COMPROBADO: 21.868,14 €
N° LIQUIDACION: 704/03
IMPORTE: 93,63 €
N° EXP: 7.440/04
CONTRIBUYENTE: ZEBDA MOHAMED
V. DECLARADO: 600,00 €
V. COMPROBADO: 5.460,00 €
N° LIQUIDACION: 1.153/04
IMPORTE: 194,40 €
N° EXP: 7.441/04
CONTRIBUYENTE: JUIEDE MOHAMED
V. DECLARADO: 600,00 \in
V. COMPROBADO: 2.660,00 \in
N° LIQUIDACION: 1.157/04
IMPORTE: 82,40 \in
N° EXF: 7.439/04 CONTRIBUYENTE: JUIEDE MOHAMED V. DECLARADO: 600,00 \in V. COMPROBADO: 4.608,00 \in N° LIQUIDACION: 1.155/04 IMPORTE: 160,32 \in
N° EXP: 10.405/02
N° EXP: 10.405/02
CONTRIBOYENTE: LOPEZ HILARIO, JUAN JOSE
V. DECLARADO: 44.061,78 €
V. COMPROBADO: 45.900,99 €
N° LIQUIDACION: 674/03
IMPORTE: 113,91 €
N° EXP: A/174/03
N° EAP: A/1/403
CONTRIBUYENTE: SEGUI SEGUI SANTIAGO
BASE LIQUIDABLE: 49.171,06 €
N° LIQUIDACION: 628/03
IMPORTE: 414,78 €
N° EXP: A/37/03 BIS
N° BAF: A/7/05 B18
CONTRIBUYENTE: MOYA OLIVA, FRANCISCA
V. DECLARADO: 0,00 €
V. COMPROBADO: 29.331,32 €
N° LIQUIDACION: 1.739/03
 IMPORTE: 151,76 €
 N° EXP: A/37/03 BIS CONTRIBUYENTE: MOYA OLIVA, FRANCISCA V. DECLARADO: 0,00 € V. COMPROBADO: 0,00 € N° LIQUIDACION: 1.740/03 IMPORTE: 73,33 €
N° EXP: 48/02 SUC.
CONTRIBUYENTE: PUYOL NAVAS, MIGUEL
BASE LIQUIDABLE: 144.026,37 €
N° LIQUIDACION: 544/03
IMPORTE: 13.472,31 €
N° EXP: 7.410/02 CONTRIBUYENTE: GARCIA GUERRA, JOSE ANTONIO V. DECLARADO: 3.005,06 € V. COMPROBADO: 3.262,33 € N° LIQUIDACION: 2.403/03 IMPORTE: 16,62 €
N° EXP: 2.614/03 CONTRIBUYENTE: HIDALGO GONZALEZ, FRANCISCA V. DECLARADO: 3.606,07 € V. COMPROBADO: 7.560,00 € N° LIQUIDACION: 2.481/03 IMPORTE: 286,58 €
N° EXP: 2.929/03 CONTRIBUYENTE: FERNANDEZ GALLARDO, ANDRES V. DECLARADO: 162,50 €
```

```
V. COMPROBADO: 3.360,00 € N° LIQUIDACION: 435/03 IMPORTE: 127,90 €
N° EXP: 10.336/03
CONTRIBUYENTE: MARC OLIVER RENE BOUTET
V. DECLARADO: 4.600,00 \in
V. COMPROBADO: 10.402,56 \in
N° LIQUIDACION: 2.331/03
IMPORTE: 410,89 \in
N° EXP: 2.021/03
CONTRIBUYENTE: FERNANDEZ ARAUJO, CRISTOBAL
V. DECLARADO: 2.000,00 €
V. COMPROBADO: 2.326,77 €
N° LIQUIDACION: 2.453/03
IMPORTE: 23,69 €
N° EXP: 7.977/02
CONTRIBUYENTE: VIGNON, ALAIN-NOEL
V. DECLARADO: 30.050,00 \epsilon
V. COMPROBADO: 30.050,00 \epsilon
N° LIQUIDACION: 2.416/03
IMPORTE: 90,15 \epsilon
 N° EXP: 3.295/03
N° EAF: 3.297/03

CONTRIBUYENTE: ROA RODRIGUEZ, JOSE RAMON

V. DECLARADO: 24.662,92 €

V. COMPROBADO: 31.109,01 €

N° LIQUIDACTON: 1.281/03

IMPORTE: 455,72 €
 Nº EXP: 726/03
N° EXP: 726/03
CONTRIBUYENTE: YAGUE DEL VALLE, CESAR DAVID
V. DECLARADO: 36.060,73 €
V. COMPROBADO: 45.283,37 €
N° LIQUIDACTON: 1.285/03
IMPORTE: 562,53 €
N° EXP: 7.589/03
CONTRIBUYENTE: CHAMIZO DE LA RUBIA, MARIA TERESA
V. DECLARADO: 1.417,80 €
V. COMPROBADO: 4.060,91 €
N° LIQUIDACION: 2.695/03
IMPORTE: 26,97 €
N° EXP: 12.996/02
CONTRIBUYENTE: ROJAS RUBIO, JUAN ANTONIO
V. DECLARADO: 98.565,99 €
V. COMPROBADO: 100.681,97 €
N° LIQUIDACION: 837/03
 IMPORTE: 10,82 €
 N° EXP: 12.750/03
N EAF: 12.30/03
CONTRIBUYENTE: JIMENEZ CAMPOS, TOMAS JESUS
V. DECLARADO: 42.000,00 €
V. COMPROBADO: 42.000,00 €
N° LIQUIDACION: 1.681/03
 IMPORTE: 126,00 €
 N° EXP: 14.560/03
N° EXP: 14.560/03
CONTRIBUYENTE: BOND, CHRISTOPHER
V. DECLARADO: 57.704,59 €
V. COMPROBADO: 67.502,40 €
N° LIQUIDACION: 2.270/03
IMPORTE: 696,29 €
N° EXP: 3.132/03
CONTRIBUYENTE: ROMERO GARCIA, ANDRES
V. DECLARADO: 30.000,00 €
V. COMPROBADO: 45.927,36 €
N° LIQUIDACION: 935/03
IMPORTE: 562,84 €
N° EXP: 13.966/02 CONTRIBUYENTE: MARTINEZ CASTRO, ESTRELLA V. DECLARADO: 24.040,48 € V. COMPROBADO: 51.933,90 € N° LIQUIDACION: 757/03 IMPORTE: 142,58 €
N° EAF: A/2/1/02 CONTRIBUYENTE: NUÑEZ DUJAT DES ALLIMES, ANA BASE LIQUIDABLE: 73.489,79 € N° LIQUIDACION: 483/03 IMPORTE: 2.303,06 €
N° EXP: A/271/02 CONTRIBUYENTE: NUÑEZ DUJAT DES ALLIMES, IGNACIO BASE LIQUIDABLE: 73.489,79 € N° LIQUIDACION: 485/03 IMPORTE: 2.303,06 €
 N° EXP: 2.014/03
N° EXF: 2.014/03
CONTRIBUYENTE: DROGO, MARIA
V. DECLARADO: 3.606,07 €
V. COMPROBADO: 7.560,00 €
N° LIQUIDACION: 2.449/03
IMPORTE: 286,75 €
```

Cádiz, 31 de agosto de 2004.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan que habiendo transcurrido más de seis años de la calificación definitiva y haberse declarado exento del pago del impuesto conforme al artículo 88.b.12 del Texto Refundido (Real Decreto Legislativo 1/93, de 24 de septiembre), deberá presentar en esta Oficina los documentos relativos a la adquisición de su vivienda, acreditando la certeza de la fecha en los términos que establece la Ley.

La no presentación, o la no certeza de la fecha, dará lugar a que se gire la correspondiente liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales al 7%.

Dicha acreditación podrá hacerse mediante la presentación del contrato de compra, certificado de empadronamiento o documento similar a su nombre.

Núm. Expte.: 1.873/03.

Contribuyente: Alvarez Vera, Sebastiana.

Núm. Expte.: 1.370/03.

Contribuyente: Montes Hermoso, José.

Núm. Expte.: 1.349/03.

Contribuyente: Ramírez de Vivar, M.ª Dolores.

Núm. Expte.: 14.182/03.

Contribuyente: Gómez Guerrero, Josefa.

Núm. Expte.: 3.918/02.

Contribuyente: Hidalgo Benítez, Joaquín.

Núm. Expte.: 11.515/02.

Contribuyente: Cano García, Antonio.

Núm. Expte.: 11.521/02.

Contribuyente: Blázquez Corrales, Luis.

Núm. Expte.: 9.046/03.

Contribuyente: Díaz Guerra, M.ª Angeles.

Núm. Expte.: 9.051/03.

Contribuyente: Morillo Becerra, Antonio.

Núm. Expte.: 11.441/02.

Contribuyente: Rodas Alcalá, María y otros.

Algeciras, 1 de septiembre de 2004.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifica trámite de audiencia por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora se ha intentado conforme al art. 36.2 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, y 65.1 del Reglamento de 8 de noviembre de 1991, la notificación al presentador del documento y al objeto de que los interesados puedan comparecer en el trámite de audiencia que establece el art. 22.1 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, se le comunica conforme al art. 123.3 de la vigente Ley General Tributaria, la puesta de manifiesto del expediente concedién-

dole un plazo de diez días para que comparezcan en el mismo y puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que convengan a su derecho, a cuyo efecto se le pone a su disposición, durante todo el plazo, en horas de Oficina al Público (lunes a sábado de 9 a 13 horas).

Transcurrido el plazo concedido sin que se hubiese cumplimentado el trámite, se entenderá decaído su derecho, procediéndose a dictar la correspondiente Resolución.

El presente acto, al ser de mero trámite, no admite recurso alguno, que sí podrá interponer contra la Resolución que se derive del expresado expediente, debiéndose entender con él por interrumpido el plazo prescriptivo establecido en el art. 64 de la Ley General Tributaria.

HEREDEROS D. ANDRES RENDO ARIAS

Valor Declarado: 21.035,42 € Valor Comprobado: 34.352,10 €

Documento: S- 368 Ejercicio: 1.999 Hecho imposible: Herencia

HEREDEROS D. JESÚS CORDERO PEÑA

Valor Declarado: 227.609,89 € Valor Comprobado: 262.755,11 €

Documento: S- 359 Ejercicio: 2.000 Hecho imponible: Herencia

HEREDEROS Dª, MARIE A. F. LASCAUX LAFOREST

Valor Declarado: 320.130,77 € Valor Comprobado: 338.945,76 €

Documento: S- 477 Ejercicio: 2.000 Hecho imponible: Herencia

HEREDEROS D*. LUISA VEGA SANTOS

Valor Declarado: 65.764,90 € Valor Comprobado: 92.128,20 €

Documento: S- 633 Ejercicio: 2.000 Hecho imponible: Herencia

D°. DE LA TORRE TESSIO, ELVIRA

 Valor Declarado: 15.025,30 €
 Valor Comprobado: 20.781,06 €

 Documento: S-698
 Ejercicio: 2.000

 Hecho imponible: Donación

HEREDEROS Dª. ANA COBACHO TENOR

Valor Declarado: 25.543,02 € Valor Comprobado: 28.162,48 €

Documento: S- 218 Eiercicio: 2.002 Hecho Imponible: O. Nueva

HEREDEROS Dª. JOSEFA GARCIA HELICES

 Valor Declarado: 46.366,00 - 97.732,00 €
 Valor Comprobado: 46.366,00 - 97.732,00 €

 49.874,36 - 96.000,00
 85.240,35 - 109.400,55

 Documento: S- 41
 Ejercicio: 2.003
 Hecho imponible: Segregación, Agrupación,

O.Nueva – D. Horizontal

HEREDEROS D. JUAN MANUEL GOMEZ ESTUDILLO

Valor Declarado: 85.952,21 € Valor Comprobado: 114.420,97 €

Documento: S- 561 Eiercicio: 2.003 Hecho imponible: Herencia

Cádiz, 27 de septiembre de 2004.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifica trámite de audiencia por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora se ha intentado conforme al art. 56.3 del T.R. de 24 de septiembre de 1993 y 100.1 del Reglamento de 29 de mayo de 1995, la notificación al presentador del documento del trámite de audiencia que establece el art. 22.1 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes,

al que se acompaña copia de los documentos que van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución que dictará este órgano, significando que, según determina el art. 123.3 de la vigente Ley General Tributaria, se concede a los interesados un plazo de diez días para que comparezcan en el expediente y formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que convengan a su derecho, a cuyo efecto, durante todos los días del plazo y en horas de Oficina al Público (lunes a sábado de 9 a 13 horas), se les pone el mismo de manifiesto, a su disposición.

Transcurrido el plazo concedido sin que se hubiese cumplimentado el trámite, se entenderá decaído su derecho, procediéndose a dictar la correspondiente Resolución.

El presente acto, al ser de mero trámite, no admite recurso alguno, que sí podrá interponer contra la Resolución que se derive del expresado expediente, debiéndose entender con él por interrumpido el plazo prescriptivo establecido en el art. 64 de la Ley General Tributaria.

D. MARTINEZ PINAR, JAVIER

Valor Declarado: 51.458,66 € Valor Comprobado: 123.303,65 €

Documento: 13.827 Ejercicio: 2.000 Hecho imponible: Compraventa

CONSTRUCCIONES DOÑANA 2.003, S.L.

Valor Declarado: 180.000,00 € Valor Comprobado: 215.864,80 €

Documento: 11.231 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: Compraventa

Da. CAMPELLO JAEN, ASUNCION

Valor Declarado: 81.000,00 € Valor Comprobado: 103.040,19 €

Documento: 17.274 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: Compraventa

D. PALACIOS VARGAS, JOSE LUIS

Valor Declarado: 70.000,00 € Valor Comprobado: 75.880,53 €

Documento: 17.353 Eiercicio: 2.003 Hecho Imponibile: Compraventa

INFIN LA FLORIDA. S.L.

 Valor Declarado: 5.578.792,11 − 6.209.788,71 €
 Valor Comprobado: 6.280.944,37 − 7.845.500,26 €

 Documento: 17.877
 Ejercicio: 2.003
 Hecho imponible: O. Nueva Y D. Horizontal

D. CRUCES ALVAREZ, LUIS

Valor Declarado: 82.732,07 € Valor Comprobado: 86.582,40 €

Documento: 19.174 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: Compravent

D. BERNAL FERNÁNDEZ, SIMON

 Valor Declarado: 62.500,00 €
 Valor Comprobado: 66.951,72 €

 Documento: 21.206
 Ejerciclo: 2.003

 Hecho imponible: Compraventa

D*. MILLAN DOMÍNGUEZ, JOSEFINA

Valor Declarado: 82.236,00 € Valor Comprobado: 86.063,01 €

Documento: 21.414 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: Compraventa

D. MUÑOZ RODRÍGUEZ, MANUEL JOSE

Valor Declarado: 54.692,10 € Valor Comprobado: 65.696,40 €
Documento: 21.545 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: O, Nueva

D. FORTE ROMERO, JOSE ANTONIO

Valor Declarado: 60.000,00 € Valor Comprobado: 74.571,42 €

Documento: 21.677 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: Compraventa

D. ARIZA ARANA, DAVID y Dª SABAS PEREZ, SILVIA

Valor Declarado: **72.000,06 €** Valor Comprobado: **84.302,82 €**Documento: **22.145** Ejercicio: **2.003** Hecho imponible: **Compra mitad indivisa**

D°. SAUCO BLANCO, M° CARMEN

Valor Declarado: **72.121,45 €** Valor Comprobado: **75.498,60 €**Documento: **22.387** Ejercicio: **2.003** Hecho imponible: **Compraventa**

D. SCOTT DULANY, KEVIN

Valor Declarado: 90,000,00 € Valor Comprobado: 101.834,00 €

Documento: 23.589 Eiercicio: 2.003 Hecho imponible: Compraventa

Dª. OJEDA SOTO, MARGARITA

Valor Declarado: 18.030,37 € Valor Comprobado: 24.857,00 €

Documento: 24.108 Eiercicio: 2.003 Hecho imponible: Compraventa

D. PASCUAL MORENO, MIGUEL ANGEL

 Valor Declarado: 30.000,00 − 144.242,91 €
 Valor Comprobado: 53.292,96 − 144.532,08 €

 Documento: 24.492
 Ejercicio: 2.003
 Hecho imponible: Segregación y O. Nueva

D. FERNÁNDEZ COMPANY, JOSE MANUEL

Valor Deciarado: 108.182,18 € Valor Comprobado: 144.315,08 €

Documento: 25,247 Ejercicio: 2,003 Hecho imponible: Compraventa

D', GUTIERREZ CARRASCO, MARIA LUISA

Valor Declarado: 7.824,43 € Valor Comprobado: 33.318,33 €

Documento: 25,946 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: Compraventa

SOINCASE S.L.

Valor Declarado: 76.357,94 € Valor Comprobado: 113.236,25 €

Documento: 1,169 Ejercicio: 2,004 Hecho imponible: Compraventa

D. GARCIA RODRÍGUEZ, MANUEL

Valor Declarado: 24.000,00 € Valor Comprobado: 66.334,01 €

Documento: 1.612 Ejercicio: 2.004 Hecho imponible: Compraventa

D. MARTINEZ MARTINEZ, AGUSTÍN y Dº. PEREZ-TRAVERSO ROMERO, OLGA Mª

 Valor Declarado: 123,090 - 78,000 - 45,000 €
 Valor Comprobado: 207,648,05;142,435,06;65,212,99

 Documento: 2,499
 Ejercicio: 2,004
 Hecho imponible: División Y Disolución

D. AGUILAR MARTINEZ, JOAQUIN

Valor Declarado: 120.202,42 € Valor Comprobado: 178.574,73 €

Documento: 2.697 Ejercício: 2.004 Hecho imponible: Compraventa

INVERDELMON, S.L.

 Valor Declarado: 19.232,19 €
 Valor Comprobado: 25.888,60 €

 Documento: 3.001
 Ejercicio: 2.004
 Hecho Imponible: Compraventa

D. BOLLULLO BORREGO, RAUL

Valor Declarado: 24.040,48 € Valor Comprobado: 35.658,26 €

Documento: 4,316 Ejercicio: 2.004 Hecho imponible: Compraventa

D. MARTOS HINOJOSA, MANUEL y D°. FERNÁNDEZ PEREZ, MERCEDES

 Valor Declarado: 9.769,10 - 15.279,88 €
 Valor Comprobado: 15.353,04 - 24.013,72 €

 Documento: 4.328
 Ejercicio: 2.004
 Hecho Imponible: Compra U. V v N.P

Cádiz, 27 de septiembre de 2004.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifica trámite de audiencia por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora se ha intentado conforme al art. 56.3 del T.R. de 24 de septiembre de 1993 y 100.1 del Reglamento de 29 de mayo de 1995, la notificación al presentador del documento del trámite de audiencia que establece el art. 22.1 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, al que se acompaña copia de los documentos que van a ser

tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución que dictará este órgano, significando que, según determina el art. 123.3 de la vigente Ley General Tributaria, se concede a los interesados un plazo de diez días para que comparezcan en el expediente y formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que convengan a su derecho, a cuyo efecto, durante todos los días del plazo y en horas de Oficina al Público (lunes a sábado de 9 a 13 horas), se les pone el mismo de manifiesto, a su disposición.

Transcurrido el plazo concedido sin que se hubiese cumplimentado el trámite, se entenderá decaído su derecho, procediéndose a dictar la correspondiente Resolución.

El presente acto, al ser de mero trámite, no admite recurso alguno, que sí podrá interponer contra la Resolución que se derive del expresado expediente, debiéndose entender con él por interrumpido el plazo prescriptivo establecido en el art. 64 de la Ley General Tributaria.

D. FEBERERO CASTEJON, SANTIAGO

Valor Declarado: 140.035,82 € Valor Comprobado: 162.510,40 €

Documento: 9.186 Ejercicio: 2.000 Hecho imponible: Compraventa

D. RUIZ ROMERO, ISABEL

Valor Declarado: 3.125,26 € Valor Comprobado: 3.903,69 €

Documento: 11.623 Ejercicio: 2.000 Hecho imponible: Compra Usufructo

D. GOMEZ QUEVEDO, FELICIANO

 Valor Declarado: 42.070,85 €
 Valor Comprobado: 93.070,85 €

 Documento: 12.608
 Ejercicio: 2.001
 Hecho imponible: Compraventa

D. FDEZ. DE CORDOBA, DESAMPARADOS; GALLARDO DURAN, JOSE y GARCIA MARIN, ANA

 Valor Declarado: 4.500; 4.500; 58.598,68 €
 Valor Comprobado: 24.390; 24.390; 67.750 €

 Documento: 18.495
 Ejercicio: 2.003
 Hecho imponible: Segreg., Compra y Agrup.

D*. SANCHEZ RODRÍGUEZ, VIRGINIA

 Valor Declarado: 78.131,57 ; 132.222,66 €
 Valor Comprobado: 93.852,00; 141.932,00 €

 Documento: 24.642
 Ejercicio: 2.003
 Hecho imponible: O. Nueva y D. Horizontal

D. MORENO DE LA CRUZ, JOSE MARIA

Valor Declarado: 4.207,08 € Valor Comprobado: 8.610,00 €

Documento: 26.075 Ejercicio: 2.003 Hecho imponible: Compraventa

D. CASTRO GUERRERO, JUAN

Valor Declarado: 40.092,44 € Valor Comprobado: 83.321,81 €

Documento: 46 Ejercicio: 2.004 Hecho imponible: O. Nueva

D^a. BAREA CHACON, SANDRA y DIAZ PEREZ, ALVARO

 Valor Declarado: 60.974,71 €
 Valor Comprobado: 81.297,15 €

 Documento: 600
 Ejercicio: 2.004
 Hecho imponible: Compra Mitad Indivisa

D. VALDERRAMA GARCIA DE QUIROS, JOSE ANTONIO

 Valor Declarado: 30.050,00 €
 Valor Comprobado: 53.328,00 €

 Documento: 2.272
 Ejercicio: 2.004
 Hecho imponible: Compraventa

Cádiz, 27 de septiembre de 2004.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifica la práctica de las liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que esta Oficina Liquidadora, conforme a

lo dispuesto en el art. 56.3 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de 24 de septiembre de 1993, ha intentado, en el domicilio designado al efecto en la declaración tributaria, la notificación de la liquidación practicada por el hecho imponible que en ella se comprende, en la forma exigida por el art. 124.1.a) de la vigente Ley General Tributaria, sin que haya sido posible el practicar las mismas, por lo que, a tenor de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarlas por el presente anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20.2.a) y b) del Reglamento General de Recaudación, las deudas tributarias resultantes de las liquidaciones practicadas deberán pagarse:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la presente publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El acto administrativo que se notifica es susceptible de recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o de reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, dependiente del Ministerio de Hacienda y con sede en sus Delegaciones Provinciales, en el plazo improrrogable de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, sin que puedan ambos simultanearse y sin que la interposición, por sí sola, interrumpa el plazo de ingreso, que sí podrá serlo si al momento de la presentación se acompaña la garantía que establece el art. 11.5 del R.D. 2244/1979, de 7 de septiembre (caso de serlo en reposición), o el art. 75.6 del Reglamento de Procedimiento de 1 de marzo de 1996 (de serlo en vía económico-administrativa).

Asimismo, en corrección de los valores comprobados, podrá promover la tasación pericial contradictoria que contempla el art. 52.2 de la Ley General Tributaria y que regulan los arts. 120 y 121 del Reglamento del Impuesto de 29 de mayo de 1995, siendo a cargo del interesado los honorarios del Perito que designe al efecto y, en su caso, los del Perito tercero. La presentación de la solicitud conllevará la suspensión del plazo de ingreso de la deuda tributaria y la exigencia de los intereses de demora que se devenguen por la misma.

RENTA 95, S.A		~
Valor Declarado: 120.202,42 €		Valor Comprobado: 130.733,84 €
Liquidación nº: 162	Ejercicio: 2.003	Importe: 631,88 €
D°. REINA ALCANTARA, MONICA		
Valor Declarado: 601,01 €		Valor Comprobado: - €
Liquidación nº: 686	Ejercicio: 2.003	Importe: 30,55 €
D. MORENO ROMAN, ABEL Valor Declarado: 30.050,61 €		Valor Comprobado: 31.017,41 €
Liquidación nº: 1.171	Ejercicio: 2.003	Importe: 58,00 €
D. SALMERON CARO, JOSE MANU Valor Declarado: 7.212,15 €	EL	Valor Comprobado: 25.000,00 €
Liquidación nº: 1.172	Ejercicio: 2.003	Importe: 1.067,27 €

D. PEREIRA MUÑOZ, BERNARDINO

 Valor Declarado: 13.736,13 €
 Valor Comprobado: 21.549,00 €

 Liquidación nº: 1.332
 Ejercicio: 2.003
 Importe: 468,77 €

D. RAMÍREZ MENA, JOSE MANUEL

 Valor Deciarado: 6.010,12 €
 Valor Comprobado: 13.776,00 €

 Liquidación nº: 1.344
 Elercicio: 2.003
 Importe: 543,61 €

CARMONA FERRO INVERSIONES, S.L.

 Valor Declarado: 3.005,06 €
 Valor Comprobado: 20.080,16 €

 Liquidación nº: 1.435
 Elercicio: 2.003
 Importe: 1.024.51 €

D. RODRÍGUEZ MAZA, MARCOS

Valor Declarado: - € Valor Comprobado: 132.875,57 €
Liquidación nº: 1.467 Ejercício: 2.003 Importe: 717,40 €

D^a. CLUNY BARQUERO, VIOLA

Valor Declarado: 96.161,94 € Valor Comprobado: 96.835,31 € Liquidación nº: 1.487 Ejercicio: 2.003 Importe: 20,20 €

Dª. CLUNY BARQUERO, IDOYA NEREA

Valor Declarado: 96.161,94 € Valor Comprobado: 96.835,31 €
Liquidación nº: 1.488 Elercicio: 2.003 Importe: 20.20 €

D. FLORES ZALDIVAR, FRANCISCO JAVIER

 Valor Declarado: - €
 Valor Comprobado: 93.551,29 €

 Liguidación nº: 1.565
 Ejercicio: 2.003
 Importe: 541,01 €

D. TEJERO LANZAROTE, JOSE ANTONIO

 Valor Declarado: 147.127,86 €
 Valor Comprobado: 151.935,96 €

 Liquidación nº: 1.568
 Eiercicio: 2.003
 Importe: 26,57 €

D*. REYES RUIZ, DOLORES

Valor Declarado: **7.623,83 €** Valor Comprobado: **22.481,74 €**Liquidación nº: **1.591** Ejercicio: **2.003** Importe. **891,48 €**

D. REYES RUIZ, RAFAEL

 Valor Declarado: 6.378,54 €
 Valor Comprobado: 25.052,62 €

 Liquidación nº: 1.592
 Elercicio: 2.003
 Importe: 1.120,45 €

HEREDEROS D. BERNARDO SANCHO JIMÉNEZ.

 Valor Declarado: 77.599,10 €
 Valor Comprobado: - €

 Liquidación nº: 1.598
 Ejercicio: 2.003
 Importe: 775,99 €

D°. PEDREGAL JIMÉNEZ, CARMEN

Valor Declarado: 37.302,00 € Valor Comprobado: 41.597,60 €
Liquidación nº: 21 Ejercicio: 2.004 Importe: 257,74 €

D. RODRÍGUEZ PALMA, ANTONIO

 Valor Declarado: 57.697,16 €
 Valor Comprobado: 64.621,35 €

 Liquidación nº: 25
 Eiercicio: 2.004
 Importe: 415.45 €

Dª. RAMÍREZ DELGADO, CARMEN

 Valor Declarado: 7.813,16 €
 Valor Comprobado: 8.400,00 €

 Liquidación nº: 57
 Ejercicio: 2.004
 Importe: 35,21 €

D. CAMAS MATEOS, FRANCISCO D. MACIAS CERVANTES, RAFAEL Valor Comprobado: 57.892,61 € Valor Declarado: 39.685.00 € Valor Declarado: 9.867,21 € Valor Comprebado: 12.149,72 € Liquidación nº: 146 Importe: 91,03 € Ejercicio; 2.004 Liquidación nº: 459 Ejercicio: 2.004 Importe: 136,95 € EDIFICIO LERENA 2.000, S.L. D. JIMÉNEZ MACIAS, JUAN ANTONIO Valor Declarado: 66.111.00 € Valor Comprobado: 84.580,62 € Valor Declarado: 2.892,95 € Valor Comprobado: - € Liquidación nº: 164 Ejercicio: 2.004 Importe: 92,35 € Liquidación nº: 466 Eiercicio: 2.004 Importe: 72.61 € D. LANZAROTE ANDRADES, MARIO D. MACIAS CERVANTES, DIEGO Valor Declarado: 12.020.00 € Valor Comprebado: 21.000.00 € Valor Declarado: 9.867,21 € Valor Comprobado: 12.149,72 € Liquidación nº 192 Ejercicio: 2,004 Importe: 628.60 € Líquidación nº: 470 Ejercicio: 2.004 Importe: 136,95 € D. VELEZ CORTES. FRANCISCO JAVIER D. RENQUEL PERALES, MANUEL Valor Declarado: 12.020.00 € Valor Comprobado: 31.213.29 € Valor Declarado: 19.734.42 € Valor Comprobado: 24.276.12 € Liquidación nº: 263 Elercicio: 2.004 Importe: 1.343.53 € Liquidación nº: 471 Ejercicio: 2.004 Importe: 136,25 € D^a. GARCIA MARTINEZ, VIRGINIA D*. PERALES LEON, CONSUELO Valor Declarado: 14.735.22 € Valor Comprehado: 47.150.00 € Valor Declarado: 19 734 42 € Vaior Comprobado: 24 276 12 € Liquidación nº: 290 Ejercicio: 2.004 importe: 2.269,03 € Liquidación nº: 472 Ejercicio: 2.004 importe: 136,25 € D. GOMEZ GOMEZ, TOMAS D. DEL CASTILLO CARDENAS, JOSE MARIA Valor Declarado: 48.080,00 € Valor Comprobado: 61.329,13 € Valor Comprobado: 19.097,79 € Valor Declarado: 9.015,18 € Liquidación nº: 324 Fiercicio: 2.004 Importe: 132.49 € Liquidación nº: 475 Fiercicio: 2.004 Importe: 604.96 € D. SANTIAGO FERNÁNDEZ, ANTONIO D. DEL CASTILLO CARDENAS, JOSE MARIA Valor Comprobado: 78.988.73 € Valor Declarado: 60.000.00 € Valor Declarado: 540,91 € Valor Comprobado: - € Liquidación nº: 325 Elercício: 2.004 Importe: 1.329,21 € Liquidación nº: 476 Importe: 30,51 € Eiercicia: 2.004 D. SALVA BARRIOS, FRANCISCO D. SAMBRUNO LOPEZ, JESUS Valor Declarado: 280.000,00 € Valor Comprobado: 328.482,00 € Valor Declarado: 13.222,27 € Valor Comprobado: 20.000,00 € importe: 484,82 € Liquidación nº: 402 Eiercicio: 2.004 Liquidación nº: 522 Ejercicio: 2 004 Importe: 406 66 € D. SALVA BARRIOS, FRANCISCO D. UNTHER STEINHAGEN, MATTHIAS NICOLAUS Valor Declarado: 350.000,00 € Valor Comprobado: 488.167,70 € Valor Declarado: 30.000.00 € Valor Comprobado: 34.560.88 € Liquidación nº: 403 Ejercicio: 2.004 Importe: 1.381,68 € Liquidación nº: 529 Ejercicio: 2.004 importe: 273,65 € D°. GARCIA MORALES, ANTONIA D. LLOPIS OTERO, PASCUAL Valor Declarado: 4.911.74 € Valor Comprobado: 15.725.00 € Valor Declarado: 15.560,00 € Valor Comprobado: 32.676.00 € Importe: 756,93 € Liquidación nº: 442 Ejercicio: 2.004 Liquidación nº: 531 Ejercicio: 2.004 Importe: 1.026,96 € D*. MORAGUES FERRER, MARIA JESUS D. CORDOBA MARTÍN, ANTONIO Valor Comprobado: 31.425,00 € Valor Declarado: 10.808.22 € Valor Comprobado: -€ Valor Declarado: 9.823.48 € Liquidación nº: 539 Importe: 795,14 € Liquidación nº: 445 Eiercicio: 2.004 Importe: 1.512.11 € Ejercicio: 2.004 D. CORDOBA MARTÍN, ANTONIO D. HERRERA ROBLES, MANUEL Valor Declarado: 26.835.77 € Valor Declarado: 795.14 € Vator Comprobado: - € Valor Comprobado: 46,269,04 € Liquidación nº: 454 Ejercicio: 2.004 Importe: 97,17 € Liquidación nº: 540 Ejercicio: 2.004 Importe: 12,80 € Dª, GALIANO GARCIA, ROSA MARIA D. GORAN JANJETOVIC Valor Declarado: 48.080,97 € Valor Comprobado: 52.500,00 € Valor Declarado: 43.914.89 € Vaior Comprobado: -€ Liquidación nº: 455 Importe: 265,14 € Ejercicio: 2.004 Liquidación nº: 544 Ejercicio: 2.004 Importe: 22,12 € D. SAEZ PRIETO, JOSE MARIA D. ROBLES RODRÍGUEZ, JOSE MANUEL Valor Declarado: 31.378,84 € Valor Comprobado: 104.420,00 € Valor Declarado: 9.867.21 € Valor Comprobado: 12.149.72 €

Liquidación nº: 546

Liquidación nº: 458

Ejercicio: 2.004

Importe: 136,95 €

Importe: 547.81 €

Eiercicio: 2.004

D ^a . SAEZ PRIETO, GEMA Valor Declarado: 31.378,84 € Liquidación nº: 547	Ejercicio: 2.004	Valor Comprobado: 104.420,00 € Importe: 547,81 €	Dª. TORRES SOTO, MANUELA Valor Declarado: 62.166,68 € Liquidación nº: 659	Ejercicio: 2.004	Valor Comprobado: 89.766,89 € Importe: 1.656,01 €
D°. SAEZ HUGARTE, LORENA Valor Declarado: 31.378,84 € Liquidación n°: 548	Ejercicio: 2.004	Valor Comprobado: 104.420,00 € Importe: 547,81 €	Dª. ROLDAN LOPEZ, ROSINA Valor Declarado: 24.000,00 € Liquidación nº: 862	Ejercicio: 2,004	Valor Comprobado: 58.481,80 € Importe: 2.068,91 €
D. SAEZ PRIETO, DAVID JESUS Valor Declarado: 31.3748,84 € Liquidación nº: 549	Ejercicio: 2.004	Valor Comprobado; 104.420,00 € Importe: 547,81 €	D°. POLO PAEZ, CARMEN Valor Declarado: 57.684,80 € Liquidación n°. 670	Ejercicio: 2.004	Valor Comprobado: 94.836,75 € Importe: 371,52 €
D. SAEZ PRIETO, FRANCISCO JAV	TER				
Valor Declarado: 31.378,84 €		Valor Comprobado: 104.420,00 €	GARCIA & GALLARDO, GESTION	Y CONTROL, S.L.	
Liquidación nº: 550	Ejercicio: 2.004	importe: 547,81 €	Valor Declarado: 900.000,00 €		Valor Comprobado: - €
			Liquidación nº: 735	Ejercicio: 2.004	Importe: 9.333,00 €
D. SAEZ PRIETO, RAFAEL					
Valor Declarado: 31.378,84 €		Valor Comprobado: 104.420,00 €	PARQUE COMERCIAL LAS SALIN	AS, S.A.	
Liquidación nº: 551	Ejercicio: 2.004	Importe: 547,81 €	Valor Declarado: 810.000,00 €		Valor Comprobado: - €
0.0157.001570.11141			Liquidación nº: 736	Ejercicio: 2.004	Importe: 8.399,70 €
D. SAEZ PRIETO, JUAN					
Valor Declarado: 31.378,84 €	F11 0 004	Valor Comprobado: 104.420,00 €	D. GAMAZA CORTIJO, JOSE MAN	UEL	
Liquidación nº: 552	Ejercîcio: 2.004	Importe: 547,81 €	Valor Declarado: 114.000,00 €		Valor Comprobado: - €
D*. SAEZ PRIETO, MARIA DEL MAR	1		Liquidación nº: 740	Ejercicio: 2.004	Importe: 4.120,47 €
Valor Declarado: 31.378,84 €	•	Valor Comprobado: 104.420,00 €		,	, ,
Liquidación nº: 553	Ejercicio: 2.004	Importe: 547,81 €	D. BESADA HURTADO, JOSE		
			Valor Declarado: 4.207,08 €		Valor Comprobado: 11.334,00 €
SIERRA GETARES, S.L			Liquidación nº: 767	Ejercicio: 2.004	Importe: 498,88 €
Valor Declarado: 991.670,00 €		Valor Comprobado: 1.037.969,90 €			
Liquidación nº: 567	Ejercicio: 2.004	Importe: 231,50 €	ARCO REAL, S.L.		
			Valor Declarado: 12.000,00 €		Valor Comprobado: 18.659,20 €
SIERRA GETARES, S.L.			Liquidación nº: 773	Ejercicio: 2.004	Importe: 66,59 €
Valor Declarado: 1.141.924,00 €		Valor Comprobado: 1.319.576,86 €	,		
Liquidación nº: 568	Ejercicio: 2.004	Importe: 888,26 €	D. REVIDIEGO DOMÍNGUEZ, DAVI	D	
			Valor Declarado: 12.000,00 €		Valor Comprobado: 18.659,20 €
SIERRA GETARES, S.L.			Liquidación nº: 774	Ejercicio: 2.004	Importe: 466,14 €
Valor Declarado: 1.141.924,00 €		Valor Comprobado: - €	D. COLOMER MAGALLON, BENJ	Δ MINI	
Liquidación nº: 569	Ejercicio: 2.004	Importe: 539,35 €	Valor Declarado: 72,52 €	-amira	Valor Comprobado: - €
			Liquidación nº: 801	Ejercicio: 2.004	Importe: 11,61 €
D. CRESPO GARCIA, MANUEL					proceeds 7 types W
Valor Declarado: 120.202,00 €		Valor Comprobado: 187,704,00 €	D. POMARES MANZANO, RAFAEL		
Liquidación nº: 595	Ejercicio: 2.004	Importe: 675.02 €	Valor Declarado: 51.086,03 €		Valor Comprobado: 59.830,65 €
			Liquidación nº: 828	Ejercicio: 2.004	Importe: 43,72 €
D CRESDO GADOIA MANUEL				. ,	· · · · · · · · · · · · · · · ·
D. CRESPO GARCIA, MANUEL			D. BABE ROMERO, EVARISTO		
Valor Declarado: 240.404,00 €		Valor Comprobado: 430.083,20 €	Valor Declarado: 87,684,66 €		Valor Comprobado: 112.894,00 €
Liquidación nº: 596	Ejercicio: 2.004	Importe: 1.896,79 €	Liquidación nº: 872	Ejercicio: 2.004	Importe: 254,43 €
D. SALGADO ALMANZA, ANTONIO			D. LOPEZ RODRÍGUEZ, MIGUEL		
Valor Declarado: 36.000,00 €		Valor Comprobado: 52.527,00 €	Valor Declarado: 12.020,00 €		Valor Comprobado: 23.746,32 €
Liquidación nº: 639	Ejercicio: 2.004	Importe: 1.156,89 €	Liquidación nº: 876	Ejercício: 2.004	Importe: 351,79 €

Dª. GARCIA FERNÁNDEZ, ROSA N	IARIA				
Valor Declarado: 12.020,00 €		Valor Comprobado: 23.746,32 €	D. SANCHEZ CALA, ALVARO		
Liquidación nº: 877	Ejercicio: 2.004	Importe: 351,79 €	Valor Declarado: 43.000,00 €		Valor Comprobado: - €
			Liquidación nº: 1.064	Ejercicio: 2.004	Importe: 314,54 €
D. VAZQUEZ VIDAL, MIGUEL ANG	EL		DA DEREZ COLORADO GARMEN		
Valor Declarado: 7.800,00 €		Valor Comprobado: 11.563,50 €	D*. PEREZ COLORADO, CARMEN		Vite O
Liquidación nº: 882	Ejercicio: 2.004	Importe: 225,81 €	Valor Declarado: 7.774,09 € Liquidación nº: 1.087	Ejercicio: 2.004	Valor Comprobado: 15.556,67 € Importe: 466,95 €
			Equidación nº, 1.007	Ejercicio. 2.004	ипропе. 400,35 €
D. CASAS CARREÑO, LUIS MARIA			COMUNIDAD PROPIEDAD EDIFICIO	O TORREMAR	
Valor Declarado: 64.600,00 €		Valor Comprobado: 68.972,77 €	Valor Declarado: 2.844,13 €	o i oraceman	Valor Comprobado: - €
Liquidación nº: 884	Ejercicio: 2.004	Importe: 153,05 €	Liquidación nº: 1.117	Ejercicio: 2.004	Importe: 15,14 €
DA MUÑOZ LODEZ MADIA VIOTO	714		Equidos	2,0101010. 21047	unporto. Taji v z
Dª. MUÑOZ LOPEZ, MARIA VICTOI	KIA		D. HIDALGO LE TALLEC, IGNACIO		
Valor Declarado: 113.811,75 €	Firming 2004	Valor Comprobado: - €	Valor Declarado: 42.070,85 €		Valor Comprobado: 57.802,30 €
Liquidación nº: 918	Ejercicio: 2.004	Importe: 798,99 €	Liquidación nº: 1.144	Ejercicio: 2.004	Importe: 471,94 €
D*. MUÑOZ LOPEZ, MARIA VICTO	RIA				
Valor Declarado: 54.400,00 €		Valor Comprobado: - €	D*. MARTINEZ LEAL, YOLANDA		
Liquidación nº: 975	Ejercicio: 2.004	Importe: 1.909,52 €	Valor Declarado: 42.070,85 €		Valor Comprobado: 57,802,30 €
	•		Liquidación nº: 1.145	Ejercicio: 2.004	Importe: 471,94 €
D*. ILLANA WOLF, JENNIFER DIAM	IA				
Valor Declarado: 36.060,73 €		Valor Comprobado: 49.714,00 €	D*. HERNÁNDEZ MATE, DEBORA		
Liquidación nº: 979	Ejercicio: 2.004	Importe: 477,86 €	Valor Declarado: - €		Valor Comprobado: 24.340,99 €
			Liquidación nº: 1.157	Ejercicio: 2.004	Importe: 243,41 €
D. ILLANA WOLF, FELICIANO Valor Declarado: 36.060,73 €		Valor Comprobado: 49.714,00 €	D°. HERNÁNDEZ MATE, DEBORA		
Liquidación nº: 980	Ejercicio: 2.004	Importe: 477,86 €	Valor Declarado: 24.340,99 €		Valor Comprobado: 48.681,98 €
Eddidación II . 300	Ljerciolo. 2.004	importo. 477,00 C	Liquidación nº: 1.158	Ejercicio: 2.004	Importe: 243,41 €
D. OLVERA ORTIZ, MANUEL				-,	
Valor Declarado: 69.139,71 €		Valor Comprobado: - €	D. GUTIERREZ AGUILAR, MANUEL		
Liquidación nº: 1.009	Ejercicio: 2.004	Importe: 4,789,56 €	Valor Declarado: 57.096,15 €		Valor Comprobado: 58.117,65 €
			Liquidación nº: 1.172	Ejercicio: 2.004	Importe: 61,29 €
D. DIOSDADO NÚÑEZ, JOSE					
Valor Declarado: 11.045,25 €		Valor Comprobado: 61.547,60 €	D. PALACIOS SANCHEZ, ANTONIO	•	
Liquidación nº: 1.023	Ejercicio: 2.004	Importe: 3.030,14 €	Valor Declarado: 258.435,20 €		Valor Comprobado: 305.391,03 €
			Liquidación nº: 1.204	Ejercicio: 2.004	Importe: 469,56 €
D. DIOSDADO ORTEGA, JOSE					
Valor Declarado: 4.085,23 €		Valor Comprobado: 22.764,18 €	GADECON 2000, S.R.L.		
Liquidación nº: 1.024	Ejercicio: 2.004	Importe: 1.120,74 €	Valor Declarado: 2.704,55 €		Valor Comprobado: 9.445,00 €
			Liquidación nº: 1.217	Ejercicio: 2.004	Importe: 471,83 €
D. CARRASCAL MAÑERO, VICTOR	RIANO		D. MUÑOZ PEREZ, JUAN JOSE		
Valor Declarado: 1.078,67 €		Valor Comprobado: - €	Valor Declarado: 86.826,84 €		Valor Comprobado: 88.894,86 €
Liquidación nº: 1.029	Ejercicio: 2.004	Importe: 6,42 €	Liquidación nº: 1.316	Ejercicio: 2.004	Importe: 72,38 €
D CARRION CANCULT AL TIAND	00				
D. CARRION SANCHEZ, ALEJAND Valor Declarado: - €	ĸυ	Valor Comprobado: 22.200,00 €	D*. MORALES RODRÍGUEZ, DOLO	RES	
Valor Declarado; -€ Liquidación nº: 1.061	Ejercicio: 2.004	Importe: 234,88 €	Valor Declarado: 21.035,42 €	Ciorcinia 6 00 1	Valor Comprobado: 69.640,89 €
acqueonomen er a 1100 E	2,0101010. 21007		Liquidación nº: 1.318	Ejercicio: 2.004	Importe: 3.402,38 €
D. CARRION SANCHEZ, ALEJAND	RO		D. FERNÁNDEZ PALACIOS, JOSE	RAMON	
Valor Declarado: 44.400,00 €		Valor Comprobado: - €	Valor Declarado: 62.328,24 €	=	Valor Comprobado: 65.229,12 €
Liquidación nº: 1.062	Ejercicio: 2.004	Importe: 328,83 €	Liquidación nº: 1.321	Ejercicio: 2.004	Importe: 101,53 €
			•		
D. SANCHEZ CALA, ALVARO			D°. MORALES GARCIA, JUANA		
Valor Declarado: - €		Valor Comprobado: 21.500,00 €	Valor Declarado: 1.000,00 €		Valor Comprobado: 6.843,67 €

Liquidación nº: 1.063

Ejercicio: 2.004

Importe: 224,67 €

Liquidación nº: 1.360

Ejercicio: 2.004

Importe: 409,06 €

D*. ISORNA ENRIQUEZ. PATRICIA

Valor Declarado: - € Valor Comprobado: 24.340,99 €
Liquidación nº: 1.431 Ejercicio: 2.004 Importe: 243,41 €

Cádiz, 27 de septiembre de 2004.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo variante Sur de Berja (Almería). Clave: 02-AL-0544-0.0-0.0-EI.

Aprobado provisionalmente con fecha 24 de septiembre de 2004, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Estudio Informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Estudio Informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, en Almería, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 24 de septiembre de 2004.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, de fecha 23 de julio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 14 de las Normas Subsidiarias del municipio de Mairena del Alcor (Sevilla), en el ámbito de los Sectores S-11 y S-12 (Expte. SE-279/04), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

Para general conocimiento se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en su sesión de fecha 23 de julio de 2004, aprobó definitivamente la Modificación núm. 14 de las Normas Subsidiarias del municipio de Mairena del Alcor (Sevilla), en el ámbito de los Sectores S-11 y S-12.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 30 de julio de 2004, y con el número de registro 140, se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 23 de julio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 14 de las Normas Subsidiarias del municipio de Mairena del Alcor (Sevilla), en el ámbito de los Sectores S-11 y S-12 (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación núm. 14 de las Normas Subsidiarias del municipio de Mairena del Alcor (Sevilla), en el ámbito de los sectores S-11 y S-12, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El presente proyecto urbanístico tiene por objeto establecer una nueva sectorización en el ámbito del suelo urbanizable afectado, delimitando tres sectores independientes: S.11, S.12-1 y S.12-2. Se asigna una edificabilidad global de 0,48 $\rm m^2/m^2$ para los sectores S.11 y S.12-1, y 0,40 $\rm m^2/m^2$ para el sector S.12-2.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definifiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El presente proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede, bajo este aspecto, su aprobación

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación núm. 14 de las Normas Subsidiarias del municipio de Mairena del Alcor (Sevilla), en el ámbito de los sectores S-11 y S-12, aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en su sesión de 10 de mayo de 2004, tal como establece el artículo 33.2.a) de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se puede ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

6. Delimitación del nuevo sector 11.

En este sector se integran todos los suelos comprendidos entre la carretera A-392 y el Camino de la Trocha.

Sus límites son: Al Norte, la carretera S-392; al Sur, el Camino de la Trocha; al Este, el Polígono Industrial Fuentesol; y al Oeste, P.I. Los Cantosales, la U.A-14 y P.I. La Trocha. Su superficie es de 74.085 m².

7. Delimitación del nuevo sector 12-1.

En este sector se integrarán los terrenos sin actividad industrial y quedarán delimitados por los otros sectores.

Sus límites son: Al Norte, Camino de La Trocha; al Sur, sector 12-2; al Este, Polígono Industrial Fuentesol; y al Oeste, P.I. La Trocha.

Su superficie es de $105.293 \ m^2$.

8. Delimitación del nuevo sector 12-2.

En este sector se integran los terrenos ocupados actualmente por una granja, una fábrica de cerámica, y otra de prefabricados de hormigón; y otros terrenos colindantes de uso agrícola.

Sus límites son: Al Norte el sector 12-1; al Sur, camino vecinal que separa el suelo urbanizable del suelo rústico; al Este, Polígono Industrial Fuentesol y terrenos rústico; y al Oeste, el sector 12-1 y calle limítrofe del P.I. La Trocha.

Su superficie es de 145.155 m².

9. Nuevos parámetros de las normas particulares de los sectores.

Los artículos 89 y 90, que regulaban a los sectores 11 y 12 quedarán sustituidos por los nuevos artículos 89R, 90R y 90 bis, cuyas redacciones son las siguientes:

Art. 89 (R). Sector 11 (S-11):

- 1. Iniciativa de Redacción: Particulares.
- 2. Sistema de Actuación: Compensación.
- 3. Edificabilidad del Sector: 0,48 m²/m²
- 4. Número máximo de parcelas segregables: 127 de $350 \ m^2$.
 - 5. Superficies:
 - Total Sector: 74.085 m².

Dotaciones Públicas:

- Espacios Libres: 7.409 m².
- SIPS: 2.963 m²
- Viales y aparcamientos: 19.262 m².

- Parcelas edificables: 44.451 m².
- 6. Otras condiciones: Contribución al Colector Este.
- 7. Aprovechamiento Urbanístico: Susceptible de apropiación por los titulares del terreno: 32.004 m² de superficie construida.

Art. 90 (R). Sector 12-1 (S-12-1):

- 1. Iniciativa de Redacción: Particulares.
- 2. Sistema de Actuación: Compensación.
- 3. Edificabilidad del Sector: 0,48 m²/m².
- 4. Número máximo de parcelas segregables: 180 de $350 \; \text{m}^2.$
 - 5. Superficies:
 - Total Sector: 105.293 m².

Dotaciones Públicas:

- Espacios Libres: 10.529 m².
- SIPS: 4.212 m².
- Viales y aparcamientos: 27.376 m².
- Parcelas edificables: 63.176 m².
- 6. Otras condiciones: Contribución al Colector Este.
- 7. Aprovechamiento Urbanístico: Susceptible de apropiación por los titulares del terreno: 45.487 m² de superficie construida

Art. 90 (bis). Sector 12-2 (S-12-2):

- 1. Iniciativa de Redacción: Particulares.
- 2. Sistema de Actuación: Compensación.
- 3. Edificabilidad del Sector: 0,40 m²/m².
- 4. Número máximo de parcelas segregables:
 - 12 de 5.000 m².
 - 74 de 350 m².
- 5. Superficies:
- Total Sector: 145.155 m².

Dotaciones Públicas:

- Espacios Libres: 14.516 m².
- SIPS: 5.806 m².
- Viales y aparcamientos: 37.740 m².
- Parcelas edificables: 87.093 m².
- 6. Otras condiciones: Contribución al Colector Este.
- 7. Aprovechamiento Urbanístico: Susceptible de apropiación por los titulares del terreno: 52.256 m² de superficie construida (Equivalente a 62.707 m² de superficie construida homogeneizada del Area de Reparto 3).
- 10. Cuadro comparativo de parámetros de los S-11 y S-12, y los nuevos S-11, S-12-1 y S-12-2.

	S-11	S-12	S-11 + S-12	S-11	S-12-1	S-12-2	\$11+\$12-1 +\$12-2
1. INICIATIVA	PART.	PART.	PART.	PART.	PART.	PART.	PART.
2. SISTEMA	COMP.	COMP.	COMP.	COMP.	COMP.	COMP.	COMP.
3.EDIFICABILIDAD DEL SECTOR	0,40	0,40	0,40	0,48	0,48	0,40	0,40
4. Nº MAXIMO DE PARCELAS SEGREGABLES	13 de 5.000 212 de 350	9 de 5.000 138 de 350	22 de 5.000 350 de 350	127 de 350	 180 de 350	12 de 5.000 74 de 350	12 de 5.000 381 de 350
5. SUPERFICIES TOTAL SECTOR	194.562	129.971	324.533	74.085	105.293	145.155	324.533
RESERVA ESPACIOS LIBRES	19.456	12.997	32.453	7.409	10.529	14.516	32.454
S.I.P.S.	7.782	5.198	12.980	2.963	4.212	5.806	12.981
VIALES Y APARCAMIENTOS	50.587	33.794	84.381	19.262	27.376	37.740	84.378
SUPERFICIE NETA	116.737	77.982	194.719	44.451	63.176	87.093	194.720

Sevilla, 29 de septiembre de 2004.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 23 de julio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Osuna (Sevilla), sobre Ordenanzas en Suelo No Urbanizable. Edificaciones en zona de conservación prioritaria en los causes públicos (Expte. SE-276/04), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

Para general conocimiento se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en su sesión de fecha 23 de julio de 2004, aprobó definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Osuna (Sevilla), sobre Ordenanzas en Suelo No Urbanizable. Edificaciones en zona de conservación prioritaria en los cauces públicos.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 30 de julio de 2004, y con el número de registro 144, se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 23 de julio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Osuna (Sevilla), sobre Ordenanzas en Suelo No Urbanizable. Edificaciones en zona de conservación prioritaria en los cauces públicos. (ANEXO I).
- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (ANEXO II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Osuna Sevilla) sobre ordenanzas en suelo no urbanizable edificaciones en zonas de conservación prioritaria en los cauces públicos, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Visto la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable,

HECHOS

Primero. El presente proyecto urbanístico tiene por objeto actualizar la normativa urbanística en la zona de policía de cauces públicos establecida por las Normas Subsidiarias vigentes, a la normativa sectorial de aguas, legislación ambiental y al Plan de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se específica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

1. La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, ha informado que la modificación del art. 131 de las ordenanzas está en consonancia con lo preceptuado en el Texto Refundido

de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha informado que a la presente modificación no le es de aplicación el punto 20 del Anexo I de la Ley 7/94, de Protección Ambiental y sus Reglamentos, por lo que no está sometida al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Osuna para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, ya la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El presente proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede, bajo este aspecto, su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Osuna (Sevilla) sobre ordenanzas en suelo no urbanizable: Edificaciones en zonas de conservación prioritaria en los cauces públicos, aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en su sesión de 19.4.04, tal como establece el artículo 33.2.a) de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin per-

juicio de que se puede ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

2. Modificación de ordenanzas urbanísticas.

Artículo 131. Las zonas de conservación prioritaria de los márgenes de los cauces públicos constituyen dos bandas de 100 metros de anchura a ambas márgenes de dichos cauces, y se corresponden con la zona de policía de la legislación de aguas.

Los usos y construcciones que puedan ubicarse en dichas zonas estarán sujetos a las limitaciones y autorizaciones previstas en la legislación de aguas, legislación ambiental y en el Plan de prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces.

Sevilla, 29 de septiembre de 2004.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 23 de julio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Gines (Sevilla), ampliación de La Cerca del Pino I (Expte. SE-183/04), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

Para general conocimiento se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en su sesión de fecha 23 de julio de 2004, aprobó definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Gines (Sevilla), ampliación de «La Cerca del Pino I».

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 30 de julio de 2004, y con el número de registro 142, se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 23 de julio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Gines (Sevilla), ampliación de «La Cerca del Pino I» (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Gines (Sevilla), "Ampliación de la Cerca del Pino I", así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en sesión de fecha 4 de junio de 2004, acorda suspender la aprobación definitiva del pre-

sente proyecto urbanístico para que, tal como establece el art 33.2.d) de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Ayuntamiento de Gines procediera a corregir la deficiencia urbanística que se señalaba.

Por el Ayuntamiento de Gines se ha procedido a subsanar dicha deficiencia mediante Documento Anexo, que fue aprobado por el Pleno municipal, en sesión de fecha 7 de julio de 2004.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Gines para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El presente proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede, bajo este aspecto, su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Comun,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Gines (Sevilla), "Ampliación de la Cerca del Pino I", aprobado provisionalmente por el Pleno municipal en su sesión de 25 de marzo de 2004, con documento complementario aprobado por el Pleno municipal en sesión de fecha 7 de julio de 2004, en los términos establecidos por el artículo 33.2.a) de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se puede ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

6. Ficha de determinaciones para el desarrollo del suelo urbanizable según la modificación.

Nota: se establecen las superficies reales de la unidad, una vez realizado el correspondiente levantamiento topográfico en el desarrollo del Plan Parcial aprobado definitivamente.

Nambre	"LA CERCA DEL PINO I'
Clase de suelo	URBANIZABLE
Figura de planeamiento	PLAN PARCIAL
Iniciativa del planeamiento	PRIVADA
Superficie bruta	58,284,46 m2
Sistema General de comunicaciones	1.383,00 m2
Superficie neta	56.901,46 m2
Edificabilidad sobre superficie neta	0,9488 m2/m2
Aprovechamiento total (incluido equipamientos)	53.985,95 m2
Uso	TERCIARIO
	INDUSTRIAL (máximo 40% del aprovechamiento

Suelo (m2)	6.397,00 m2	2.276,05 m2
Otras condiciones de ordenación:	Uso Terciario exclusivo	Uso industrial
1,- Tipología	Edificación adosada o aislada	Edificación adosada
2 Frente máx, edificación	50 m sin retranqueos, en fachada a viario principal	Manzanas completas
3 Altura máxima	5 plantas y 17,50 m	11 m y 2 plantas
4 Parcela mínima		200 m2 y 10 m de fachada
5 Separación mínima entre edificios en manzana	La mayor de las alturas	
6 Ocupación máx. parcela	60 %	80 %
7 Aparcamiento máx, en superficie libre de parcela	25 % de la superficie libre	
8 Usos compatibles	Equipamientos	Terciario y Equipamientos

Espacios libres

S.I.P.S.

La nueva edificación

dosará obligatoriamente

asera de naves existentes

Cálculo del Aprovechamiento Tipo:

Dotaciones

$$\frac{(36.915,52 \times 1) + (17.070,43 \times 0,8)}{58.284,46} = 0,8677 \text{ m}^2/\text{m}^2$$

achada a viario ppal.. No

ermitiéndose el

bloqu

Coeficientes de uso y tipología:

- Uso terciario: 1,0 - Uso industiral: 0,8

9.- Condiciones estéticas

Sevilla, 29 de septiembre de 2004.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 23 de julio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Bollullos de la Mitación (Sevilla) para la creación de nuevo sector residencial junto a la carretera SE-627 y la urbanización Hacienda Peralta (Expte. SE-1/04), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

Para general conocimiento se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en su sesión de fecha 23 de julio de 2004, aprobó definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Bollullos de la Mitación (Sevilla) para la creación de nuevo sector residencial junto a la carretera SE-627 y la urbanización «Hacienda Peralta».

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 30 de julio de 2004, y con el número de registro 148, se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 23 de julio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Bollullos de la Mitación (Sevilla) para la creación de nuevo sector residencial junto a la carretera SE-627 y la urbanización «Hacienda Peralta» (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Bollullos de la Mitación (Sevilla) para creación de nuevo sector residencial junto a la carretera SE-627 y la urbanización "Hacienda Peralta", así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El presente proyecto urbanístico tiene por objeto clasificar como suelo urbanizable sectorizado unos terrenos de 14.910 m² de superficie, actualmente clasificados como suelo no urbanizable, situados en una zona de expansión al norte del casco urbano y colindantes con la carretera SE-627 a Umbrete, frente a la urbanización residencial Cuatrovitas y adyacentes a la urbanización actualmente en ejecución "Hacienda Peralta".

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) El Area de Infraestructuras y Equipamientos de la Diputación de Sevilla ha informado favorablemente el proyecto en

relación con la carretera provincial SE-627 de Bollullos de la Mitación a Umbrete, especificando una serie de condiciones urbanísticas en relación con el buen funcionamiento de la referida carretera.

b) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha informado, con fecha 3 de julio de 2003 que no tiene inconveniente para la aprobación de la Modificación siempre que se incluyan en el documento todas las limitaciones y medidas de protección inherentes a la Ley de Aguas, al Reglamento de Dominio Público Hidráulico y a la propuesta del Plan Hidrológico de Cuenca, pormenorizándose y concretándose, según corresponda en los diferentes proyectos de urbanización o de obra que desarrollen sus determinaciones.

Con fecha 20 de mayo de 2004, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir informa que los terrenos objeto de la Modificación no presentan peligro de inundabilidad.

- c) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha emitido, con fecha 30 de junio de 2004, la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, mediante la que se informa favorablemente, a los efectos ambientales, la Modificación de referencia de Bollullos de la Mitación, siempre que se cumplan las especificaciones indicadas en el proyecto, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.
- d) La Compañía Sevillana Endesa, empresa responsable del suministro eléctrico, informa con fecha 30 de junio de 2003, que para dotar de energía eléctrica al sector el promotor tendrá que ejecutar y prever las infraestructuras mencionadas en el informe.
- e) Aljarafesa, empresa responsable del abastecimiento y saneamiento, informa, con fecha 22 de octubre de 2003, sobre la posibilidad de atender en la actualidad los servicios hidráulicos para el suelo previsto en la modificación. No obstante, las infraestructuras locales que hubiera de ejecutar correrán a cargo de los promotores según lo referido en el informe. Se deberán establecer las oportunas reservas de terrenos para las instalaciones de abastecimiento y saneamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El presente proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede, bajo este aspecto, su aprobación, debiendo incluirse en sus determinaciones las especificaciones contenidas en los informes sectoriales que constan en el expediente.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Comun,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Bollullos de la Mitación (Sevilla) para creación de nuevo sector residencial junto a la carretera SE-627 y la urbanización "Hacienda Peralta", aprobado provisionalmente por el Pleno municipal en su sesión de 5 de diciembre de 2003, en los términos establecidos en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta Resolución.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se puede ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

6.1. Determinaciones generales.

Superficie Sector: 14.910 m² de suelo.

Uso global: Residencial.

Usos pormenorizados admitidos:

Resid. Unifamiliar.

Comercial.

Equip. Deportivo priv.

Densidad máxima: 29 viv./ha. Núm. máximo viviendas: 43 viv.

Edificabilidad bruta: 0,48 m²t/m²s.

Superficie máxima edificable: 7.180 m².

- Residencial unifamiliar: 3.300 m²
- Residencial plurifamiliar: 1.950 m².
- Comercial: 1.050 m².
- Deportivo privado: 880 m².

6.2. Reservas mínimas dotacionales.

Según LOUA:

Parques y jardines (10% sup. Sector > entre 8 y 21 x 52,5): $1.491~\text{m}^2\text{s}$.

Resto dotacional (entre 12 y 34 $m^2/100 \ m^2$ de viv.) entre: 630 y 1.785 m^2 s.

Se establece por acuerdo (superando lo exigido) las siguientes reservas:

Parques y jardines: 1.550 m² de suelo. Resto dotacional: 1.825 m² de suelo.

Total reservas: $3.375/52.5 = 64 \text{ m}^2/100 \text{ m}^2 \text{ viv.}$ Se exige entre 30 y 55 m $^2/100 \text{ m}^2 \text{ viv.}$

Aparcamientos totales: $1/100 \text{ m}^2 \text{ Edif.} = 72 \text{ plazas.}$

36 plazas interiores en parcelas.

36 plazas exteriores en viario (mínimo).

6.3. Aprovechamiento objetivo y subjetivo. Cesión de aprovechamiento.

De acuerdo con el art. 61 de la LOUA y puesto que se prevén usos y tipologías diferentes, establecemos los siguientes coeficientes de ponderación en función, sobre todo, de los distintos rendimientos económicos, expresando los aprovechamientos así ponderados en Unidades de aprovechamiento (u.a.) en lugar de en m². En cualquier caso y puesto que se ha asignado el valor de 1 al coeficiente correspondiente al uso y tipología característico (residencial unifamiliar) se entiende que:

 $1 \text{ u.a.} = 1 \text{ m}^2$ edificable de resid. Unifamiliar.

Por tipología y uso, agrupando usos que comparten el mismo suelo, y de acuerdo con las superficies máximas edificables determinadas en el punto 6.1 tenemos que:

	Coeficiente U.a /m2	Superficie máx. edificable m2	Aprovechamiento objetivo u.a.
Plurifamiliar + comercial	1,20	3000	3600
Unifamiliar	1,00	3300	3300
Deportivo privado	0,90	880	792
TOTAL		7180 m2	7692 u.a.

Por tanto.

Aprovechamiento medio = 7.692 u.a./14.910 m² = 0,52 u.a./m². Aprovechamiento objetivo = 7.692 u.a.

Aprovechamiento subjetivo = 90% de 7.692 = 6.923 u.a. Cesión de aprovechamiento = 10% de 7.692 = 769 u.a.

De acuerdo con los objetivos de la Corporación Municipal de obtener suelo suficiente para la ejecución de un Equipamiento Deportivo se determina que la cesión del suelo preciso para materializar el 10% del aprovechamiento se concrete en la totalidad del suelo correspondiente al uso Deportivo Privado, que con 792 u.a. supera las 769 u.a. calculadas.

6.4. Ordenación vinculante.

Aunque la ordenación pormenorizada se determinará en el correspondiente Plan Parcial, se establece como vinculante la ubicación del suelo de cesiones dotacionales según queda recogido en el plano núm. 4, así como la obligatoriedad de que el suelo correspondiente al uso deportivo privado (previsto para la materialización del 10% de cesión del aprovechamiento lucrativo) se sitúe adyacente a éste de forma que puedan constituir una parcela única. En todo lo demás la ordenación recogida en dicho plano es orientativa.

6.5. Parámetros edificatorios.

Zona vivienda unifamiliar:
Parcela mínima: 200 m².
Tipología: Viv. Pareadas/aisladas.
Edificabilidad máx.: 0,7 m²/m².
Núm. máximo de plantas: 2 plantas.
Retranqueo mínimo a fachada: 3 m.
Separación mínima a linderos: 2 m.
Ocupación máxima: 40%.

Zona vivienda plurifamiliar + comercial: Tipología: Plurifamiliar.

Uso complementario: Comercial en planta baja.

Edificabilidad máx.: 2,8 m²/m². Núm. máximo de plantas: 3 plantas. Ocupación máxima: 100%. Zona equipamiento deportivo: Núm. máximo de plantas: 2 plantas. Altura máxima: 10 metros. Ocupación máxima: 80%.

6.6. Instrumento de desarrollo: Plan Parcial.

Dado que se trata de un sector de suelo Urbanizable, la legislación urbanística vigente establece como instrumento de desarrollo el Plan Parcial.

- 6.7. Sistema de actuación: Compensación, justificado en: El número de propietarios del sector es uno, con lo que la puesta en marcha del proceso urbanístico y compensatorio del sector es inmediata.
- La capacidad económica del propietario para asumir las obligaciones derivadas del proceso urbanizador.
- La voluntad de desarrollo del sector por parte del propietario.
 - Facilidad y capacidad de gestión del propietario.

Sevilla, 29 de septiembre de 2004.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 23 de julio de 2004, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Benacazón (Sevilla) en el Nuevo Sector XIV Huerta de la Señorita (Expte. SE-646/03).

Para general conocimiento se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 23 de julio de 2004, por la que se suspende la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Benacazón (Sevilla) en el Nuevo Sector XIV «Huerta de la Señorita».

TEXTO DE LA RESOLUCION

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Benacazón (Sevilla), Nuevo Sector XIV, "Huerta de la Señorita", así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El presente proyecto urbanístico tiene por objeto clasificar como suelo urbanizable sectorizado para uso residencia unos terrenos de 30.076 m² de superficie, actualmente clasificados como suelo no urbanizable, colindantes por el sur con el suelo urbano de Benacazón.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, como órgano del que depende el canal del Arroyo Innominado que atraviesa los terrenos objeto de la Modificación informa que con las indicaciones contenidas en los informes emitidos por la Dirección Técnica y por la Oficina de Planificación Hidro-

lógica del Organismo de Cuenca, resulta que se está tramitando por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir el "Proyecto de construcción de defensa de Benacazón frente a las avenidas de los arroyos situados al norte y restauración hidrológica de su entorno", en el que se contempla la canalización de las avenidas para el período de retorno de 500 años, por lo que los terrenos objeto de ordenación quedaran libres de inundaciones para el período anteriormente citado, una vez que se ejecuten las obras en tramitación, concluyéndose que los terrenos incluidos en la modificación permiten la evacuación de la avenida de 500 años y respeta las áreas inundables a que se refiere el art. 67 del Plan Hidrológico de Cuenca.

- b) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha emitido la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental en sentido favorable, con las medidas correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental.
- c) Aljarafesa, como empresa suministradora de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, especifica las conexiones y obras a ejecutar para garantizar los servicios al nuevo sector.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Benacazón para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El presente proyecto, aunque en líneas generales se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de rango superior que le son de aplicación, presenta la siguiente deficiencia urbanística que debe ser subsanada antes de su aprobación definitiva:

- No se acredita el cumplimiento de lo establecido por el artículo 36.2.a).2.ª de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que exige, para las modificaciones que incrementen el aprovechamiento lucrativo establecido por el planeamiento general vigente, el mantenimiento de la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Suspender la aprobación definitiva del proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Benacazón (Sevilla), Nuevo Sector XIV, "Huerta de la Señorita", aprobado provisionalmente por el Pleno municipal en su sesión de 30 de enero de 2004, para que el Ayuntamiento de esa localidad proceda a la corrección de la deficiencia especificada en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta Resolución, conforme establece el artículo 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, 29 de septiembre de 2004.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 23 de julio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 2 de las Normas Subsidiarias del municipio de Aznalcóllar (Sevilla) en el Sector Cruz Blanca (Expte. SE-486/03), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

Para general conocimiento se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en su sesión de fecha 23 de julio de 2004, aprobó definitivamente la Modificación núm. 2 de las Normas Subsidiarias del municipio de Aznalcóllar (Sevilla) en el Sector «Cruz Blanca».

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 30 de julio de 2004, y con el número de registro 146, se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 23 de julio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 2 de las Normas Subsidiarias del municipio de Aznalcóllar (Sevilla) en el Sector «Cruz Blanca» (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el Proyecto de Modificación núm. 2 de las Normas Subsidiarias del municipio de Aznalcóllar (Sevilla), Sector "Cruz Blanca", así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El presente proyecto urbanístico tiene por objeto la incorporación al suelo urbano de unos terrenos, de 1,8 ha de superficie, situados en la prolongación de la C/ Cruz, en la salida Oeste del núcleo urbano, proponiéndose su clasificación como suelo urbano ordenado.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

- a) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha emitido, con fecha 29 de abril de 2004, la preceptiva declaración de Impacto Ambiental, mediante la que se informa favorablemente, a los efectos ambientales, la modificación de referencia de las Normas Subsidiarias del planeamiento de Aznalcóllar, siempre que se cumplan una serie de condiciones ambientales a las que quedarán sujetas las determinaciones del proyecto.
- b) Aqualia, empresa responsable del abastecimiento de agua, informa que no hay inconveniente, estando ya instalada y con servicio la red de agua potable que abastece este nuevo sector
- c) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha informado, con fecha 29 de octubre de 2003, que no tiene inconveniente para la aprobación de la modificación, siempre que se incluyan en el documento todas las limitaciones y medidas de protección inherentes a la Ley de Aguas, al Reglamento de Dominio Público Hidráulico y a la propuesta del Plan Hidrológico de Cuenca, pormenorizándose y concretándose, según corresponda, en los diferentes proyectos de urbanización o de obra que desarrollen sus determinaciones.

En el informe que consta en el expediente se señala que, dado que el cauce más cercano se encuentra a una distancia superior a cien metros, no se presume afección a zona de policía de cauce público, y se consideran respetadas las zonas inundables a las que se refiere el art. 67 del Plan Hidrológico de Cuenca.

- d) El Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes informa, con fecha 24 de octubre de 2003, estableciendo las siguientes condicionantes respecto a la carretera SE-530:
- La línea de no edificación se situará a una distancia mínima de 25 m, medida en horizontal desde el borde exterior de la calzada, de acuerdo con el art. 56 de la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía (red principal), respetando igualmente las zonas de protección de la carretera definida en los arts. 53, 54, 55, 57 y 58 de la citada Ley.
- La conexión del nuevo viario que se señala en los planos y la glorieta se definirán en proyecto específico firmado por técnico competente y firmado por el Colegio Profesional correspondiente.
- e) La Compañía Sevillana Endesa, empresa responsable del suministro de energía eléctrica, establece las condiciones para la prestación del servicio al nuevo sector.
- f) La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, conforme al art. 31 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, informa que no existe impedimento para la aprobación del presente proyecto urbanístico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la

tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Aznalcóllar para la resolución definitiva de este proyecto se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El presente proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede, bajo este aspecto, su aprobación, debiendo incorporarse a sus determinaciones las especificaciones contenidas en los informes sectoriales que constan en el expediente.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación núm. 2 de las Normas Subsidiarias del municipio de Aznalcóllar (Sevilla), Sector "Cruz Blanca», aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en su sesión de 8.6.2004, en los términos establecidos en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta Resolución.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se puede ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

- 1.2. Justificación de la Propuesta.
- Emplazamiento.

La propuesta de construcción de Residencia Geriátrica realizada al Ayuntamiento es de un centro para 40 personas internas y 20 en régimen diurno. Este tipo de instalaciones está regulada por la Junta de Andalucía por las Ordenes de 1 de julio de 1997 y de 28 de julio de 2000, por las que

se regula la acreditación de los centros de atención especializada a las personas mayores y personas con discapacidad. En esta normativa se exponen los estándares mínimos que deben cumplir este tipo de instalaciones.

Según estos baremos, la superficie en planta construida necesaria será de $1.200~{\rm m}^2$, no recomendándose su desarrollo en altura, dadas las circunstancias de los asistidos. Pero además, se necesitan unos espacios exteriores para esparcimiento de los residentes.

Por tanto, la necesidad de suelo es de más de 2.000 m², dándose la circunstancia de que en el suelo actualmente recogido en las Normas Subsidiarias tanto como Urbano como Urbanizable, no existen parcelas de titularidad pública con esa dimensión. Además, la situación de los suelos que se proponen, anexo al núcleo urbano, pero fuera de él, a la misma cota aproximadamente que el centro urbano, en un municipio donde se dan pendientes tan pronunciadas. Por tanto, el emplazamiento previsto es el más adecuado en el municipio.

- Clasificación.

Se propone la clasificación como suelo urbano consolidado. Se trata de unos terrenos que se apoyan en un viario (la prolongación de la C/ Cruz), con infraestructuras cercadas a la zona y sin caracteres de zona cultivable o de valor ecológico.

No es apropiada la clasificación como suelo urbanizable, ya que las dimensiones de las actuaciones propuestas y sus características no hacen necesaria la redacción de normativa de desarrollo.

- Calificación.

Se distinguen tres zonas dentro de la Modificación:

- La zona 1 (ya edificada, al Norte de la C/ Cruz), se califica como Periferia, según las prescripciones a los artículos 5.2.3.1 y 5.2.3.2 de las Normas Subsidiarias de Aznalcóllar.
- La zona 2 (que se reserva el Ayuntamiento) se califica como SIPS.
- La zona 3 (que se destina a Residencia Geriátrica) se califica como Equipamiento Asistencial público/privado.
 - 2. Normativa Urbanística.
 - 2.1. Zona 1.
- Las Normas de edificación y uso serán las generales establecidas en las Normas Subsidiarias (Secciones 3 y 4) y se complementarán con las siguientes:
- a) Respecto al tipo de edificación: Será autorizable cualquier tipo edificatorio cumpliendo las condiciones generales de edificación.
- b) Respecto al uso: El uso industrial sólo será autorizable en parcelas menores de 400 m².
 - 2.2. Zona 2.
- El uso al que se destinará la edificación será de Servicios de interés Público y Social.
 - La parcela mínima será de 1.017 m².
- La altura máxima permitida será de 2 plantas y/o 7 metros.
 - La ocupación máxima permitida será del 20%
- Las separaciones a los linderos serán de 20 m a la línea de la parcela paralela a la carretera a Escacena (prolongación C/ Cruz) y de 2,5 m a los demás linderos.
- La edificabilidad máxima permitida será de 0,35 m^2/m^2 .
 - 2.3. Zona 3.
- El uso al que se destinará la edificación será asistencial público/privado.
 - La parcela mínima será de 4.988 m².
- La altura máxima permitida será de 2 plantas y/o 7 metros.
 - La ocupación máxima permitida será del 40%.

- Las separaciones a los linderos serán de 20 m a la línea de la parcela paralela a la carretera a Escacena (prolongación C/ Cruz) y de 2,5 m a los demás linderos.
 - La edificabilidad máxima permitida será de 0,5 m²/m².
 - 3. Desarrollo de la Modificación.

La zona 1 se desarrollará mediante los correspondientes Proyectos de Legalización de las correspondientes edificaciones.

Las zonas 2 y 3 se desarrollarán mediante Proyecto de Edificación que se redactan en paralelo a la aprobación de la presente Modificación Parcial. En la zona 2, en principio, se dedicará a zona de esparcimiento público, quedando como reserva de suelo para futuras edificaciones municipales.

Sevilla, 29 de septiembre de 2004.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 23 de julio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Benacazón (Sevilla), en el Nuevo Sector XIII Los Sahardines (Expte. SE-454/03), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

Para general conocimiento se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en su sesión de fecha 23 de julio de 2004, aprobó definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Benacazón (Sevilla), en el Nuevo Sector XIII «Los Sahardines».

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 30 de julio de 2004, y con el número de registro 143, se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 23 de julio de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Benacazón (Sevilla) en el Nuevo Sector XIII «Los Sahardines» (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO 1

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Benacazón (Sevilla), Sector XIII "Los Sahardines", así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El presente proyecto urbanístico tiene por objeto clasificar como suelo urbanizable ordenado unos terrenos de 30.552,74 m² de superficie, actualmente clasificados como suelo no urbanizable, y situados al norte del núcleo urbano y colindantes con la autopista A-49.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

- 1. La Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental ha emitido varios informes respecto a las determinaciones de este proyecto urbanístico. En su último informe, de fecha 19.7.04, informa favorablemente la Modificación de referencia una vez clarificado por el arquitecto municipal que toda la franja de 50 metros desde el borde exterior de la autopista A-49 tiene la condición de suelo no edificable.
- 2. La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha informando, con fecha 12.3.04, que no tiene inconveniente para la aprobación de la Modificación siempre que se incluyan en el documento todas las limitaciones y medidas de protección inherentes a la Ley de Aguas, al Reglamento de Dominio Público Hidráulico y a la propuesta del Plan Hidrológico de Cuenca, pormeriorizándose y concretándose, según corresponda, en los diferentes proyectos de urbanización o de obra que desarrollen sus determinaciones.

En el informe que consta en el expediente se señala que, dado que el cauce más cercano se encuentra a una distancia superior a cien metros, no se presume afección a zona de policía de cauce público y se consideran respetadas las zonas inundables a las que se refiere el artículo 67 del Plan Hidrológico de Cuenca.

- 3. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha emitido, con fecha 11.3.2004, la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, mediante la que se informa favorablemente, a los efectos ambientales, la Modificación de referencia de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Benacazón, siempre que se cumplan una serie de condiciones ambientales a las que quedan sujetas las determinaciones del proyecto.
- 4. Aljarafesa, empresa responsable del abastecimiento de agua y saneamiento del municipio, ha informado el proyecto fijando unos puntos de conexión provisionales que podrían permitir en estos momentos una adecuada garantía de la prestación de los servicios. El informe de viabilidad definitivo se emitirá para los instrumentos de desarrollo urbanísticos una vez se haya suscrito el oportuno convenio con los propietarios afectados
- 5. La Compañía Sevillana Endesa, empresa responsable del suministro de energía eléctrica, establece las condiciones para la prestación del servicio al nuevo sector.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Benacazón para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento

está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El presente proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede, bajo este aspecto, su aprobación, debiéndose incorporar a sus determinaciones las especificaciones contenidas en los informes sectoriales que constan en el expediente.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Benacazón (Sevilla), Sector XIII "Los Sahardines", aprobado provisionalmente por el Pleno municipal en su sesión de 30 de enero de 2004, en los términos establecidos en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta Resolución.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se puede ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

DISPOSICIONES GENERALES

Con carácter complementario a estas Ordenanzas estarán vigentes las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias de Benacazón.

CAPITULO 1

ZONAS DE USO RESIDENCIAL

Artículo 1.º Alineaciones.

La alineación oficial será la marcada en el plano de Alineaciones de la presente Modificación de las Normas Subsidiarias. Dichas alineaciones tienen el carácter de limitación máxima de la línea de edificación, pudiendo establecerse retranqueos a partir de estas líneas.

Las alineaciones marcadas en esta Modificación de las Normas podrán ser modificadas mediante la aprobación del correspondiente Estudio de Detalles. En todo caso se mantendrá la latitud total del viario público.

La Manzana M-3-R contiene una serie de parcelas divididas en dos por la Línea Límite de Edificación, de manera que la porción trasera sufre las limitaciones que dicta y regula la Ley 25/1988, de Carreteras, y el Reglamento que la desarrolla. El plano no 15-b señala la limitación máxima de la línea de edificación de esta serie de parcelas, siendo imposible su modificación mediante E. de Detalle.

Artículo 2.º Tipologías edificatorias.

La zona de Uso Residencial tiene la condición de «Ciudad Jardín» y en consecuencia la tipología edificatoria será la de Vivienda Unifamiliar Adosada, Pareada y/o Aislada.

Artículo 3.º Aparcamientos.

La totalidad de las viviendas dispondrán al menos de una plaza de aparcamiento en el interior de la parcela al aire libre o cubierta, bien en planta baja, planta sótano o semisótano.

Las dimensiones mínimas de plazas de aparcamiento serán de 4,50 m x 2,20 m, debiendo ampliarse estas dimensiones en caso de estar en situación cubierta y cerrada.

Artículo 4.º Alturas.

La altura máxima edificables es la correspondiente a dos plantas (baja y alta) con una altura máxima de 7,00 m, desde la rasante en el punto medio de la fachada, hasta la cara inferior del forjado de planta alta, debiendo quedar dentro de esta altura los semisótanos que pudieran edificarse para uso de aparcamientos y/o piezas complementarias de las viviendas que no sean vivideras. Se permiten torreones de superficie inferior al 20% de la superficie de P. Primera y con una altura máxima total de 10 m.

Artículo 5.º Edificabilidad.

La edificabilidad máxima aplicable a la parcela neta será la señalada en los cuadros de edificabilidad.

Las superficies construidas en sótano o semisótano no computarán a efectos de edificabilidad.

La propiedad del subsuelo es por tanto privativa.

Artículo 6.º Ocupación.

Será del 75% como valor máximo.

Artículo 7.º Composición.

Será libre, quedando excluida la utilización de materiales o soluciones manifiestamente incompatibles con la buena práctica arquitectónica.

La cerca de separación de toda parcela a vía o espacio público sólo podrá ser de material opaco hasta una altura máxima de 1,00 m, medida desde la rasante de la calle en cualquier punto de la cerca. A partir de esa altura y hasta un máximo de 2,00 m, será de malla, cerrajería o seto vegetal que no impida la libre visión.

Artículo 8.º Parcela mínima.

En viviendas adosadas, la longitud mínima de fachada será de 7,00 m. En viviendas pareadas la longitud mínima de fachada será de 9 m y en viviendas aisladas el frente mínimo será de 12 m.

Los proyectos ordenarán manzanas completas, si bien estos podrán ejecutarse por fases.

Artículo 9.º Espacios libres de parcela.

Los espacios libres de las parcelas se ajardinarán al menos en el 80% de su superficie.

Artículo 10.º Tonalidades en las edificaciones.

Los tonos de las edificaciones serán claros, blancos y ocres.

CAPITULO 2

SISTEMAS DE ESPACIOS LIBRES

Artículo 11.º Delimitación.

Las Ordenanzas de Sistemas de Espacios Libres se aplicarán a aquellas zonas delimitadas en los planos de Zonificación calificados como Espacios Libres.

Artículo 12.º Edificabilidad.

La edificabilidad se cifra en 0,024 $\mathrm{m}^2/\mathrm{m}^2$ para los espacios libres.

Artículo 13.º Altura.

Una planta, cuatro (4) metros.

Artículo 14.º Condiciones de uso.

Se permiten únicamente edificaciones de uso público destinadas al servicio del parque o jardín o de carácter recreativo para los espacios libres.

CAPITULO 3

EQUIPAMIENTOS Y DOTACIONES

Artículo 15.º Definición y delimitación.

Se define como uso de equipamiento y servicios públicos el que con carácter dotacional sirve para proveer a los ciudadanos de equipamiento que haga posible su educación, enriquecimiento cultural y su salud, y a proporcionar los servicios propios de la vida de la ciudad.

Las condiciones que se establecen en esta ordenanza se aplican a los terrenos delimitados en los planos de Zonificación como SIPS y Escolar.

Artículo 16.º Uso característico.

Dentro de su uso característico se distinguen dos usos pormenorizados, diferenciados en los planos de Zonificación y Usos con los siguientes distintivos:

- 1. «E», Educativo, según los módulos establecidos.
- 2. «S», Servicios de Interés Público y Social (SIPS).

Artículo 17.º Condiciones de edificabilidad escolar.

La edificabilidad será de 1,00 m² construidos por metro cuadrado de parcela.

SIPS. La edificabilidad neta será de 1,00 m² construidos por metro cuadrado de parcela.

Artículo 18.º Altura de la edificación.

La altura máxima de la edificación en número de plantas será de dos (2). La altura en metros deberá ser justificada en función de las necesidades concretas de la instalación con un máximo de nueve (9) metros.

Artículo 19.º Semisótanos y sótanos.

Se permite semisótano y un sótano con una profundidad máxima a cara superior de la solera o forjado más distante medida desde la rasante de tres (3) m.

Sevilla, 29 de septiembre de 2004.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: T.P.I 1050/03. Entidad: Sala Norte, S.C.

Contenido del Acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: T.P.I. 1055/03. Entidad: PIMA, S.C.

Contenido del Acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: T.P.I. 1082/03. Entidad: Fc. José López Alvarez. Contenido del Acto: Resolución Archivo.

Expediente: T.P.I. 1115/03. Entidad: Juan Clemente Plasencia. Contenido del Acto: Resolución Archivo.

Expediente: T.P.I. 1144/03. Entidad: PIMA, S.C.

Contenido del Acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: T.P.I. 1184/03. Entidad: Eva M.ª García Escobar.

Contenido del Acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: T.P.I. 1191/03. Entidad: Almacenes Línea Tres, S.A.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: T.P.I. 1199/03. Entidad: Rafael Jiménez Cadenas. Contenido del Acto: Resolución Favorable.

Expediente: T.P.I. 1200/03.

Entidad: Talleres Martín Miranda, S.L. Contenido del Acto: Resolución Archivo.

Expediente: T.P.I. 1206/03. Entidad: Giralcasa, S.L.

Contenido del Acto: Resolución Archivo.

Expediente: T.P.I. 1209/03. Entidad: Florencio Ramírez Castro. Contenido del Acto: Resolución Archivo.

Expediente: T.P.I. 1248/03. Entidad: Fernando Casado Pérez. Contenido del Acto: Resolución Archivo.

Expediente: T.P.I. 1269/03. Entidad: Aficolace, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: T.P.I. 1272/03. Entidad: David Rodríguez Vega.

Contenido del Acto: Resolución Favorable.

Expediente: T.P.I. 1280/03. Entidad: Limpiezas Frayma, S.L. Contenido del Acto: Resolución Archivo.

Expediente: T.P.I. 1313/03. Entidad: José María Ruiz Gil.

Contenido del Acto: Resolución Archivo.

Expediente: T.P.I. 1337/03.

Entidad: Salón de Peluquería Minerva, S.L.

Contenido del Acto: Requerimineto de Documentación.

Expediente: T.P.I. 1341/03. Entidad: Confitería Flory Nata, S.L. Contenido del Acto: Resolución Archivo.

Expediente: T.P.I. 1352/03. Entidad: Inversiones Avutarda, S.L.

Contenido del Acto: Resolución Desistimiento.

Expediente: T.P.I. 1364/03.

Entidad: Mass Media Comunicación Empresarial, S.L. Contenido del Acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: T.P.I. 1376/03. Entidad: Estudio Montequinto, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: T.P.I. 1379/03. Entidad: Inversiones Avutarda, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: T.P.I. 1389/03. Entidad: Climeja, S.C.A.

Contenido del Acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: T.P.I. 1404/03. Entidad: Eneo Tecnología, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: T.P.I. 1424/03. Entidad: Automóviles Paricio, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: T.P.I. 1430/03. Entidad: Pilar Serrano Domínguez.

Contenido del Acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: T.P.I. 1431/03. Entidad: Francisco de la Peña García.

Contenido del Acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: T.P.I. 1451/03. Entidad: La Noche, S.C.

Contenido del Acto: Resolución Denegatoria.

Expediente: T.P.I. 1454/03. Entidad: José Ignacio Bellido Gata.

Contenido del Acto: Requerimiento de Documentación.

Expediente: T.P.I. 1454/03. Entidad: José Ignacio Bellido Gata.

Contenido del Acto: Resolución Desistimiento.

Sevilla, 26 de julio de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de los dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro:

Plazo de alegaciones: 15 días, ante Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Barnizados Pedro Abad, S.L.

Núm. Expte.: CI1404001.

Dirección: Polígono Industrial Sector S-2, Parcelas 9 y 10, Pedro Abad (Córdoba).

Asunto: Subvención concedida al amparo de la O.M. de 15.7.99 (BOE de 31.7.99).

Importe a reintegrar (principal): 12.430,55.

Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 24 de septiembre de 2004.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro: Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

- Entidad: Ventanas Santaella, S.L.
- Núm. Expte.: CI1404022.
- Dirección: El Tejar, s/n. Santaella (Córdoba).

- Asunto: Subvención concedida al amparo de la OM de 15.7.99 (BOE 31.7.99).
 - Importe a Reintegrar (principal): 812,33.
- Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n. 14071 de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 24 de septiembre de 2004.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de los dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro:

Plazo de alegaciones: 15 días, ante Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Construcciones, Contratas y Refor. Murillo Montoro. Núm. Expte.: CI1404023.

Dirección: Colombia, 4, Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba). Asunto: Subvención concedida al amparo de la O.M. de 15.7.99 (BOE de 31.7.99).

Importe a reintegrar (principal): 7.223,13.

Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 24 de septiembre de 2004.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a con-

tinuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de los dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro: Plazo de alegaciones: 15 días, ante Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Aducor, S.L. Núm. Expte.: CI1404025.

Dirección: Paseo de la Victoria, 29-4.º 2, Córdoba (Córdoba). Asunto: Subvención concedida al amparo de la O.M. de 15.7.99 (BOE de 31.7.99).

Importe a reintegrar (principal): 4.808,10.

Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n-14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 7 de octubre de 2004.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de los dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro:

Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Puertas Artdecor, S.L.L. Núm. Expte.: CI1404035.

Dirección: C/ Rafael Márquez Mazzantini, 2, Córdoba (Córdoba)

Asunto: Subvención concedida al amparo de la O.M. de 15.7.99 (BOE de 31.7.99).

Importe a reintegrar (principal): 9.616,20.

Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071 de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 24 de septiembre de 2004.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de los dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma reducida, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro:

Plazo de alegaciones: 15 días, ante Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Barnizados Pedro Abad, S.L.

Núm. Expte.: CI1404002.

Dirección: Polígono Industrial Sector S-2, Parcs. 9 y 10 Pedro Abad (Córdoba).

Asunto: Subvención concedida al amparo de la O.M. de 15.7.99 (BOE de 31.7.99).

Importe a reintegrar (principal): 19.232,00.

Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n-14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 7 de octubre de 2004.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de los dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior,

la publicación del acto se hace de forma reducida, concediéndole el plazo de alegaciones que a continuación se indica:

Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro: Plazo de alegaciones: 15 días, ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba.

Entidad: Enjoy Córdoba Magazine, S.L.L.

Núm. Expte.: CI1404011.

Dirección: Avda. de Cádiz, 57-59, local 3, Córdoba (Córdoba). Asunto: Subvención concedida al amparo de la O.M. de 15.7.99 (BOE de 31.7.99).

Importe a reintegrar (principal): 9.616,20.

Motivo: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de ayudas a la contratación de trabajadores en empresas calificadas como I+E.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación, sito en C/ Tomás de Aquino, s/n, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 24 de septiembre de 2004.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

> ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificación actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Autónomo, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

- MA/AAI/763/2003/ Carlos Eradio Caballero Redondo/ C/ Pez Dorado, núm. 28 Piso 2-C/ 29620 Torremolinos Málaga.
- MA/AAI/259/2004/ Juan Miguel Bermúdez Rodríguez/ C/ Antonio Machado Ed. Las Vegas 4 s/n-5/ 29740
- MA/AAI/245/2004/ M. Carmen Gómez Vidal/ C/ Arenisca, 9 Piso 2-D/ 29006 Málaga.
- MA/AAI/306/2004/ Rosario Cañete Bueno/ C/ Guadiato, núm. 6 Piso 4-C/ 29011 Málaga.
- MA/AAI/347/2004/ Petr Pominov/ Ur. Riviera del Sol, Ed. Aldea, 4/29649 Mijas-Málaga.
- MA/AAI/230/2004/ Arturo Estanis Díez Boscovich/ C/ Franz Kafka, núm. 11, Esc. 3, Pisos 2-1/ 29010 Málaga.
- 7. MA/AAI/382/2004/ Dolores Pérez López/ C/ Antonio de Lizarza 5-2-Bajo A s/n/ 29600 Málaga.
- MA/AAI/401/2004/ Miguel Angel Martín Díaz/ C/ Cristo de los Vigías, 13/29700 Vélez-Málaga.
- MA/AAI/349/2004/ Ana María Saborido Rodríguez/ C/ Martínez Falero, núm. 57/ 29018 Málaga.

Málaga, 20 de septiembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

- MA/PME/17/2004/ Francisco Toro Mata Pinturas Mata e Hijos, S.L./ C/ Enrique del Castillo, 4 - 3-D /29600 Marbella Málaga.
- MA/PME/38/2004/ Res. Mayores Ntra. Sra. del Socorro/ C/Trombón, núm. 22/29190 Málaga.
- MA/PME/71/2004/ Mega Management, S.L./ C/ Centro romano local 1 B, s/n/ 29600 Marbella Málaga.
- MA/PME/126/2004/ Juan Daniel Cortés Alcario/ C/ Santa Rosa de Lima 22/29007 Málaga.
- MA/PME/148/2004/ Francisco Javier Martín García Pinturas y Decoraciones Rulex, S.L./ C/ Marqués de Larios, 5 piso 1, C/ 29015 Málaga.
- MA/PME/156/2004/ Berrocal Díaz Juan Salvador/ C/ Esteban Salazar Chapela, 4/ 29004 Málaga. MA/PME/251/2004/ Delaloy Giles Andre Pierre/ C/ Bulto,
- 6/29620 Torremolinos Málaga.
- MA/PME/275/2004/ Ferrocan Pueblo Azul, S.L./ C/ San Rafael, 12/29600 Marbella Málaga.
- MA/PME/277/2004/ Marshall Amanda, Jill/ Ur. Benamara km 168, s/n/ 29680 Estepona Málaga.

Málaga, 28 de septiembre de 2004.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a la interesada Resolución de 30 de junio de 2004, de la Directora General de Salud Pública y Participación, en materia de oficinas de farmacia.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: 0220/04.

Notificado a: Doña Manuela Soto Rodríguez.

Ultimo domicilio: C/ Mallorca, 17, 29640, Fuengirola (Málaga). Trámite que se notifica: Notificación Resol. de la Dirección General Salud Pública y Participación de fecha 30.6.04.

Granada, 29 de septiembre de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial den Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de septiembre de 2004, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Milagros Ortega Cairon, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de quince días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 16 de septiembre de 2004, acordando el cese del acogimiento residencial en el Centro de Acogida Inmediata «Carmen Herrero» sito en La Línea (Cádiz) del menor J.G.O. y constituir el acogimiento familiar provisional por parte de familia seleccionada, mediante la suscripción de las correspondientes Actas de Obligaciones, debiendo formular al Juzgado competente la oportuna propuesta en el supuesto de que los padres biológicos no presten su conformidad, sin perjuicio de la constitución del precitado acogimiento con carácter provisional ínterin se tramita el correspondiente expediente

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Asimismo se le informa que a tenor de lo dispuesto en el precitado artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, dispone de un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar, en su caso, su conformidad al referido acogimiento familiar.

Cádiz, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto a don Juan Antonio Torres Cordero y doña Dolores Campos Méndez.

Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto a don Juan Antonio Torres Cordero y doña Dolores Campos Méndez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 30 de septiembre de 2004 por la que se comunica el Acuerdo del Inicio del Procedimiento del Acogimiento, referente a los

menores A.R.T.C., M.J.T.C. y L.T.C., expediente núm. 29/04/0006/00.

Málaga, 30 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente a don Enrique López Navas y doña Inmaculada Romo Pérez.

Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Enrique López Navas y doña Inmaculada Romo Pérez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 30 de septiembre de 2004 del menor E.L.R., expediente núm. 29/03/0001/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Arturo García Bollau y doña Nadia González Heredia.

Acuerdo de fecha 30.9.2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Arturo García Bollau y doña Nadia González Heredia al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha jueves, 30 de septiembre de 2004 del menor C.G.G., expediente núm. 29/04/0073/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de septiembre de 2004.- la Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de plazo de diez días hábiles para tener vista del procedimiento instruido en relación al menor M.J.H. para alegaciones y presentar documentación a doña Gafta Gabriela Horea.

Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de plazo de 10 días hábiles para tener vista del procedimiento instruido en relac. al menor M.J.H. para alegaciones y presentar documentación a doña Gafta Gabriela Horea, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha por la que se comunica el plazo de 10 días hábiles para tener vista del procedimiento instruido en relac. al menor M.J.H. para alegaciones y presentar documentación, referente al menor M.J.H., expediente núm. 29/04/0264/00.

Málaga, 30 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don Antonio Villalobos Caracuel y doña María Rubio Perales.

Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Villalobos Caracuel y doña María Rubio Perales al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo de fecha jueves, 2 de septiembre de 2004 del menor D.C.V., expediente núm. 29/04/0263/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Ampliación de Plazo de Procedimiento de Desamparo a don Jones David Thomas.

Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar

Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Ampliación de Plazo de Procedimiento de Desamparo a don Jones David Thomas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 9 de septiembre de 2004, por la que se comunica el Acuerdo de Ampliación de Plazo de Procedimiento de Desamparo, referente a los menores I.C.M. y M.J.C., expediente núm. 29/04/0179-0181/00.

Málaga, 30 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del procedimiento de Acogimiento Permanente a don Arturo García Bollau y doña Nadia González Heredia.

Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Arturo García Bollau y doña Nadia González Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo Inicio del procedimiento de Acogimiento Permanente de fecha jueves, 30 de septiembre de 2004, del menor C.G.G., expediente núm. 29/04/0073/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Acogimiento Temporal a don Cristóbal Sedeño González y doña Natividad Lorca Ramírez.

Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Acogimiento Temporal a don Cristóbal Sedeño González y doña Natividad Lorca Ramírez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 4 de agosto de 2004 por la que se comunica el Acuerdo de Acogimiento Temporal referente al menor P.C.S.L., expediente núm. 29/00/0519/00.

Málaga, 30 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Proced. y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo a don Anselmo Moreno Hernández y doña Silvia Hernández Gómez.

Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Anselmo Moreno Hernández y doña Silvia Hernández Gómez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio del Proced. y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 15 de septiembre de 2004, del menor R/N. de Silvia Hernández Gómez, expediente núm. 29/04/0278/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente a don Enrique López Navas y doña Inmaculada Romo Pérez.

Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Enrique López Navas y doña Inmaculada Romo Pérez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 30 de septiembre de 2004 del menor F.L.R., expediente núm. 29/03/0002/00, significándoles que contra esta Resolución

podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Francisco Angel Delgado Vallejo y doña Josefa Beiroa Pérez.

Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a Don Francisco Angel Delgado Vallejo y doña Josefa Beiroa Pérez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo de fecha 9 de septiembre de 2004, del menor R.D.B., expediente núm. 29/02/0128/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo a doña Cristina Fariños.

Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Cristina Fariños al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 30 de septiembre de 2004 del menor V.V.F., expediente núm. 29/04/0292/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección

de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Revocación de Desamparo a don Jesús María Salazar Houghton.

Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jesús María Salazar Houghton al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Revocación de Desamparo de fecha 30 de septiembre de 2004 del menor S.C.JM., Expediente núm. 29/04/0065/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento familiar permanente a don Juan Ríos Puertas y doña Inmaculada Fernández Fuentes.

Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Ríos Puertas y doña Inmaculada Fernández Fuentes al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de acogimiento familiar permanente de fecha jueves, 2 de septiembre de 2004, del menor N.R.F., expediente núm. 29/03/0230/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Provisional a don Francisco Javier Sánchez Rojas y doña Inmaculada Fernández Fuertes.

Acuerdo de fecha jueves, 30 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Sánchez Rojas y doña Inmaculada Fernández Fuertes al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Provisional de fecha jueves, 2 de septiembre de 2004, del menor F.J.S.F., expediente núm. 29/03/0005/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 30 de septiembre de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento de 28 de septiembre de 2004, dictada al Expte. de Adopción Nacional núm. F-26/89 de la familia formada por don Juan Flores Garrido y doña Janet Page.

Don José Martín Gómez, Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Juan Flores Garrido y doña Janet Page, en la dirección que consta en su solicitud de Adopción Nacional núm. F-26/89, presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para proceder a la preceptiva valoración de idoneidad; le comunicamos que en el caso de que transcurran 3 meses desde la presente publicación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 28 de septiembre de 2004.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

ANUNCIO del Patronato de Recaudación Provincial, de aceptación de ampliación de acuerdos de delegación. (PP. 3117/2004).

La Excma. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 22 de julio de 2004, adoptó acuerdos

relativos a la ampliación de los acuerdos de delegación de diversos Ayuntamientos, en cuanto a la gestión, recaudación e inspección de sus tributos, según se detalla a continuación:

1. Aceptación de la delegación para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tráfico y seguridad vial, comprendiendo la instrucción del procedimiento sancionador, la imposición de multas de tráfico y su recaudación, para los siguientes Ayuntamientos:

Almáchar. Archidona. Fuente de Piedra.

2. Aceptación de la delegación para la gestión catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana para los siguientes Ayuntamientos:

Alfarnatejo. Arenas. Jimera de Líbar.

- 3. Aceptación de la delegación realizada por el Ayuntamiento de Alcaucín para la gestión recaudatoria de todas las Tasas, en período voluntario y ejecutivo, así como las multas o cualquier otra liquidación correspondiente a sanciones que legalmente se puedan imponer, distintas de las multas de tráfico.
- 4. Aceptación de la delegación realizada por el Ayuntamiento de Casarabonela para la gestión, recaudación e inspección del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía).
- 5. Aceptación de la delegación realizada por el Ayuntamiento de Nerja para la gestión tributaria y recaudatoria de la Tasa de Alcantarillado.
- 6. Ratificación de la delegación efectuada en su día por el Ayuntamiento de Cuevas del Becerro para la recaudación y gestión del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía).
- 7. Aceptación de la delegación realizada por la Entidad Local Autónoma de Montecorto para la gestión y recaudación del IBI y del IVTM.

El plazo de vigencia de las anteriores delegaciones se ha publicado en el B.O. de la Provincia de Málaga núm. 178, de fecha 15 de septiembre de 2004.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 15 de septiembre de 2004.- El Presidente del Patronato, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR

ANUNCIO de Decreto de 7 de marzo de 2002, por el que se crea el Registro Municipal de Uniones Civiles. (PP. 3023/2004).

El libre desarrollo de la personalidad y la igualdad ante la Ley, que constituyen principios fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico y social, demandan de todos los poderes públicos la promoción de las condiciones para que esa libertad e igualdad de los ciudadanos y de los grupos que se integren sean reales y efectivos, debiendo ser removidos los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Todo hombre y toda mujer, en el libre y legítimo ejercicio de su autonomía personal, tienen derecho a constituir, median-

te una unión afectiva y estable, una comunidad de vida que, complementada o no con hijos, dé lugar a la creación de una familia, cuya protección social, económica y jurídica deben asegurar los poderes públicos.

El matrimonio es la forma institucionalizada en la que históricamente se ha manifestado esa unión afectiva y estable. Pero hoy los modos de convivencia se expresan de manera muy plural y existen muchas parejas que optan, o se ven obligadas, por establecer su comunidad permanente de vida, es decir, por crear su familia, al margen del matrimonio, sin que por ello deban estimarse de peor calidad humana y social sus relaciones personales y de menor entidad jurídica sus obligaciones paternofiliales.

Esas parejas, que constituyen uniones no matrimoniales y las familias que de ellas derivan deben gozar de la misma protección social, económica y jurídicas, que las uniones matrimoniales y las familias por ellas originadas a fin de garantizar el respeto y la promoción de los antedichos principios fundamentales de libre desarrollo de la personalidad y de igualdad de todos los ciudadanos.

Esa protección constitucional debe alcanzar, por los mismos fundamentos, a uniones estables y afectivas constituidas por parejas del mismo sexo, una vez superados los injustificables reparos morales que han venido marginando, e incluso criminalizando, a quienes por su libre opción sexual demandan una vida en común con otra persona del mismo sexo, situación absolutamente ignorada aún en nuestro ordenamiento jurídico.

La respuesta legal y jurídica a esta realidad, supone para muchos ciudadanos un desamparo jurídico y de penosas injusticias en ámbitos tan distintos como el civil, el fiscal, el administrativo, el social o el penal.

Ante este vacío legal, desde el amparo constitucional en lo referente a la igualdad y la libertad individual de las personas. Desde el ámbito municipal en la ciudad de Belalcázar, es procedente ofrecer, un instrumento jurídico que favorezca la igualdad y garantice la protección social, económica y jurídica de las familias constituidas mediante uniones no matrimoniales

A tal efecto, vengo en disponer:

- 1.º Se crea en el Ayuntamiento de Belalcázar el Registro Municipal de Uniones Civiles, que tendrá carácter administrativo y se regirá por el presente Decreto y demás disposiciones que puedan dictarse en su desarrollo.
- 2.º a) En el Registro Municipal de Uniones Civiles se inscribirán las declaraciones de constitución de uniones no matrimoniales de convivencia entre parejas, incluso del mismo sexo, así como las de terminación de esa unión, cualquiera que sea la causa.
- b) También se podrán inscribir, mediante transcripción literal, los contratos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales entre los miembros de esas uniones.
- c) Asimismo podrán inscribirse otros hechos o circunstancias relevantes que afecten a la unión extramarital.
- 3.º Las inscripciones que puedan practicarse en el Registro Municipal de Uniones Civiles, lo serán a instancia conjunta de los dos miembros de la unión no matrimonial, que deberán ser mayores de edad o menores emancipados, no estar declarados incapaces y no ser entre sí parientes por consanguinidad o adopción en línea recta o por consanguinidad en segundo grado colateral. Al menos uno de los miembros de la unión deberá estar empadronado en el Municipio de Belalcázar.

Solamente las inscripciones que hagan referencia a la extinción de la unión civil, podrán efectuarse a instancia de uno solo de sus miembros.

- 4.º La publicidad del Registro Municipal de Uniones Civiles quedará limitada exclusivamente a la expedición de certificaciones de sus asientos a instancia de cualquiera de los miembros de la unión interesada o de los Jueces y Tribunales de Justicia.
- 5.º En el Ayuntamiento de Belalcázar, todas las uniones no matrimoniales de convivencia inscritas en el Registro Municipal de Uniones Civiles tendrán la misma consideración jurídica y administrativa que las uniones matrimoniales.
- 6.º El Registro Municipal de Uniones Civiles estará a cargo de la Secretaría General del Ayuntamiento. Las inscripciones que se practiquen y las certificaciones que se expidan serán totalmente gratuitas.

Belalcázar, 7 de septiembre de 2004.- El Alcalde en Funciones, Francisco Jurado Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO de modificación de bases (BOJA núm. 109, de 4.6.2004).

- Edicto relativo a la modificación de bases de convocatoria para provisión de plazas de Auxiliar Administrativo/a.

Visto el escrito presentado por doña Pilar Martínez Soriano, con fecha 28 de junio 2004, así como el informe emitido por la Técnica del Departamento de Personal, con fecha 20 de septiembre de 2004, relativo a la modificación de las bases de convocatoria para la provisión de plazas de Auxiliar Administrativo/a, en turno libre, vacantes en la plantilla funcionarial, correspondientes a las Ofertas Públicas de Empleo de 2000, 2001 y 2002, y publicadas en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 109, de 4 de junio de 2004, y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 108, de 23 de julio de 2004, por Decreto de esta Tenencia de Alcaldía núm. 7.091, de 22 de septiembre de 2004, se ha dispuesto la modificación de las bases de convocatoria para la provisión de 31 plazas de Auxiliar Administrativo/a, en turno libre, en los siguientes términos:

Rectificar los dos últimos apartados de la Experiencia Profesional del Baremo de Valoración de Méritos incluido en el Anexo I como se indica a continuación:

Donde dice: «Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en igual puesto de trabajo en otras Entidades Públicas, hasta un máximo de 2,4 puntos, 1 puntos.

Debe decir: «Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en igual puesto de trabajo en otras Entidades Públicas, hasta un máximo de 4,8 puntos, 1 punto».

Y donde dice: «Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en igual puesto de trabajo en Entidades Privadas, hasta un máximo de 1,8 puntos, 0,75 puntos».

Debe decir: «Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en igual puesto de trabajo en Entidades Privadas, hasta un máximo de 3,6 puntos, 0,75 puntos».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Córdoba, 1 de octubre de 2004.- El Tte. Alcalde de Presidencia y Personal, José Antonio Cabanillas Delgado.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO de exposición pública inicial de la propuesta de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios Area Metropolitana de Huelva. (PP. 2944/2004).

En la sesión celebrada por la Asamblea Constitutiva de la Mancomunidad de Municipios «Area Metropolitana de Huelva» el día 26 de julio de 2004 se informó favorablemente la propuesta de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios «Area Metropolitana de Huelva» a los efectos oportunos para su tramitación conforme a lo establecido en la normativa de aplicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30.b) de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, se somete dicha propuesta de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios «Area Metropolitana de Huelva» a información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en las Secretarías Generales y tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Huelva, Aljaraque, Gibraleón, Palos de la Frontera y Punta Umbría, al objeto de que durante el expresado plazo pueda ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Huelva, 18 de agosto de 2004.- El Alcalde, Enrique Pérez Vigueras.

AYUNTAMIENTO DE ILLORA

ANUNCIO sobre subsanación de deficiencias en el Plan Parcial P-5. (PP. 2821/2004).

Don Juan Tomás Alvarez Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Illora.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno de este municipio, en su sesión celebrada el día 12 de marzo del año 1990 adoptó el acuerdo, en su ordinal 21, denominado «Aprobación Inicial Plan Parcial P-5», a instancias de su único propietario don Francisco Jiménez Tienda y según informe del Aparejador Municipal, donde se observaban algunas deficiencias (informe de fecha 5.3.1990).

Con fecha 1.3.2004, don Francisco Jiménez Tienda presenta documentos para corregir las deficiencias indicadas en el informe redactado el 5.3.1990 antes aludido.

Igualmente, mediante escrito de fecha 15.6.2004 (Registro de E. núm. 2099), don Francisco Jiménez Tienda solicita la continuación del procedimiento para que siguiéndose los preceptivos trámites se proceda a su aprobación provisional y definitiva.

Por el Letrado de este Ayuntamiento, mediante informe emitido el 30.6.2004, se estima que al proceder a modificar las deficiencias se ha producido una modificación sustancial del Proyecto aprobado inicialmente «por lo que debe realizarse una nueva exposición al público, al amparo de lo establecido en el TRLS y en la LOUA».

Para cumplimentar lo informado, y a los únicos efectos de dar a conocer que la subsanación de tales deficiencias supone una modificación sustancial del Proyecto aprobado inicialmente, esta Alcaldía dispone que se exponga al público el presente edicto por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Comunidad de Autónoma y en uno de los diarios de mayor difusión provincial (en base a lo indicado en el apartado a) «Aprobación inicial» del informe de Letrado referido).

Illora, 4 de agosto de 2004.- El Alcalde, Juan Tomás Alvarez Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

ANUNCIO de convocatoria para la provisión del puesto que se cita mediante el procedimiento de libre designación. (PP. 3067/2004).

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UN PUESTO DE TRABAJO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL EN EL AYUNTAMIENTO DE MIJAS MEDIANTE EL PROCEDI-MIENTO DE LIBRE DESIGNACION

Decreto de 3 de agosto de 2004 por el que se acuerda cubrir en propiedad el puesto de trabajo de la Jefatura del Gabinete de Alcaldía mediante el procedimiento de libre designación.

Podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración Local, pertenecientes a la Escala Administración General y Subescala Administrativa. El puesto esta dotado de un nivel de complemento de destino 22 y un complemento específico de 20.557,06 € anuales.

El puesto de trabajo implica disponibilidad y disposición horaria

Sus funciones recogen la responsabilidad de la coordinación administrativa del personal adscrito al Gabinete de Alcaldía, Secretaria personal del Sr. Alcalde, así como la Jefatura del Departamento de protocolo institucional y de prensa.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Mijas, y se presentarán en la Oficina General de Registro, Plaza Virgen de la Peña, núm. 2, 29650 Mijas, o a través de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A las citadas solicitudes deberán acompañar Currículum Vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportunos poner de manifiesto.

Mijas, 9 de septiembre de 2004.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OTIVAR

ANUNCIO de expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia en la obra de Reordenación del deslizamiento de Otívar para su uso como espacio público. (PP. 3233/2004).

Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Otívar (Granada) sobre expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de la obra «Reordenación del Deslizamiento de Otívar para su Uso como Espacio Público».

Por la presente y en relación con la ocupación de terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de obra de Reordenación del deslizamiento de Otívar para su Uso como Espacio Público, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de enero de 2004 y publicado en el BOP núm. 43, de fecha 4 de marzo de 2004, y en el diario Ideal de Granada el día 10 de marzo, presentándose diversas alegaciones que fueron desestimadas mediante Acuerdo Pleno de fecha 19 de abril de 2004.

Que por Acuerdo de 15 de junio de 2004 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la realización del citado proyecto, que siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento para su desarrollo de fecha 26 de abril de 1957, y de con-

formidad con lo previsto en el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Visto cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Expropiación Forzosa, lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y demás aplicables, vengo a resolver:

Primero. Iniciar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en el artículo 21.1 y art. 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario Ideal de Granada, valiendo como edictos en general respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que hace referencia a titulares desconocidos o de paradero desconocido, según lo previsto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Señalar el día 10 de noviembre del año en curso, a las 11 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si se estima necesario, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados. A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o legalmente representados por persona que actúe en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y DNI, pudiendo hacerse acompañar, con gastos a sus expensas, de Perito y Notario, si lo estima conveniente.

Publicada la presente Resolución y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, en Avda. Alcalde Caridad, núm. 26, 18698, Otívar (Granada), las oportunas alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores materiales o formales que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Obra: Proyecto de Reordenación del Deslizamiento de Otívar para su Uso como Espacio Público.

Relación de propietarios, derechos y bienes afectados es la siguiente:

REFERENCIA CATASTRAL	PROPIETARIO	SUPERFICIE A EXPROPIAR
9647322 VF3794N	Antonio García Sánchez	578,67 m2
9647324 VF3794N	Marina Ruiz Caro	2.327,86 тг2
9647322 VI/3794N	Francisco Salas Arcos	497,51 m2
Parcela 254 poligono 3	Francisco Salas Arcos	590 m2
9647322 VF3794N	Eduardo Carráscosa Novo	3.590,04 m2
Parcela 256 Poligono 3	Eduardo Carrascosa Novo	1.449 m2
9647324 VF 3794N	Andrés Robles Ruiz	484,17 m2
Parcela 255 Poligono 4	Vicenta Jiménez Medina	1.100,84 m2
Parcela 258 Polígono 3	Emilio Jiménez Medina	3.302,51 m2
Parcela 262 Polígono 3	Manuel Aneas Domínguez	3.679,08 m2
Parcela 263 Polígono 3	Herederos de Francisco Jiménez	953,33 m2
	Almendros	
Parcela 259 Polígono 3	Rosa María Fernández Pérez	3.952 m2
9647322 VF3794N	Rosa María Fernández Pérez	2.276,55 m2

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario General, certifico.

Otívar, 29 de septiembre de 2004.- El Alcalde; El Secretario General.

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA MANUEL CASTILLO

ANUNCIO de extravío de título de Diploma Elemental de Trombón. (PP. 3054/2004).

Conservatorio Superior de Música Manuel Castillo.

Se hace público el extravío de título de Diploma Elemental de Trombón, de Celestino Luna Manso, expedido el 6 de octubre de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla, en el plazo de 30 días.

Sevilla.- El/La Secretario/a.

ANUNCIO de extravío de título de Profesor de Trombón. (PP. 3058/2004).

Conservatorio Superior de Música Manuel Castillo.

Se hace público el extravío de título de Profesor de Trombón de Celestino Luna Manso, expedido el 5 de mayo de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla. El/La Secretario/a.

ANUNCIO de extravío de título de Profesor Superior de Trombón. (PP. 3059/2004).

Conservatorio Superior de Música Manuel Castillo.

Se hace público el extravío de título de Profesor Superior de Trombón de Celestino Luna Manso, expedido el 25 de noviembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla.- El/La Secretario/a.

IES CANOVAS DEL CASTILLO

ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 3119/2004).

I.E.S. Cánovas del Castillo.

Se hace público el extravío de título de BUP, de Dolores Muñoz Jiménez, expedido el 28 de julio de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga, en el plazo de 30 días.

Málaga, 9 de septiembre de 2004.- El Director, Francisco Montes Muñoz.

IES POLITECNICO HERMENEGILDO LANZ

ANUNCIO de extravío de título de FP I. (PP. 2788/2004).

I.E.S. Politécnico Hermenegildo Lanz.

Se hace público el extravío de título de FP I, Rama Sanitaria de María Teresa Herrera Pérez, expedido el 26 de julio de 2004.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada, en el plazo de 30 días.

Granada, 26 de julio de 2004.- El Director, Raimundo Fornieles Pérez.

ANUNCIO de extravío de título de FP I. (PP. 3090/2004).

I.F.P. Hermenegildo Lanz.

Se hace público el extravío de título de FP I, rama Metal, especialidad Chapa y Pintura, de Jokin Josu Altuna Albo, expedido.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada, en el plazo de 30 días.

Granada, 13 de septiembre de 2004. El Director, Raimundo Fornieles Pérez.

IES REYES DE ESPAÑA

ANUNCIO de extravío de título de Educación Secundaria Obligatoria. (PP. 3134/2004).

IES Reyes de España

Se hace público el extravío de título de Educación Secundaria Obligatoria de Lucas López Serrano, expedido el 1 de julio de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de 30 días.

Linares, 17 de septiembre de 2004.- El Director, Francisco Fuentes Martínez.

IES SALTES

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 1423/2004).

IES Saltes.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de María del Carmen Moreno Morgado, expedido el 23 de septiembre de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Huelva en el plazo de 30 días.

Punta Umbría, 22 de abril de 2004.- El Director, Eladio Escribano Calonge.

IES SIERRA BLANCA DE MARBELLA

ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 3024/2004).

IES Sierra Blanca de Marbella.

Se hace público el extravío de Título de BUP de Jesús Fernanz Antón, expedido el 27 de noviembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Marbella, 2 de septiembre de 2004.- El Director, Jesús Vázquez González.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 3322/2004).

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, adoptado en su reunión del día 28 de septiembre actual, se convoca a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes, día 26 de noviembre de 2004, en la Sala Joaquín Turina del Centro Cultural El Monte, sito en Sevilla, C/ Laraña, número 4, a las dieciocho horas en primera convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1. Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.
 - 2. Propuesta de la Comisión de Control.
- 3. Avance sobre la evolución de la Entidad durante el primer semestre del ejercicio actual. Informe de la Comisión de Control sobre la gestión realizada.
- 4. Definición de las líneas generales del Plan de Actuación de la Entidad para el ejercicio 2005.

5. Elección de un titular y un suplente para el Consejo de Administración en representación de la Entidad Fundadora.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de Consejeros que determina el artículo 68.1 de la Ley 15/99, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después en el mismo lugar y con el mismo orden del día, siendo válida su constitución cualquiera que sea el número de asistentes.

La documentación a que se refieren los puntos 3.º y 4.º estará a disposición de los Sres. Consejeros Generales en las Oficinas Centrales de la Institución (Plaza de Villasís, núm. 2), para su examen, a partir del día 10 de noviembre próximo.

Sevilla, 4 de octubre de 2004.- El Presidente del Consejo de Administración, José M.ª Bueno Lidón.

SDAD. COOP. AND. AGRICULTORES DE UTRERA (ADUCO)

ANUNCIO de transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada. (PP. 3226/2004).

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 108.2 letra b) de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se pone en conocimiento del público en general, a cuantos efectos procedan, que la Asamblea General Extraordinaria de la «Sociedad Cooperativa Andaluza Agricultores de Utrera», inscrita en la Unidad Provincial del Registro de Cooperativas Andaluzas con la clave y número RCA/SE-1.741 y CIF: F-41/065624, celebrada en primera convocatoria en su domicilio social el día 19 de agosto de 2004, con la asistencia, presentes y representados, de la totalidad de sus socios, acordó su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de «Agricultores de Utrera, S.L.», y tendrá su domicilio social en Utrera (Sevilla), en la ctra. Nacional 333, km 75.

Utrera, 20 de agosto de 2004.- El Presidente del Consejo Rector, Manuel Escot Madrid.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2004

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA.** Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA serán por período de un año indivisible (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará dentro del mes anterior al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del Servicio de Publicaciones y BOJA, de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63		